



H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2009 – SEPTIEMBRE 2012**

CANO AYALA, MA. ELENA

**ELECCIÓN:
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**



Última participación: 23 de agosto de 2012

**PARTICIPACIÓN PARA REFLEXIONAR SU VOTO RELATIVO A LA
PROPUESTA DEL DIPUTADO FRANCISCO MIJANGOS RAMÍREZ, CON
RELACIÓN AL DERECHO DE TANTO SOBRE EL DICTAMEN DE LA LEY DE
PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE
GUANAJUATO; ASÍ COMO PARA DEROGAR DIVERSOS DISPOSITIVOS DEL
CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 23 de agosto de 2012

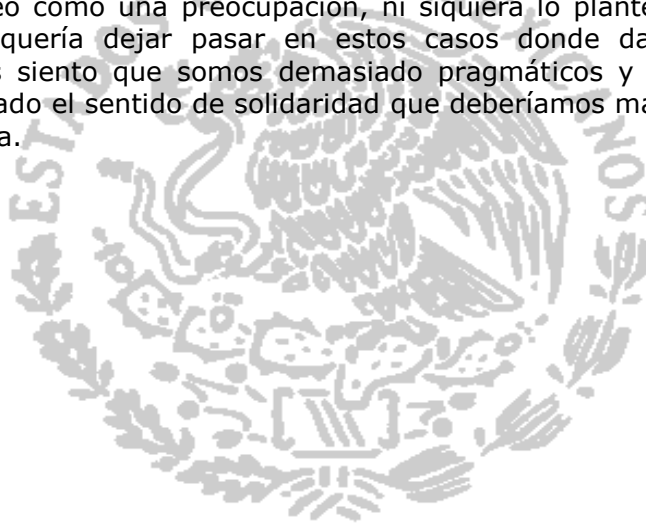
C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la presidencia de la mesa directiva. Diputadas y diputados. Quiero aprovechar *también* mi presencia en tribuna para congratularme el que en esta Sexagésima Primera Legislatura, en donde tuvimos seguramente encuentros y desencuentros, hay algo que no puedo evitar de ninguna manera, congratularme con los diputados y diputadas del Partido Acción Nacional; iniciaron esta legislatura con la presencia de una compañera diputada en la presidencia de la mesa directiva y están concluyendo esta Sexagésima Primera Legislatura *también* presidida por una mujer; eso para mí es muy relevante, –sobre todo– cuando estamos buscando siempre mecanismos de fortalecimiento de nuestra democracia y la democracia no se puede consolidar si no es sumando, en la toma de decisiones, a las mujeres con mayor contundencia.

iMiren ustedes! Quisiera hacer una reflexión, ipermítanme hacerlo!
iPermítanme hacerlo! Y tal vez pido una disculpa jurídica y técnicamente en este proceso legislativo, no cumplo cabalmente con mi presencia en esta tribuna, me



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

preocupa algo en relación, sólo eso, me preocupa algo planteado por el diputado Mijangos con relación al Derecho de Tanto de la preferencia. ¡Miren ustedes! Yo creo que la propiedad de la convivencia en condominio tiene características muy peculiares, quien es dueño del piso, el de abajo también es dueño de su techo; se comparte el muro y todo esto le da una característica muy especial, muy especial en donde *incluso* la convivencia cotidiana le da una naturaleza de solidaridad social muy fuerte en donde se requiere de acuerdos, de convenios, de una constante comunicación de que da una peculiaridad a la convivencia vecinal y a mí me parece, respeto profundamente a quien hizo estas reflexiones fundadas en muchos argumentos de carácter técnico-jurídico tal vez; pero a mí me preocupa esta situación de que justamente la propiedad en condominio reviste esa peculiaridad que tiene la naturaleza de que su convivencia social está fructificada precisamente en una solidaridad social para hacerla posible, incluso; en donde están sujetos hasta acuerdos cotidianos y permanentes; entonces parte de esa naturaleza de solidaridad social está también esa condición en donde el vecino, el arrendador, la persona que está ahí, pudiera tener la oportunidad de establecer, en un momento, el adquirir la propiedad; porque quizá también hay argumentos de las notificaciones de carácter técnico, pero ¡bueno! yo más bien voltaría a ver la posibilidad de que esto se pudiera resolver a través de tableros donde se pudiera publicitar y que se agotara esa forma de que esa vecindad, esos vecinos, tuvieran esa oportunidad. Me da la sensación, quiero decirlo de esta manera, que esa naturaleza de condominio de que lleva la peculiaridad de cotidiana solidaridad social, se desnaturaliza al evitar pasar por este proceso; lo planteo como una preocupación, ni siquiera lo planteo como un voto en contra, pero no quería dejar pasar en estos casos donde damos un paso para adelante, a veces siento que somos demasiado pragmáticos y a veces pienso que estamos abandonado el sentido de solidaridad que deberíamos más bien de fomentar. Es cuánto diputada.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

ACLARANDO HECHOS EN EL TEMA, PARTICIPA LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, EN EL TEMA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SE LIQUIDE EL BONO A MAESTROS JUBILADOS.

Sesión Ordinaria 3 de mayo de 2012

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la presidencia de la mesa directiva. ¡Mire usted diputado Mijangos! Con todo el respeto que siempre me ha merecido. En principio quiero reiterar que no vine a botepronto a esta tribuna a solicitar este punto de acuerdo, sin antes agotado otras instancias, como lo he hecho generalmente en todos los temas y segunda, pues precisamente hay una vocación natural en todos nosotros, a todo no suelen muchos temas sociales; en lo particular tengo una enorme sensibilidad en seto y es, espero que como yo lo hecho, respetar los temas que suben a tribuna, pues yo también sea respetada en ese sentido.

En este caso del presupuesto imiren ustedes! cuando hay un compromiso adquirido para dar, otorgar una prestación -como es el caso a este grupo social de los jubilados pensionados- ¡es cierto! es responsabilidad del ejecutivo hacer la previsión en el presupuesto que ha de aprobar este Congreso que, por cierto, quiero recordar que yo no lo voté y -dicho sea de paso- a favor porque venía deficientemente calculado para el sector educativo. Sin embargo, aun cuando no haya sido así, por una omisión involuntaria -quiero pensar- no olvidemos que existe una partida de provisiones salariales; no olvidemos que el Ejecutivo tiene la facultad de mover a su antojo...

-El C. Presidente: Me permite diputada, por favor.

Tiene el uso de la voz el diputado Francisco Mijangos.

C. Dip. Francisco Amílcar Mijangos Ramírez: Gracias. Perdóneme por la interrupción diputada. Señor presidente, ver si me permite la diputada formularle una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada, ¿permite al diputado Francisco Mijangos hacerle una pregunta?

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con todo respeto, de verdad, prefiero terminar y si el diputado quiere subir a tribuna para hacer alguna corrección de hechos, puede hacerlo porque está en su derecho.

C. Dip. Francisco Amílcar Mijangos Ramírez: Muchas gracias diputada.

-El C. Presidente: La diputada no aceptó contestar ninguna pregunta. Adelante diputada, por favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Insisto que el Ejecutivo del Estado tiene la facultad de disponer alrededor de 2,000 millones de pesos para poder justamente llevarlos a donde considera que deben de ir; estamos hablando en este caso de alrededor de 30 millones de pesos que está muy distante de estos 2,000 millones. Yo creo que no se trata realmente de saber de dónde los toma, él sabe de dónde hacerlo y siempre lo ha sabido, ya está por concluir esta administración, no es la primera vez que se otorga este bono; entonces esta es la razón por la cual la Fracción Parlamentaria del PRI que antes de presentar este punto de acuerdo en tribuna, insisto, agotó en la Junta de Gobierno la posibilidad de que se presentara por la Junta de Gobierno y que esta servidora no lo leyera, sino que fuera desde la mesa directiva para que justamente no se trata de protagonismo, se trata de respuestas -apenas sensibles-, ¡Bueno! no estuvimos de acuerdo en la respuesta de que todavía se hiciera otro trámite, bueno, pues aquí estamos planteándolo porque, además, -debo decirlo- los maestros y las maestras pidieron que hiciéramos en la próxima sesión este ejercicio y estoy cumpliendo con esa petición.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SE LIQUIDE EL BONO A MAESTROS JUBILADOS.

Sesión Ordinaria 3 de mayo de 2012

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Sí, vengo a hablar a favor de este punto de acuerdo a efecto de que se resuelva de manera inmediata, recordando que han pasado enero, febrero, marzo, abril; omitiendo la obligación de pagar este bono. Es cierto también que en la Comisión de Educación como lo menciono, en el punto de acuerdo como un antecedente y lo debo reflejar que yo me sumé a la propuesta que no era la mía de que pidiéramos información a la Secretaría de Finanzas. Han pasado muchos días, 15, 20, no sé cuántos más tendrían que pasar para hacer lo que sigue. También por mi Coordinador estoy enterada que se presentó ante la Junta de Gobierno la posibilidad de que se saliera este punto de acuerdo formulado, incluso, por la Junta de Gobierno. Sin embargo, cuánto tiempo más va a pasar para que se pida información en ese sentido.

Yo creo y lamento mucho que la diputada Elvira Paniagua, a quien le protesto mis respetos -como siempre-, utilice el concepto de usar a los maestros jubilados. No son ni menores de edad, son personas inteligentes; personas pensantes; personas a las que no se les usa porque no son cosas y porque están dotadas de inteligencia, capaces de tomar sus decisiones y de hacer por sí mismas su posicionamiento. He dejado a salvo la situación sindical a la cual pertenezco, soy miembro integrante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y desde esta tribuna le protesto a los dirigentes estatales, como siempre, mi solidaridad; no tratamos en el sentido sindical el tema del bono, los maestros jubilados se presentaron aquí a pedir el apoyo a esta legislatura, con un sabor amargo lo decían porque se sintieron incomprendidos porque ya ha pasado demasiado tiempo y se sienten agredidos; jamás invadiré la institución sindical a la que respeto, pero jamás eludiré la obligación de ser como representante popular interlocutor frente a los ciudadanos y la gestión a la que estamos obligados hacer y les protesto a todos los maestros jubilados que jamás los consideraría yo que puedan ser usados porque son seres humanos, profesionales de la educación, inteligentes y pensantes a los que no se les puede ipor supuesto! de ninguna manera manipular. Yo les pido la consideración de que no burocraticemos y efectivamente busqué por todos los medios, ayer mismo busqué por teléfono al Secretario de Finanzas, no me tomó el teléfono; le pedía a su secretario particular que me contestara el teléfono en cuanto se desocupara ¡y nunca lo hizo!; siempre he sido una diputada responsable que ha agotado el diálogo, pero también que sabe que esta tribuna también es un recurso inmejorable para poder iclaro! buscar que se corrijan las condiciones de algunos sectores sociales que han venido a este honorable Congreso a solicitarnos intervención. No estoy cometiendo ningún desacato en el sindicato, ni estoy cometiendo ninguna irreverencia a los maestros jubilados; estoy haciendo el ejercicio, después de agotar el ejercicio en la Comisión de Educación, después de agotar el ejercicio de mi coordinador de la fracción parlamentaria en la Junta de Gobierno, después de haber agotado ayer una llamada telefónica al Secretario de Finanzas de quien jamás obtuve el que me haya tomado la llamada,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

pero entonces para mí y para la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, sí es demasiado enero, febrero, marzo, abril y lo que va de mayo para que todavía sometamos este tema a otro trámite es cuánto.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, PARA
HABLAR A FAVOR DE LA OBVIA RESOLUCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO A
EFECTO DE QUE E LIQUIDE EL BONO A MAESTROS JUBILADOS.**

Sesión Ordinaria 3 de mayo de 2012

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la presidencia y la mesa directiva. Con el permiso de las diputadas y diputados. Vengo insistir a esta tribuna para reflexionar primero sobre el trámite de obvia resolución. ¡Miren ustedes! este bono tendría que haberse pagado en el mes de diciembre, han pasado enero, febrero, marzo, abril y lo que corre de mayo y no hay respuesta alguna al respecto. Nos veríamos con poca sensibilidad al no darle el valor esencial que tiene este tema en donde los maestros jubilados se sienten agredidos, ofendidos y aún desde el estricto sentido del derecho, los funcionarios del ejecutivo están incumpliendo, están faltando a las leyes; es ahí donde yo me pregunto ¿Qué pasa? ¿Qué pasa cuando el funcionario siempre simplemente decide *no se haga?*; no estamos en un régimen autoritario estamos en un régimen de derecho en donde los funcionarios, en donde todos aquellos que estamos en un puesto donde hay ejercicio de poder para servir; estamos regidos por el principio de la legalidad, donde estamos obligados fundamentalmente a respetar los derechos de los ciudadanos. No podemos negar que este es un derecho de los maestros jubilados; no podemos negar diputadas y diputados que la omisión en sí de pagarles ese bono a los maestros jubilados no solamente reviste una ofensa, un insulto, una agresión, una falta de respeto a sus derechos; sino que también es un incumplimiento y una inobservancia que está cometiendo el ejecutivo. Hace un momento, hace un momento acabamos de votar a favor una obvia resolución de un trámite para regresar documentos a los municipios, que por cualquier lado que se vea, ¿cuál es la prisa? la obvia resolución tiene esa esencia de que es para resolver de inmediato algo que está, sobre todo, doliéndole a la sociedad o a un sector social como es el caso; por eso solicito a esta soberanía que en principio le demos el trámite de obvia resolución, de que votemos a favor de la obvia resolución este tema que duele, que ofende el hecho de que no se esté cumpliendo con el pago de este bono a ese sector social que, repito, mucho le debemos, muchos de los que estamos aquí, que fuimos justamente formados como ciudadanos por esos maestros que vivieron todavía el ejercicio de la docencia en condiciones aún más precarias que las que se viven ahora; por eso le repito a esta Soberanía pedirles que revisemos, que reflexionemos y que votemos a favor de la obvia resolución y, consecuentemente, a favor de este respetuoso exhorto al ejecutivo para que sea liberado, de inmediato, el pago de este bono muy merecido para los maestros jubilados. Es cuánto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, QUE SUSCRIBEN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN CUBRIR EL COMPROMISO DE PAGAR EL BONO A MAESTROS JUBILADOS.

Sesión Ordinaria 3 de mayo de 2012

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: (Leyendo) Con permiso de la presidencia de la mesa directiva. Diputadas y diputados.

Vengo a esta tribuna con todo el respeto con que siempre me he dirigido esta Soberanía, para tratar un asunto verdaderamente de especial importancia y, sobre todo, de una gran sensibilidad social.

«Diputado Eduardo López Mares, Presidente del Congreso del Estado. Presente.

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción IV y 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea **la propuesta de un punto de acuerdo**, por medio del cual se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Secretario de Finanzas y Administración, **para que realice los trámites administrativos que permitan cubrir el compromiso de pagar el bono a Maestros Jubilados**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

En el mes de marzo, en la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura, se recibió un oficio con fecha 20 de febrero de este año, dentro de la correspondencia, la solicitud es del Profesor Pedro Padrón Rodríguez, en su calidad de Secretario General de la Delegación D-IV-9 de Pensionados y Jubilados de la Ciudad de Celaya, Gto., a efecto de pedir nuestra intervención para que se les pagara un bono para Maestros Jubilados Federalizados, cuyo logro de esta prestación fue a partir del año 2007, mismo que habría de pagarse en el mes de diciembre de cada año.

El primer año en que este bono se pagó, se hizo en el mes de diciembre como fue convenido. En la segunda ocasión, en lugar de pagarse en el mes de diciembre, se hizo en el inmediato mes de enero. En la tercera ocasión, de la misma manera, en lugar de pagarse en el mes de diciembre, se hizo en el mes de enero inmediato. Ya en



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

la cuarta ocasión, el bono correspondiente a diciembre del 2010, se les entretuvo hasta el mes de marzo del 2011.

El bono correspondiente al 2011, que debiera haberse pagado en el mes de diciembre, según lo convenido originalmente, hasta este momento, hasta la fecha no se les ha pagado.

En atención a la solicitud del Profesor Pedro Padrón Rodríguez, para que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, intervenga y gestione a favor de los profesores jubilados respecto al bono en comento, la Comisión referida acordó solicitar información de la situación que guarda el multicitado tema, al Secretario de Finanzas, cuya comunicación fue recibida por esa dependencia el 17 de abril del presente año, Es menester expresar y subrayar que hasta la fecha no se ha recibido la información solicitada.

El pasado viernes 27 de abril del año en curso, se presentaron en las instalaciones de este Honorable Congreso un nutrido grupo representativo de profesores jubilados de los municipios de Acámbaro, Salvatierra, Celaya, Salamanca, Irapuato, Abasolo, Valle de Santiago, Pénjamo, Silao, Guanajuato, León, San Francisco del Rincón, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, Dolores Hidalgo, Cortazar, entre otros; estando yo presente en estas instalaciones, me apresté a atenderlos; y en un diálogo abierto, expresaron su absoluta y total molestia e indignación por la forma en que han sido tratados en la demora del pago del bono para profesores jubilados, y me pidieron de viva voz que compartiera con toda esta Soberanía, con toda la legislatura, su rotunda y absoluta inconformidad, pidiéndonos que como representantes populares los apoyáramos en esta sentida causa.

Diputadas y Diputados:

Es indudable que no podemos mostrarnos indiferentes a tan sensible tema, cuya lucha ya ha cundido en diferentes eventos y en diversos medios de comunicación, lo que ya ha quedado sembrado en la opinión pública, tratándose sobre todo de un sector social como lo es los Maestros Jubilados quienes han hecho una gran contribución en la construcción de esta gran Nación y a quienes además, de que en el regateo de esta prestación lograda, no sólo se está atentando en contra de su economía, si no que se está atentando en contra de su dignidad y su integridad, como así lo manifestaron en el encuentro que tuvieron con su servidora.

De tal suerte, que esta prestación tácita se configuró por el otorgamiento y goce del bono en años anteriores, esto es, por la aplicación reiterada en el tiempo, beneficio generado con el asentimiento de ambas partes, que si bien no hubiera ningún compromiso por escrito.

Esta obligación tácita no requiere estar establecida expresamente por escrito, pues, baste el acuerdo de las partes para que se genere, en virtud de la naturaleza consensual de la relación de trabajo. En suma, no requiere de formalidades, en caso de que no las hubiera, para entender que existente la obligación de Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

A mayor abundamiento, los derechos adquiridos por los trabajadores jubilados en el ámbito laboral, primero que todo son irrenunciables, porque constituyen una seguridad para éstos, por lo tanto, se hace inconcebible que se les despojen de sus derechos.

A ellos les expresamos con este punto de acuerdo, a todos los maestros jubilados les expresamos con este punto de acuerdo, que esta LXI Legislatura tiene la sensibilidad para solidarizarse con este sector social a quienes les reconocemos su labor histórica a favor de la niñez y la juventud guanajuatense. En razón de las consideraciones expuestas, los suscritos, con fundamento en el artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se le dé el trámite de obvia resolución. Nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario de Finanzas y Administración, para que realice los trámites administrativos que permitan cubrir de inmediato el compromiso de pagar el bono a maestros jubilados federalizados.

Comuníquese el presente acuerdo, junto con sus consideraciones al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Finanzas y Administración.

Guanajuato, Gto., 3 de mayo de 2012. Las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. DIP. HÉCTOR HUGO VARELA FLORES. DIP. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA. DIP. ALICIA MUÑOZ OLIVARES. DIP. MA. ELENA CANO AYALA. DIP. JOSÉ ISAAC GONZÁLEZ CALDERÓN. DIP. CLAUDIA BRÍGIDA NAVARRETE ALDACO. DIP. ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA. DIP. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ CHICO.»



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

SE PLASMA EL DEBATE ÍNTEGRO SOBRE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, FORMULADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE CARECE DE SENTIDO SI SE FRAGMENTA.

Sesión Ordinaria 15 de diciembre de 2011

-El C. Presidente: Me permito informar que previamente se han inscrito para hablar a favor del dictamen, los diputados Carlos Ramón Romo Ramsden y José Luis Barbosa Hernández. Si algún otro integrante del Pleno desea hacer uso de la palabra, en pro o en contra, sírvase manifestarlo a esta presidencia.

Al no haber más inscripciones, se concede el uso de la voz al diputado Carlos Ramón Romo Ramsden.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO, PARTICIPA EL DIPUTADO CARLOS RAMÓN ROMO RAMSDEN.

C. Dip. Carlos Ramón Romo Ramsden: Con su permiso señor presidente. Compañeras y compañeros.

El pasado martes 13 de diciembre en la reunión de Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y Gobernación y Puntos Constitucionales, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la siguiente reserva:

«En la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo, se señala un rubro de ingresos dentro del artículo 1º por concepto de déficit por un monto de \$1, 088, 101, 273.73.

Al respecto es oportuno señalar que el concepto déficit incorporado asume su consideración como variable de flujo, frente al de deuda pública que técnicamente refiere compromisos signados. En tal sentido, la iniciativa señala en el artículo 3º, último párrafo que en el supuesto de que se reciban recursos adicionales a los pronosticados en el Fondo General de Participaciones, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y en el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, el importe del déficit referido se reducirá en la misma cantidad.

En tal sentido, es oportuno señalar que el comportamiento de los recursos federales referidos está en función de la dinámica económica nacional reflejada para efectos recaudatorios en la evolución de la recaudación federal participable y, adicionalmente, en el comportamiento de los precios internacionales del crudo que se reflejan en la transferencia de recursos de Petróleos Mexicanos en el Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En razón de la variabilidad de las fuentes de ingresos es oportuno contar con un mecanismo que permita direccionar los potenciales recursos adicionales a proyectos aprobados por esta H. Legislatura como parte integral en el análisis del paquete fiscal.

Este mecanismo abona en la transparencia y rendición de cuentas al establecer desde la aprobación de la iniciativa los programas y proyectos a los que se les otorga certidumbre presupuestal.

El Ejecutivo informará en la Cuenta Pública trimestral los avances de la recaudación en aquellos rubros de ingresos identificados en el Artículo 3º que permitan observar la evolución del déficit original del presupuesto.

Al considerar el comportamiento de los ingresos fiscales propios, así como los recursos federales transferidos en materia de aportaciones y participaciones, además de los indicadores en materia de deuda pública publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la calificación crediticia emitida por las entidades autorizadas, se observa la capacidad financiera de la entidad y el margen crediticio disponible a futuro.

Es de conocimiento de esta Legislatura que el pasado 31 de octubre del año en curso, la calificadora Standard and Poor's confirmó la calificación de riesgo del Estado de Guanajuato que se mantiene en conjunto con otras cuatro entidades federativas, como la de menor riesgo en todo el país. En su reporte, la calificadora señala que el Estado refleja un desempeño presupuestal estable que le permite cubrir su programa de inversión en infraestructura, sin afectar su posición de liquidez o incurrir en montos significativos de deuda y, adicionalmente, agrega que los montos de deuda se mantienen en niveles moderados.

Estos elementos han sido considerados como parte del análisis sobre la capacidad financiera de la entidad para la autorización del déficit considerado en la iniciativa, por lo que no se ponen en riesgo a futuro las finanzas sanas que han distinguido a Guanajuato.»

Por lo vertido con antelación, cabe subrayar que el uso de los recursos denominados como ingresos extraordinarios y que se han establecido en los presupuestos estatales de anteriores ejercicios fiscales, no se utilizaron en su totalidad, por mencionar algunos ejemplos, en el año de 2007 se autorizó una cantidad de hasta dos mil ochocientos cuarenta y cuatro millones y solamente se dispusieron mil millones, en el año de 2008, la cantidad fue de dos mil ochocientos diecinueve millones y no se utilizaron debido a que en ese año se tuvieron recursos extraordinarios por la Federación.

Por otro lado, en el año de 2009, año que tuvo una crisis mundial y que produjo recesión económica en el país, el Gobierno del Estado solicitó el uso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Ingresos extraordinarios por la cantidad de dos mil setecientos cuarenta y ocho millones y solamente se requirieron mil trescientos ochenta millones, pese a las condiciones precarias de aquel año. Finalmente en el año 2010, el tope deficitario fue de quinientos millones y únicamente se dispuso de doscientos millones.

Se explica lo anterior para aclarar, no estamos buscando un mayor endeudamiento para el estado, ni estamos comprometiendo a la próxima administración. Las condiciones actuales permiten al estado hacer frente a sus obligaciones derivado de un fortalecimiento de los ingresos en especial el recaudado vía Impuesto a la Nómina, las inversiones que se ha logrado en la actual Administración, generan una expectativa de crecimiento recaudatorio de aproximadamente mil quinientos millones de pesos.

Hoy podemos decir que nuestro estado goza de estabilidad financiera, situación que nos permite, previo análisis responsable, aprobar la presente Ley de Ingresos que se somete a su consideración, misma que presenta incrementos al 4% derivados del índice inflacionario y que, entre otras modificaciones, deroga el impuesto por la tenencia de vehículos automotores.

Por estas consideraciones y para dotar al estado de los recursos necesarios e indispensables para el desarrollo de los guanajuatenses, solicitamos su voto a favor. Gracias.

-El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Barbosa Hernández.

A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO, PARTICIPA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS BARBOSA HERNÁNDEZ.

C. Dip. José Luis Barbosa Hernández: Con el permiso de la presidencia. Señoras y señores diputados. Me he escrito como representante del Partido Revolución Democrática ante esta legislatura, para hablar y fijar y posicionamiento sobre la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato 2012.

Coincido con el iniciante en el sentido de que aún no estamos al margen del riesgo de la crisis europea, que aún sentimos también los embates de la desaceleración económica de Estados Unidos y el impacto de los conflictos en el Medio Oriente que de esto se deriva la posibilidad de un aumento del precio del petróleo que se reflejará también en el presupuesto en la Ley de Ingresos que estamos discutiendo.

También coincido con el iniciante en el sentido de que la tasa de inflación es del 4% y que el crecimiento para el próximo año pudiera ser del 3%, pero con un crecimiento de la economía del 7.8% a nivel nacional; pero también quisiera hacer referencia y no lo dice el iniciante, de la enorme dependencia que tenemos de la Federación para con esta ley en el sentido de que de los 46,000 millones de pesos



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

pronosticados en este presupuesto, aproximadamente, \$41,951,650.00 dependerán del el ejercicio fiscal año 2012, desde mi punto de vista es una ley conservadora, es una ley que no incluye nuevos impuestos, es una ley que no incluye la tenencia vehicular. A mí en lo particular me hubiera gustado que hubieran condiciones para que en este rubro de la tenencia vehicular pudiéramos haber acordado medidas como el Estado de México donde la tenencia vehicular se mantuvo para poseedores de vehículos que van más allá de los 400 ó 500 mil pesos; lo cual nos permitiría, nos hubiera permitido, con una medida así que el carácter deficitario del presupuesto lo pudiéramos haber reducido a la mitad; sin embargo, viene en estos términos y habría que aprobarlo.

En lo que corresponde a las contribuciones de mejoras, derechos, productos aprovechamientos; éstos naturalmente que se aumentan en un 4% que corresponde al índice inflacionario, junto con los de ingresos derivado de aprovechamientos; por eso digo que este presupuesto tiene ese carácter conservador porque no va más allá de estos aumentos a estos impuestos. La duda que tenía yo es en cuanto a si aprobaba, o no, este presupuesto de carácter deficitario con una posibilidad de deuda de 1,088 millones de pesos; sin embargo, viene un estudio de una empresa donde dice que hay cuatro estados de menor riesgo, entre ellos Guanajuato, y espero que este carácter deficitario no sea pretexto para que con base a economías o en base a mayores ingresos que se pueden recibir de la Federación, no endeudar más al estado de Guanajuato y bajar este carácter deficitario; por eso yo en lo particular creo que este presupuesto debe ser aprobado, hay un asunto, un tema en esta ley, que tiene que ver con la empresa paraestatal del Parque Agro Tecnológico Xonotli S.A. de C.V., donde se incluye todavía sin un pronóstico de estos ingresos, creo que es correcto, pero creo que falta mucha información sobre esta nueva empresa de carácter paraestatal, información que no es suficiente con el decreto y que nos permitiría ubicar bien de qué se trata. Por eso yo voy a votar a favor esta ley de ingresos e invitaría a los demás que así lo hicieran. Es cuanto señor presidente.

-El C. Presidente: Agotadas las participaciones, se instruye a la secretaría para que, en votación nominal, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse, o no, el dictamen en lo general.

-El C. Secretario: Por instrucciones de la presidencia, en votación nominal, se pregunta a las diputadas y diputados si se aprueba en lo general el dictamen puesto a su consideración.

(Votación)

López Remus, Mario Roberto, **sí.** Hernández Araiza, Juan Ramón, **sí.** Chaire Chavero, Omar Octavio, **sí.** Astudillo García, Héctor, **sí.** Ramírez Pérez, Eduardo, **sí.** Barbosa Hernández, José Luis, **sí.** Pérez Sandi Plascencia, María Elena, **sí.** Gómez Salazar, Jorge, **sí.** Cano Ayala, Ma. Elena, **sí.** Chico Herrera, Miguel Ángel, **sí.** Navarrete Aldaco, Claudia Brígida, **sí.** González Calderón, José Isaac, **sí.** Muñoz Olivares Alicia, **sí.** Gutiérrez Chico, Luis Gerardo, **sí.** Varela Flores, Héctor Hugo, **sí.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Hernández Núñez, Elia, **sí**. Trujillo Flores, Gerardo, **sí**. Acosta Cano, Juan Antonio, **sí**. López Mares, Eduardo, **sí**. Villegas Nava, Leticia, **sí**. Romo Ramsden, Carlos Ramón, **sí**. Mijangos Ramírez, Francisco Amílcar, **sí**. Correa Ramírez, José Jesús, **sí**. Robles Castro, Martha Silvia, **sí**. Mandujano Tinajero, René, **sí**. Paniagua Rodríguez, Elvira, **sí**. Acosta Rodríguez, Juan Carlos, **sí**. Robles Ávalos, Ángel Alberto, **sí**. Zavala Alcaraz, Guillermo, **sí**. Murillo Ramos, Moisés Gerardo, **sí**. Ramos Morín, Ana María, **sí**. Padilla Vega, Luxana, **sí**. Cabrera Morales, David, **sí**. Rodríguez Vallejo, Diego Sinhué, **sí**. Balderas Álvarez, Bricio, **sí**.

-El C. Secretario: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Rangel Segovia, Alejandro, **sí**.

-El C. Secretario: Señor presidente, se registraron 36 votos a favor.

-El C. Presidente: El dictamen ha sido aprobado, en lo general, por unanimidad.

Corresponde someter a discusión el dictamen, en lo particular. Notifico a ustedes que previamente se han inscrito los diputados Luis Gerardo Gutiérrez Chico y Ma. Elena Cano Ayala, para reservar artículos contenidos en el dictamen.

Si algún otro miembro de la Asamblea desea reservar cualquiera de los artículos que contiene, sírvanse apartarlo, en la inteligencia de que los que artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Adelante diputada.

C. Dip. Claudia Brígida Navarrete Aldaco: Para reservarme los artículos del título tercero relacionado con los derechos.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Gerardo Gutiérrez Chico.

EL DIPUTADO LUIS GERARDO GUTIÉRREZ CHICO, INTERVIENE PARA DESAHOGAR SUS ARTÍCULOS RESERVADOS DEL DICTAMEN.

C. Dip. Luis Gerardo Gutiérrez Chico: Buenas tardes. Con la venia del señor presidente del Congreso del Estado, Alejandro Rangel Segovia.

Compañeras y compañeros diputados, toca el turno de participar en el debate que es considerado en las democracias la discusión más importante de cada año. Se trata, ni más ni menos, de establecer lo que los ciudadanos habrán de pagar como tributos para soportar el gasto público y en otro momento de concretar el uso de qué se va a hacer con los mismos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos conscientes de que el Estado necesita contar con los recursos suficientes para alcanzar sus fines y desempeñar sus encomiendas, motivo por el cual hemos decidido votar a favor, en lo general, la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2012, pero también debemos dejar en claro que estaremos atentos en el actuar gubernamental y el gasto público esté siempre enfocado en beneficio de la gente y no para cuidar los fríos números de la macroeconomía o el estatus de privilegio de la alta burocracia.

De tal suerte, es que en lo particular, nos reservamos el artículo 1, fracción I, inciso a); Punto inciso d) Punto 1, concatenado con el artículo 4º incisos a) y b) y el artículo 1, fracción VII, inciso a), numeral 2 y su correlativo artículo 3. El artículo 1, fracción I incisos a) y b) concatenado con el artículo 4, incisos a y b)

En lo referente al impuesto sobre nómina y celulares sobre los ingresos de personas físicas, los motivos de esta reserva, hemos decidido oponernos al cobro de los Impuesto sobre Nóminas e Impuestos Cedulares y consecuentemente al artículo 4. Incisos a y b que señala las tasas de los impuestos de referencia y su último párrafo. Lo hacemos toda vez que de la información presentada no se desprenden beneficios concretos para el estado, además de que por su naturaleza ha mostrado que no fomenta la inversión productiva ni mucho menos la generación de empleos.

Estamos convencidos que con estos impuestos nuestro estado perdió una de sus ventajas competitivas en relación con otros estados. Pero eso no es lo más grave, lo escandaloso es que estos impuestos sirven para mantener un aparato burocrático obeso que en nada beneficia a los guanajuatenses.

¿Cuál es el pronóstico de recaudación del impuesto sobre nóminas?, por ejemplo, según el artículo 1º del dictamen, son más de 1 mil 592 millones de pesos.

Pero hablamos claramente: Las reiteradas declaraciones del titular del Ejecutivo y de algunos de sus secretarios, de supuestamente apoyar a los productores de la piel, calzados y textiles del estado, no es más que una perorata, en virtud de que los referidos impuestos deberían derogarse y permitir a los empresarios reinvertir en sus negocios con lo que se les permitiría ser más competitivos en el mercado internacional y enfrentar a los chinos.

Por otro lado, en nuestro papel de diputados, debemos reflexionar y damos cuenta que el problema del gobierno no es la falta de liquidez, sino la falta de proyectos de inversión de gran impacto económico y social. El Gobierno debe desistir de esta ficción presupuestaria, pues el principal contribuyente del Impuesto a la Nómina es el propio estado, los Municipios y la Federación, al aportar el 42.9% de la recaudación total de dicho impuesto. Compañeras y compañeros legisladores lo que hace es sacar dinero de uno de sus bolsillos para meterlo en el otro.

En otras palabras, si realizamos un modesto ejercicio comparando la recaudación del Impuesto antes mencionado contra lo que va a costar mantener a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Secretaria de Finanzas y Administración, que para 2012 solicitó un presupuesto de 792 millones 093 mil 243 pesos, encontramos que esto implica que de cada peso que se recaude por concepto del Impuesto sobre Nóminas, se gastaran 53 centavos en la recaudación y administración del presupuesto del estado.

Desde esta tribuna reprochamos al señor Gobernador que más de un 50% de este impuesto lo gastará la Secretaria de Finanzas y Administración en el 2012; los ciudadanos están haciendo este gran esfuerzo y el destino tristemente es la manutención de una burocracia cara que urge someterla a una severa dieta para adelgazarla con la finalidad de que no se trague las contribuciones de los ciudadanos. Dejemos de cobrar los impuestos cedulares, dejemos de cobrar los impuestos sobre nómina, suprimiendo los dispositivos normativos de referencia. Dejémosles ese dinero a los propios empresarios y a los ciudadanos para que ellos lo hagan circular y se genere más riqueza. No hay dinero peor empleado que el que se saca de circulación para engrosar ese aparato burocrático ya de por sí demasiado pesado.

Artículo 1, fracción VII, inciso a), numeral 2 y su correlativo artículo 3, en el que se pretende autorizar al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con instituciones financieras nacionales empréstitos.

Los motivos de la reserva son suficientes; primera idea que hay que abordar es la relativa a la deuda pública. El presupuesto proyectado para 2012, contempla autorizar un supuesto endeudamiento hasta por \$1,088,101,273.73. Estos más de mil millones de pesos supuestamente son para completar los ingresos y hacerlos cuadrar con el Presupuesto de Egresos, ¡falso! en realidad esto es una pantalla para manejar discrecionalmente los recursos públicos. Me explico: los genios financieros del gobierno han encontrado la fórmula: hacen su pronóstico de ingresos a la baja, completan en el papel con una deuda ficticia y luego, al obtener los ingresos reales derivados de la coordinación fiscal, de los impuestos, de los derechos y demás ingresos locales, que no es necesario recurrir a la deuda, sino que, ¡al contrario!, hay ampliaciones liquidadas que el estado gasta de manera discrecional, al amparo de un artículo 20 de la iniciativa de presupuesto, que permitiría al Ejecutivo ampliar hasta el 7.5 del presupuesto de sus dependencias. Esa argucia financiera la ha empleado el gobierno de Guanajuato en los últimos años. Basta ver la cuenta pública para darnos cuenta de las variaciones que año con año se dan entre el presupuesto autorizado y el ejercido realmente, donde siempre el Ejecutivo amplía su presupuesto donde mejor se le antoja sin pedirle parecer a este Congreso. Eso ciertamente es materia del Presupuesto de Egresos que más adelante discutiremos, pero no podemos obviar que es el artículo 3º de la Ley de Ingresos, que autoriza el endeudamiento, una pieza fundamental en ese engranaje de burla y mofa al Legislativo, con la anuencia del propio Congreso. ¿O acaso hay que decir que en Guanajuato tenemos una buena planeación realizada por el Estado? ¿Una planeación que, además, es sumamente costosa? Tenemos tres organismos para planear: El Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, la Coordinación General de Programación y Gestión de Inversión Pública, que no son nada baratos: más de 70 millones entre los dos; más el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

COPLADEM y, sin embargo, es evidente que no tenemos una buena planeación; planea, planea, pero no obra.

El gobierno de Guanajuato ha convertido en deporte estatal el presupuestar deficitariamente. ¿De verdad se tiene un pronóstico de ingresos con un déficit de más de mil millones de pesos? ¡Entonces bajémosle al presupuesto!, para que haya proporcionalidad razonable entre los ingresos y el gasto, como ordena y nos lo mandata nuestra Constitución local.

De lo expuesto sería suficiente para eliminar el referido artículo 3º, contempla autorizar un endeudamiento y el mismo artículo enuncia que para gestionar y contratar los empréstitos a que se hace referencia requerirán, en cada caso concreto, de la autorización, de la autorización del Congreso del Estado; de tal suerte, las dos disposiciones son innecesarias por contener disposiciones contradictorias.

-El C. Presidente: Diputado, permítame por favor, ¡Sí diputado Diego Sinhué?

C. Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo: Para ver si el orador me permite una pregunta.

-El C. Presidente: ¿Quisiera usted aceptarle una pregunta al diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo?

C. Dip. Luis Gerardo Gutiérrez Chico: A lo mejor la misma duda que le asalta al diputado Diego Rodríguez, en el transcurso de mi lectura le va a ser satisfecha.

-El C. Presidente: No le acepta la pregunta.

A ver, permítame de una vez. ¿Diputada Leticia Villegas?

C. Dip. Leticia Villegas Nava: En el mismo sentido, solamente quería hacerle una pregunta con respecto a lo que está comentando el diputado.

-El C. Presidente: Diputado, ¿le acepta usted una pregunta a la diputada Villegas?

C. Dip. Luis Gerardo Gutiérrez Chico: En el mismo sentido que atendí la del diputado Diego Sinhué Rodríguez.

-El C. Presidente: No le acepta la pregunta. Continúe por favor con su lectura.

C. Dip. Luis Gerardo Gutiérrez chico: Por otro lado suponiendo, sin conceder, que atendamos la solicitud del iniciante creyéndole su déficit fiscal por la que solicita la autorización para endeudarse hasta por la cantidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

de\$1,088,101,273.73 es menester cumplir con las disposiciones de la Ley de Deuda Pública, en concreto con la obligación de remitir los elementos de juicio que sustenten la solicitud de endeudamiento; pues, en la exposición de motivos se limita a realizar un análisis elemental de interpretación jurídica de los dos supuestos de autorización que prevé el artículo 12 de la Ley de Marras, en sus fracciones I y II, concluyendo que en la Ley de Ingresos el Congreso de Estado realiza una autorización apriorística que les permita mantener un equilibrio presupuestal entre el ingreso igual a egreso; por lo que no se requiere en solicitar nuevamente al Congreso una solicitud específica para endeudarse. Sin embargo, resulta parcialmente cierta la conclusión del iniciante, pues tanto en la fracción primera como segunda el Congreso tiene la obligación de constatar las bases, montos y condiciones de los empréstitos que el Ejecutivo del Estado proponga contratar; en suma, el iniciante no proporciona los elementos de juicio que sustente la solicitud para poder otorgarle este endeudamiento a la sociedad.

A mayor abundamiento, es necesario que el ejecutivo proporcione a esta Soberanía elementos mínimos para el análisis, que precise la base, los posibles plazos, monto y destino del eventual endeudamiento; que explique la proyección de Tasa de interés y otras condiciones que pretenda se pueden dar del empréstito (periodos de gracia, entre otras); se mantiene el costo financiero total comisiones, intereses, otros cargos; que se establezca el Programa de Amortización, esto es las corridas financieras; que se estipule la fuente de repago del crédito; las corridas financieras abarcarán el servicio de la deuda total por el periodo durante el cual se encuentre vigente el crédito; es necesario que el iniciante exponga, en este análisis, todos los pormenores en relación a las condiciones y costos financieros del crédito requerido que permita a este Congreso hacer una evaluación sobre datos más claros de la autorización solicitada; la explicación pormenorizada del proyecto de inversión pública productiva, donde se precise, al menos el tipo de inversión; la necesidad de la inversión y su impacto –sobre todo– en la población; el monto total de la inversión; y un cronograma de la ejecución de la inversión hasta su conclusión.

En este punto se incluirán como anexos los estudios socio-económicos y técnicos de la inversión.

Con el objeto de que el Congreso revise la naturaleza de la inversión para la cual se solicita el endeudamiento, se requiere de toda la información que permita valorar el alcance social del proyecto; Presentar el Programa Financiero Anual en el cual se contemple las obligaciones derivadas de la contratación de la deuda; el Programa Financiero Anual es un documento de planeación que tiene como objetivos fundamentales ser un instrumento que permita el análisis del equilibrio compensatorio del financiamiento; establecer claramente la capacidad financiera, para cumplir con los compromisos derivados; justificar la contratación de empréstitos, determinando la aplicación de los recursos tomados por esta vía; exposición precisa con soporte numérico de las Fuentes de Repago del financiamiento y el costo de oportunidad de la inversión. ¡En suma! Esto es elemental; para qué pedimos dónde lo vamos a gastar, cómo lo vamos a pagar, cuánto vamos a pagar de interés, ¡por favor! esto no viene.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En suma, nuestra reserva planteada solicita suprimir el artículo 1, fracción VII, Inciso a), numeral 2 y su correlativo artículo 3°. Muchas gracias diputadas y diputados por su atención. Muchas gracias señor presidente.

-El C. Presidente: Diputado Diego Sinhué Rodríguez, ¿para qué efectos?

C. Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo: Para hechos del diputado.

-El C. Presidente: ¿Diputada Leticia Villegas?

C. Dip. Leticia Villegas Nava: Para hechos del diputado.

-El C. Presidente: ¿Diputado José Luis Barbosa?

C. Dip. José Luis Barbosa Hernández: Para hechos del diputado.

-El C. Presidente: ¿Diputada Ma Elena Cano?

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Presidente, nada más para compartir una inquietud con relación al trámite parlamentario; creo que no corresponde momento de hechos, sino más bien por someter a discusión la propuesta del diputado Luis Gerardo Gutiérrez Chico y, en su momento, se habrán de inscribir a favor o en contra quienes así lo deseen; es una reflexión que comparto, a reserva de ponerlo a su consideración.

-El C. Presidente: Le agradezco la moción diputada Ma. Elena Cano, efectivamente, expuestas que han sido las motivaciones para la reserva del articulado del diputado Gutiérrez Chico, corresponde someter a discusión lo por él expuesto; por lo tanto, las inscripciones que tengan a bien realizar, serán para hablar en pro o en contra de lo expuesto por el diputado Gutiérrez Chico. Quienes deseen inscribirse para tales efectos, sírvanse manifestarlo, por favor.

-El C. Presidente: Diputado Diego Sinhué Rodríguez, ¿para qué efectos?

C. Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo: Para hablar en contra de los hechos manifestados por el diputado Luis Gerardo Gutiérrez Chico, de su propuesta.

-El C. Presidente: De acuerdo, ¿alguien más?

C. Dip. Leticia Villegas Nava: En contra, para hablar en contra.

-El C. Presidente: ¿Diputado José Luis Barbosa?

C. Dip. José Luis Barbosa Hernández: A favor del artículo tercero, en contra de la propuesta del diputado Gutiérrez Chico.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: El orden de inscripción queda como sigue: El diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para hablar en contra; la diputada Leticia Villegas para hablar en contra y, enseguida, el diputado Barbosa para hablar en contra de lo correspondiente al artículo tercero. ¿Es correcto?

Tiene el uso de la voz el diputado Diego Sinhué.

**EN CONTRA DE LA PROPUESTA PRESENTADA, PARTICIPA EL DIPUTADO
DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO.**

C. Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo: Con el permiso de la presidencia. Trataré de ser muy breve. Subo a esta tribuna a hablar en contra de la propuesta; primero y aquí es evidente que cuando no se aceptan -en algunas ocasiones las preguntas- es porque se desconoce el tema del que se sube a hablar y simplemente se da lectura a lo que les preparan los asesores. Mi pregunta que no se resolvió al escuchar toda su exposición, era cuánto era el gasto del estado con los COPLADEM'S, que no sé si ahí se confundió o se le trabó, común en algunos del partido, pero ¡bueno! aquí el hecho por lo que vengo a hablar en contra es que también desconoce el procedimiento; todos esos pasos a los que hizo mención y referencia, se van a dar cuando se solicite la deuda; estamos en un paso previo; donde se pretende aprobar una línea de crédito y aquí viene a dar lectura de todo el proceso que, efectivamente, se tendrá que dar si así el estado lo considera necesario al solicitar la deuda, justificando los proyectos y demás; entonces, simplemente creo que -desde mi punto de vista- no ha lugar a la propuesta del diputado Luis Gerardo Gutiérrez Chico, porque creo que no es procedente y carece de conocer el procedimiento. Es cuánto.

-El C. Presidente: Diputado Gutiérrez Chico, ¿para qué efectos?

C. Dip. Luis Gerardo Gutiérrez Chico: Para alusiones personales.

-El C. Presidente: Tiene usted el uso de la voz.

**PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES, INTERVIENE EL
DIPUTADO LUIS GERARDO GUTIÉRREZ CHICO.**

C. Dip. Luis Gerardo Gutiérrez Chico: Muchas gracias presidente. ¡Pues sí! Mi estimado diputado Diego Sinhué Rodríguez, fíjese que es algo elemental, no se requiere mucha ciencia para penetrar en un estudio económico como usted lo ha de hacer, para salir con estos resultados tan pobres; levantando la mano -que es como nos ganan-, no con argumentos. Y quiero decirle a usted que hoy venimos a aprobar, a aprobar el crédito y ya después nos dirá cómo ya aprobado, ¿Dónde están los anexos? ¡No hay ni un anexo! Que nos indique y nos dé luz al respecto. En lo personal hoy aprobamos y ¿sabes qué? Después gástatelo y si nos mandas o no nos lo mandas...



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Y lo del COPLADEM que dice usted, ipues sí! Ahí hubo un error. Gracias señor presidente.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Villegas para hablar en contra.

LA DIPUTADA LETICIA VILLEGAS NAVA, SE MANIFIESTA EN TRIBUNA PARA HABLAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUTIÉRREZ CHICO.

C. Dip. Leticia Villegas Nava: Con su permiso. Sólo pedí esta participación para hacer una pequeña aclaración sobre los comentarios del diputado. Este presupuesto es un presupuesto deficitario, no están solicitando en este momento una deuda. Sí, el Ejecutivo tiene que venir aquí y tiene que fundamentar el objetivo de la deuda, en su momento, como se hizo en la anterior ocasión con los 800 millones que usted diputado también aprobó; en este momento estamos revisando un presupuesto deficitario, pero ahora y en esta situación no estamos votando una deuda para el Ejecutivo. Si el Congreso, en turno, cuando corresponda decida votar en contra, ¡bueno! ya decidirán los diputados lo que corresponde, pero en este momento no estamos votando eso.

Y creo que sí es interesante que nos quede muy claro cuáles son las situaciones y qué es exactamente lo que estamos votando y creo que no se trata, nada más, de levantar la mano o no levantarla, creo que cada quien hace su trabajo, hace los talles que corresponden y los análisis que en turno van correspondiendo. Muchas gracias.

-El C. Presidente: Diputado Diego Sinhué, ¿para qué efectos?

C. Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo: Para hechos de la diputada Leticia Villegas.

-El C. Presidente: Adelante, tiene usted el uso de la voz.

PARA ACLARACIÓN DE HECHOS, PARTICIPA EL DIPUTADO DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO.

C. Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo: Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia. Sólo para reforzar y robustecer lo dicho por la diputada Leticia Villegas Nava, le diría al diputado Luis Gerardo que el decreto, en la página 19, es muy claro en el primer párrafo que a la letra dice: *El Ejecutivo del Estado para el ejercicio de las facultades que se conceden en el presente artículo, deberá presentar la iniciativa al Congreso del Estado para cada operación de endeudamiento.* Y en este último párrafo de la página 19, dice. *En caso de que se otorguen recursos adicionales a los pronosticados en materia del Fondo General de Participaciones, impuesto especial*



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

sobre producción y servicios y fideicomisos para infraestructura de los estados, el importe del financiamiento referido en el artículo 1, fracción VII inciso a) numeral 2 de la presente ley, se reducirá en la misma cantidad que por estos conceptos reciba el estado; entonces más que claro el procedimiento que queda establecido y por qué no, a la propuesta del diputado Luis Gerardo Gutiérrez Chico. Es cuánto.

-El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Barbosa, para hablar en primera instancia en contra. Acto seguido, le solicitaría que continúe en el uso de la voz para hablar a favor de la parte de la exposición que el diputado Gutiérrez Chico ha hecho mención.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL ARTÍCULO TERCERO, HACE USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS BARBOSA HERNÁNDEZ.

C. Dip. José Luis Barbosa Hernández: Con el permiso de la presidencia. Señores, señores diputados. Sí aclararía el sentido de mi participación, es a favor del artículo 3º y, en consecuencia, en contra de la propuesta que hace el diputado Gutiérrez Chico.

Para empezar les pediría a ustedes que aclaráramos lo que tiene que ver con el artículo tercero porque esto define el carácter deficitario del presupuesto. Si vamos a aprobar un presupuesto deficitario, se tendría que aprobar una posibilidad de endeudamiento, de lo contrario, sería rechazar la propuesta de este presupuesto deficitario porque el déficit establecido es de 1,088 millones de pesos, aproximadamente.

Una vez definido esto, y aquí el diputado Gutiérrez Chico se pronuncia en contra de este presupuesto deficitario, en no aprobar este endeudamiento, una vez aprobado eso, entonces el empréstito y así lo dice el artículo tercero, en su segundo párrafo, página 18, *el empréstito se destinará exclusivamente para financiar inversión pública productiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Endeudamiento para el Estado y los Municipios.* De tal forma que del presupuesto deficitario que estamos aprobando, el dinero no alcanzará y de esa parte es la que se destinará a inversión productiva.

No le estamos autorizando, en este momento, la deuda aunque sí, al momento de estar autorizando el presupuesto, se dice en la parte inicial, dice: *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XIV de la Constitución, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate, con instituciones financieras nacionales, pero esto tiene que ser en función también a lo de deuda pública y en*



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

función al ejercicio del presupuesto; de tal forma que los párrafos siguientes, en la página XIX: *El Ejecutivo del Estado, para el ejercicio de sus facultades que le concede el presente artículo, deberá presentar la iniciativa al Congreso del Estado, para la operación de endeudamiento; de lo contrario, no podría ejercer esta facultad.* El siguiente párrafo dice: *El Ejecutivo del Estado, deberá remitir al Congreso del Estado, copia de los instrumentos jurídicos que formalicen las obligaciones respectivas dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a su inscripción; igualmente, deberá informar, en apartado especial, de la cuenta pública sobre el ejercicio de esta autorización, detallando la inversión pública productiva que fue financiada con la misma. El Ejecutivo del Estado, deberá llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieren, en virtud de la presente autorización.* Yo por eso creo que el artículo se debe aprobar, tal como viene; de lo contrario ¡bueno! tendrían que hacerse las adecuaciones no solamente al anular este artículo, sino también el de entrar a revisar el presupuesto de egreso que, en su momento, para hacer las adecuaciones y quitarle el carácter deficitario al presupuesto, a la ley de ingresos la ley de egresos correlativamente. Por su atención, gracias.

-El C. Presidente: ¿Sí diputado Acosta?

C. Dip. Juan Carlos Acosta Rodríguez: Para hechos.

-El C. Presidente: Tiene usted el uso de la palabra, para rectificación de hechos de lo manifestado por el diputado Barbosa, hasta por cinco minutos.

**EL DIPUTADO JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ, RECTIFICA HECHOS
AL DIPUTADO JOSÉ LUIS BARBOSA HERNÁNDEZ.**

C. Dip. Juan Carlos Acosta Rodríguez: Con su permiso diputado presidente. He estado, como todos los compañeros diputados, escuchando muy atentamente los diálogos que se han vertido conforme al tema y ¡miren! yo les voy a ser sincero, yo estudié una licenciatura que nada tiene que ver con finanzas, yo soy criminólogo y, la verdad cuando se tocó el tema, lo que *mal llamado* se le ha dado el nombre de la deuda, que no es un adeuda, yo traté de buscar y entender, junto con mis compañeros diputados, a qué se refería esto. En reuniones de trabajo comprendí y esto lo comento porque se ha estado, por parte de varios diputados, diputada Lety, diputado Diego, el diputado que me antecedió en la voz, la situación de que en estos momentos no es una deuda, pero sí quisiera explicarlo de la forma como yo lo entendí: Se supone que nosotros, hace algunas semanas, aprobamos lo que fue, -no se supone- se hizo, la solicitud de endeudamiento para el año 2011 del estado, que fue por cerca de 800 millones, más, menos; nosotros, al iniciar el año 2011, a finales de 2010, hicimos lo que fue el déficit presupuestario de este año el 2011, que era hasta por 800 millones y nosotros, incluyendo a los compañeros diputados del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Revolucionario Institucional, aprobamos ese endeudamiento en ese momento que entiendo que el presupuesto deficitario que en el 2010 aprobamos, no fue darles el crédito, el crédito lo acabamos de aprobar, la línea de crédito la acabamos de aprobar hace algunas semanas; entonces ahorita lo que estamos haciendo, no se está pidiendo un crédito, se está pidiendo un presupuesto deficitario y yo lo quisiera entender; a reserva de que no soy una persona que conoce de finanzas, pero sí estoy estudiando, les quiero informar, una maestría en alta dirección y estoy viendo finanzas, lo simplifico muy fácilmente, lo vemos para los que conocen de finanzas, los contadores, los administradores, como un presupuesto a cuadrar, donde lo que se está buscando es que el ingreso cuadre con el egreso; entonces el ejecutivo ¿qué es lo que está diciendo? Yo quisiera que tú Legislativo me apruebes hasta un tope de 1,088 millones, inada que ver! Con 30 y tantos mil millones de otro lado pero son 1,088 millones solamente aquí en Guanajuato, donde se está buscando que el Ejecutivo le diera ese límite, no va a poder pasar de ahí, ya se ha explicado que al transcurso de todo este tiempo, estos meses de este año fiscal, ¡bueno! no sé si el término de año fiscal se pueda aplicar aquí también, ¿sí se aplica?, el año fiscal aquí en Guanajuato, llegaría a una situación donde diría, ¿sabes qué? A finales de este año 2012, resulta que sí necesito de esos 1,088 vengo aquí al Congreso a que ahora sí me apruebes un endeudamiento de hasta por esos 1,088, y ya entonces, en su momento, veremos, podremos analizar y para qué se quiere podemos exigirlo; nosotros como este Pleno se podrá pedir cuentas para qué se quieren utilizar esos 1,088; pero hasta entonces podrá ser un endeudamiento; ahorita solamente –para que nos entendamos los que no somos financieros- es para cuadrarlo, para lo que voy a ingresar cuadre con lo que voy a gastar; entonces solamente el cuadrarlo, el tener el límite ahí. No quise dejar de pasar la oportunidad para explicarle –un poco- a los compañeros que a lo mejor no lo comprenden de esta forma tan sencilla; no es de darle muchas vueltas, es muy sencilla esta situación; no es un crédito lo que se está aprobando, es un déficit presupuestario con una expectativa que en el 2012 pueda ser de deuda; entonces sí el Ejecutivo tendrá que venir aquí y decirle, *quiero que me apruebes un crédito*, en su momento podrá ser hasta 1,088 millones, ya veremos si en su momento se les aprueba y para qué lo van a querer. Es cuánto diputado presidente.

-El C. Presidente: Diputado Gutiérrez Chico, ¿para qué efectos?

C. Dip. Luis Gerardo Gutiérrez Chico: Para alusiones, ya nada más breve, para que me sigan explicando los compañeros diputados.

-El C. Presidente: Adelante diputado, tiene usted el uso de la palabra.

**CONTESTANDO ALUSIONES PERSONALES EN EL TEMA, INTERVIENE EL
DIPUTADO LUIS GERARDO GUTIÉRREZ CHICO.**

C. Dip. Luis Gerardo Gutiérrez Chico: Muchas gracias presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Pues he escuchado con atención a mis compañeros diputados que, por cierto, estuvieron ahí una semana estudiando esto, todos juntos, antes de llegar a esto. Y lo que aquí digo y le iba a preguntar a mi compañero diputado José Luis Barbosa, entonces es contradictorio! Yo aquí veo el artículo tercero que señala: *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción IV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se autoriza, SE AUTORIZA al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con instituciones financieras nacionales empréstitos; o sea, este artículo entonces ¿no se usará? ¿Ahí estará? Ya se está autorizando, es el artículo tercero de lo que nos están mandando en esta iniciativa. De todos modos, ¡bueno! agradezco a los compañeros el esfuerzo que hicieron por tratar de explicarnos. Gracias.*

-El C. Presidente: Diputado Diego Sinhué Rodríguez, ¿para qué efectos?

C. Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo: No, de hecho le pedí mi intervención antes señor diputado para una moción, porque había registrado para alusiones personales de lo dicho por el diputado Juan Carlos Acosta y terminé hablando de lo que había dicho, en otros turnos, el diputado Barbosa, sólo pedía esa moción de orden, pero creo que ya no es oportuno.

-El C. Presidente: Agradezco la observación.

¿Diputado López Mares?

C. Dip. Eduardo López Mares: Para rectificación de hechos.

-El C. Presidente: Para rectificar hechos al diputado Gutiérrez Chico, tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, PARTICIPA EL DIPUTADO
EDUARDO LÓPEZ MARES.**

C. Dip. Eduardo López Mares: Gracias presidente. Únicamente para señalar que este artículo que bien hace referencia el diputado Gutiérrez Chico, no se debe leer en forma aislada; ya se ha reiterado aquí en muchas ocasiones por las personas que me han antecedido y si se pretende leer de esta forma en donde se señala que se autorizará, creo que es una lectura incorrecta; el párrafo cuarto de este artículo tercero que se está analizando, señala que: *el Ejecutivo del Estado, para el ejercicio de las facultades que se le conceden en el presente artículo, deberá presentar la iniciativa al Congreso del Estado, para cada operación de endeudamiento;* entonces que quede claro, este artículo se compone por 7 párrafos y no solamente se debe leer el primer párrafo; sí creo que es conveniente esta aclaración, toda vez que no implica que se está autorizando ahorita lo que el diputado señalaba; sino que -como se hizo en el año anterior- y perdón que sea tan reiterativo en lo que señalaba el diputado Acosta, creo que esto es únicamente una cuestión de previsión por lo que pudiera suceder; sin embargo, una vez que se caiga en el supuesto, estaríamos viendo y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

analizando si es que nosotros todavía estamos y si es que en ese momento llega la solicitud, ver si se le aprueba, o no, ver si se establece lo que establece el párrafo cuarto que es únicamente para efectos de cumplir con obligaciones pero se estará analizando en su momento y una vez que llegue esta solicitud, si es que llega; si no llega, ¡bueno! a final de cuentas es una previsión. Es cuánto presidente.

-El C. Presidente: Sí diputado Eduardo Ramírez, ¿para qué efectos?

C. Dip. Eduardo Ramírez Pérez: Para hechos, por favor.

-El C. Presidente: Para rectificación de hechos de lo vertido por el diputado López Mares, se le concede la palabra hasta por cinco minutos.

EL DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ PÉREZ, PARTICIPA PARA RECTIFICAR HECHOS EN EL TEMA QUE SE DISCUTE.

C. Dip. Eduardo Ramírez Pérez: Gracias señor presidente, con su permiso. Sí, sí me da mucho gusto estar acá arriba, sinceramente sí me da mucho gusto; lo reitero. Y me da más gusto subir en este momento que estamos hablando de la autorización de un posible crédito que viene hacia adelante. Yo creo que este es un asunto de notas, más que en otro asunto porque, a final de cuentas, estamos hablando que no queremos que se autoricen más impuestos, pero tampoco permitimos que el gobierno se endeude; ¿entonces cómo le hacemos? Yo creo que estamos hablando de cosas muy curiosas aquí, muy relevantes para la sociedad que, definitivamente esta es la pre-aprobación como a la que llegamos nosotros cuando nos dan un crédito, si somos, o no, sujetos a una deuda, es esto lo que vamos a aprobar en este momento; es ver si somos sujetos, o no, a un crédito; ya en su momento se destinará el crédito para lo conducente o lo necesario. Yo creo que sí es muy importante y que no solamente en este estado de Guanajuato, sino a nivel nacional y ¡bueno! yo creo que esto ha pasado en varios países del mundo ciertamente, si no buscamos las medidas correctivas necesarias, podemos pasar por problemas graves como los que están pasando en otros países; estoy totalmente de acuerdo con ustedes; a lo mejor sí tienen razón totalmente, pero ¡bueno! ¿Cómo le hacemos entonces? ¿Cómo generamos más ingresos para que los estados vivan y tengan lo suficiente para otorgar lo necesario a sus ciudadanos? Yo creo que ese es tema aparte que tenemos que ir analizando, creo que hoy trabajaron las Comisiones en donde están varios diputados de diferentes partidos y ¡bueno! a lo que llegaron es a una pre aprobación de este endeudamiento; de que si tiene o no capacidad el estado de un posible endeudamiento que seguramente, a lo mejor, quiero pensar, a lo mejor ni nos va a tocar a nosotros como diputados; a lo mejor entonces va a haber mayoría de Movimiento Ciudadano, ¡puede ser! Entonces ya le tocará decidir, ¡bueno! ¡Es que definitivamente pudiera ser!; o sea, que no nos toque ni a nosotros decidir si se aprueba, o no, el crédito en su momento. Yo creo que lo que estamos haciendo ahorita es garantizarles a los guanajuatenses que tenga la capacidad, el año entrante, el gobierno de garantizarle que va a tener lo necesario para entregárselo a sus ciudadanos. Es cuánto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Presidente: Diputado Gutiérrez Chico, se sirve proporcionar a esta mesa directiva los artículos reservados.

El procedimiento de votación será como sigue, toda vez que se ha desahogado la reserva de los artículos por el diputado Gutiérrez Chico, procederemos a votar a favor, o en contra, lo expuesto por él y después desahogaremos las siguientes reservas, para efectos de no confundir la votación.

De tal suerte que mientras nos proporciona el artículo que ha reservado, solicito a la secretaría que en votación nominal, pregunte a la Asamblea si se aprueba, o no, lo expuesto por el diputado Gutiérrez Chico.

-El C. Secretario: En votación nominal, se pregunta a las diputadas y diputados.

-El C. Presidente: ¿Le pasan un micrófono al diputado Barbosa, por favor?

C. Dip. José Luis Barbosa Hernández: Tengo entendido que el diputado Gutiérrez Chico reservó varios artículos; dos artículos; entonces pienso que tendría que ponerse a votación cada uno de ellos por separado. Lo digo porque si vamos a votarlo así por lo que dijo de todos los artículos, ¡bueno! a mí me parece que no sería lo correcto; pero ustedes son los que presiden.

-El C. Presidente: Atendiendo la solicitud del diputado José Luis Barbosa, solicito a la secretaría tome votación nominal para aprobar, o no, las reservas expuestas por el diputado Gutiérrez Chico, correspondientes al artículo 1, fracción I, inciso a); inciso d) concatenado con el artículo 4º incisos a) y b). Esta propuesta se refiere a eliminar del decreto los ingresos por concepto de Impuestos Cedulares y de Nóminas por el 2% cada uno. Y en el mismo acto, consideramos la votación del artículo 3º reservado, para proponer que también se excluya del decreto la parte del déficit presupuestal o previsión de deuda por los 1,088 millones de pesos; de tal suerte que quien desee votar a favor o en contra, lo manifieste.

Adelante, señor secretario.

-El C. Secretario: En votación nominal, se pregunta a las diputadas y diputados si se aprueba la reserva sometida a consideración en los términos expuestos.

(Votación)

López Remus, Mario Roberto, **no.** Hernández Araiza, Juan Ramón, **no.** Chaire Chavero, Omar Octavio, **no.** Astudillo García, Héctor, **no.** Ramírez Pérez, Eduardo, **no.** Barbosa Hernández, José Luis, **no.** Pérez Sandi Plascencia, María Elena, **no.** Gómez Salazar, Jorge, **no.** Cano Ayala, Ma. Elena, **sí.** Chico Herrera, Miguel Ángel, **sí.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Navarrete Aldaco, Claudia Brígida, **sí**. Gutiérrez Chico, Luis Gerardo, **sí**. González Calderón, José Isaac, **sí**. Muñoz Olivares Alicia, **sí**. Varela Flores, Héctor Hugo, **sí**. Trujillo Flores, Gerardo, **no**. López Mares, Eduardo, **no**. Villegas Nava, Leticia, **no**. Rodríguez Vallejo, Diego Sinhué, **no**. Romo Ramsden, Carlos Ramón, **no**. Mijangos Ramírez, Francisco Amílcar, **no**. Robles Castro, Martha Silvia, **no**. Mandujano Tinajero, René, **no**. Paniagua Rodríguez, Elvira, **no**. Acosta Rodríguez, Juan Carlos, **no**. Robles Ávalos, Ángel Alberto, **no**. Acosta Cano, Juan Antonio, **no**. Zavala Alcaraz, Guillermo, **no**. Murillo Ramos, Moisés Gerardo, **no**. Ramos Morín, Ana María, **no**. Padilla Vega, Luxana, **no**. Cabrera Morales, David, **no**. Balderas Álvarez, Bricio, **no**.

-El C. Secretario: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Rangel Segovia, Alejandro, **sí**.

-El C. Secretario: Señor presidente, se registraron 8 votos a favor y 26 en contra.

-El C. Presidente: Las reservas expuestas por el diputado Gutiérrez Chico, con relación a los artículos primero y tercero en comento, no han sido aprobadas.

Tiene el uso de la voz la diputada Ma. Elena Cano Ayala, para exponer las reservas que a su consideración desea plantear al Pleno, suplicándole que de entrada, nos precise cuáles son los artículos que reserva y en el final de su exposición, nos precise en qué términos desea que éstas quedaran en el decreto.

LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, PARTICIPA PARA EXPONER SUS RESERVAS DEL ARTÍCULO 1, FRACCIÓN III, INCISO A) PUNTO 1, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN I INCISO A) REFERENTES AL USO DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA.

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con mucho gusto y con permiso de la presidencia y de la mesa directiva. Diputadas y diputados.

El motivo de estar aquí en esta tribuna y de reservarme el artículo 1, fracción III, inciso a) Punto 1, relacionado con el artículo 13, fracción I inciso a) referentes al uso de carreteras y puentes estatales de cuota.

De hecho esto es muy sencillo, diputadas y diputados; solamente se trata de ir en con las recientes reformas a la ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, por los cuales las motocicletas solamente pagarán 50 por ciento del peaje que se cobra a los automóviles en carreteras y autopistas de cuota en el país. En el dictamen que nos ocupa, la ley no establece parámetros para diferenciar las cuotas de peaje entre las motocicletas y los automóviles por el uso de la autopista de cuota Guanajuato-Silao. Así, este medio de transporte recibe el mismo trato tarifario que los automóviles, aun y cuando dichos vehículos de dos ruedas generan un menor



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

desgaste a la red carretera por pesar menos y sus neumáticos son de un material más blando.

En el Grupo Parlamentario del PRI coincidimos en que las motocicletas al circular en dos ruedas, permite que el área de contacto contra el pavimento se reduzca en 70 por ciento, ya que su peso promedio es de 300 kilogramos, a diferencia de un automóvil que pesa en promedio 1,500 kilogramos. Por ello, es necesario diferenciar entre una motocicleta de los demás vehículos, para incluir esos factores y establecer una tarifa justa por las motocicletas que circulan por las autopistas de referencia.

Las reformas propuestas obedecen a un reclamo generalizado de los propietarios de motocicletas que hacen uso de la carretera estatal donde se cobra peaje.

Es de elemental lógica que las motocicletas causan menos deterioro a la carpeta asfáltica; por lo que es injusto que paguen la misma tarifa que un vehículo de más peso, más llantas y más plazas. Con esta propuesta, aparte de armonizar las tarifa con las cuotas federales, esperamos impulsar las actividades recreativas y el turismo que hacen uso de las motocicletas, aumentando la derrama económica en la capital del estado; además de que, como lo mencionamos, recordaremos que por ahí recientemente, en el Congreso de la Unión, se anunció que se corrigió, porque yo así lo podría expresar, se corrigió esta situación de igualar a las motocicletas con los automóviles en el pago de las casetas; de tal suerte proponemos que quede de la siguiente manera:

I. Por el uso de la autopista de cuota Guanajuato-Silao:

- a) Automóviles, turismos y pick ups \$25.00;**
- b) Motocicletas \$12.00**

Y se recorran los incisos subsecuentes.

Espero que esta Asamblea, esta Sexagésima Primera Legislatura, en congruencia con lo que ya se hizo por unanimidad en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se corrigió esta situación, ojalá que también aquí lo podamos hacer. Es cuánto diputado presidente.

-El C. Presidente: Está a discusión la propuesta presentada por la diputada Ma. Elena Cano Ayala. Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra para hablar en pro o en contra, sírvase manifestarlo a esta presidencia.

Al no haber intervenciones, solicito a la secretaría proceda a recabar votación nominal del Pleno, a efecto de aprobar, o no, la propuesta presentada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

-El C. Secretario: En votación nominal, se pregunta a las diputadas y diputados si se aprueba la reserva consistente reservarme el artículo 1, fracción III, inciso a) Punto 1, relacionado con el artículo 13, fracción I inciso a) referentes al uso de carreteras y puentes estatales de cuota.

(Votación)

López Remus, Mario Roberto, **sí.** Hernández Araiza, Juan Ramón, **sí.** Chaire Chavero, Omar Octavio, **sí.** Astudillo García, Héctor, **sí.** Ramírez Pérez, Eduardo, **sí.** Barbosa Hernández, José Luis, **sí.** Pérez Sandi Plascencia, María Elena, **sí.** Gómez Salazar, Jorge, **sí.** Cano Ayala, Ma. Elena, **sí.** Chico Herrera, Miguel Ángel, **sí.** Gutiérrez Chico, Luis Gerardo, **sí.** González Calderón, José Isaac, **sí.** Muñoz Olivares Alicia, **sí.** Navarrete Aldaco, Claudia Brígida, **sí.** Varela Flores, Héctor Hugo, **sí.** López Mares, Eduardo, **sí.** Villegas Nava, Leticia, **sí.** Romo Ramsden, Carlos Ramón, **sí.** Mijangos Ramírez, Francisco Amílcar, **sí.** Rodríguez Vallejo, Diego Sinhué, **sí.** Robles Castro, Martha Silvia, **sí.** Mandujano Tinajero, René, **sí.** Paniagua Rodríguez, Elvira, **sí.** Robles Ávalos, Ángel Alberto, **sí.** Acosta Cano, Juan Antonio, **sí.** Zavala Alcaraz, Guillermo, **sí.** Murillo Ramos, Moisés Gerardo, **sí.** Ramos Morín, Ana María, **sí.** Padilla Vega, Luxana, **sí.** Cabrera Morales, David, **sí.** Balderas Álvarez, Bricio, **sí.**

-El C. Secretario: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

-El C. Presidente: Rangel Segovia, Alejandro, **sí.**

-El C. Secretario: Señor presidente, se registraron 32 votos a favor, ningún voto en contra.

-El C. Presidente: Asentamos para la conclusión de esta discusión de la reserva del articulado, la propuesta de la diputada Ma. Elena Cano, que ha sido aprobada por el Pleno.

Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Navarrete Aldaco, para las reservas correspondientes al título tercero. De la misma manera, suplicándole que nos precise cuáles son los artículos que tiene a bien reservar y el texto, en todo caso, que desea quede inscrito en el decreto para mayor claridad en la votación.

PARA DESAHOGAR SU RESERVA RELATIVA AL TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS, PARTICIPA LA DIPUTADA CLAUDIA BRÍGIDA NAVARRETE ALDACO.

C. Dip. Claudia Brígida Navarrete Aldaco: Sí, muchas gracias. Con el permiso de la mesa directiva. La razón por la cual abordo la tribuna es para reservarme el título tercero de los derechos, toda vez que contiene un incremento del 4% a los mismos y los cuales no se justifican ante la crisis inflacionaria que lesiona la economía familiar. Lo anterior si se considera la incapacidad del estado de proveer de empleos a la población económicamente activa, la pérdida del poder adquisitivo y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

demás flagelos que padecen, por lo menos, el 50% de los cinco millones y medio de guanajuatenses; por lo que es inadmisibles, inoperante, inviable e injustificable desde el punto de vista social, el colocar a la ciudadanía en estado de incontingencia social, toda vez que está de por medio su sobrevivencia ante la incapacidad de proveerse de insumos mínimos indispensables tan sólo para una alimentación mínima a que todo ser humano tiene derecho; de ahí que el incremento de los tributos no se justifica y voy a dar lectura a la forma en que pretenden que quede aprobado y motivo de mi reserva.

Por lo que respecta al artículo 5, los derechos por los trabajos catastrales, se regirán de la siguiente tarifa: 1. Búsqueda de documentos: \$26.00; por la expedición de copias heliográficas de planos, a) De manzana; \$257.00; de poblaciones; \$360.00. Cuando los planos estén formados por más de una hoja, por cada hoja adicional \$96.00; inciso c) Catastrales de la propiedad raíz rústica, por cada hoja a escala de 1 a 10,000 \$199.00; fracción III, por certificados de plano \$96.00, fracción IV, por avalúos de inmuebles urbanos y suburbanos realizados por la Secretaría de Finanzas y Administración, se cobrará una cuota fija de \$82.00 más dos al millar sobre el valor que resulte del peritaje.

Por avalúos de inmuebles rústicos que no requieran el levantamiento del plano del terreno: a) Hasta una hectárea \$211.00; b) Por cada una de las hectáreas excedentes \$5.00; inciso c) Cuando un predio rústico contenga construcciones además de la cuota anterior, se causará el 2 al millar sobre el valor de la construcción; fracción VI, por el avalúo de inmuebles rústicos que requieran el levantamiento del plano del terreno, a) hasta una hectárea, \$1,642.00; b) por cada una de las hectáreas excedentes, hasta 20 hectáreas, \$210.00; c) Por cada una de las hectáreas que excedan de 20, \$171.00.

Tratándose de los predios rústicos que se sujeten a procedimientos de regularización prevista en la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado de Guanajuato, se cobrará un 25% de la tarifa fijada en los incisos anteriores de esta fracción.

Los avalúos que realice la Secretaría de Finanzas y Administración, sólo se cobrarán cuando se hagan a solicitud del contribuyente o de parte interesada.

Capítulo segundo, derechos por servicios de tránsito y transporte. Servicios de tránsito y transporte; artículo 6) Los derechos por el otorgamiento de concesión para la explotación del servicio público de transporte de las vías terrestres de jurisdicción estatal, se pagarán por vehículo conforme a las cuotas siguientes: Tarifa, fracción I. Servicio público de transporte de personas, a) foráneo, \$6,886.00 b) Turístico: \$8,084.00, c) De alquiler sin ruta fija, \$18,564.00; fracción II, servicio público de transporte de carga: a) En general y materiales para la construcción \$3,592.00, inciso b) Especializada, \$4,189.00; c) Grúas, \$11,946.00. Fracción III por la transmisión de derechos de concesión sobre la explotación de servicio público de transporte en los términos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, se causarán



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

las mismas cuotas de otorgamiento. Derechos por prórroga o refrendo anual de concesiones, artículo 7º, los derechos por prórroga o refrendo anual de concesiones para la explotación del servicio público de transporte, se pagarán por vehículo de la siguiente manera: Fracción I, al 5% de las cuotas establecidas en los incisos b y c) de la fracción I del artículo 6 de la ley; fracción II, al 10%, en los demás casos a que se refiere el artículo 6 de esta ley. El pago se hará en una sola exhibición durante el período comprendido entre enero y marzo; porcentaje para aplicar tarifas por concesión, artículo 8; las tarifas contenidas en los artículos 6 y 7 de esta ley, se aplicarán en un 100% si se trata de concesiones para la explotación del servicio en los municipios de Celaya, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, San Francisco del Rincón y San Miguel de Allende; se aplicarán en un 80% si se trata de concesiones para la explotación del servicio en los municipios de Acámbaro, Moroleón, Pénjamo, Salvatierra, Silao, Uriangato y Valle de Santiago y sólo se aplicarán en un 60% si se trata de concesiones para la explotación del servicio en cualquier otro de los municipios del estado. Derechos de Tránsito. Artículo 9º. Por los derechos de tránsito por registro, circulación y control de vehículos, se pagarán las cuotas a que refiere la siguiente tarifa: Fracción I, por ministración de un juego de placas, incluyendo su calcomanía y tarjeta de circulación, como comprobante del registro y la identificación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, \$724.00; fracción II, por ministración de las placas, incluyendo la tarjeta de circulación para motocicletas, bici motos y vehículos similares, \$200.00; por el duplicado de la tarjeta de circulación \$139.00; fracción IV, por la validación de documentos \$150.00, fracción V, por registro de baja o modificación al padrón vehicular, \$68.00; refrendo anual de placas, artículo 10, el refrendo anual de placas metálicas deberá pagarse conforme a la siguiente tarifa: Respecto a la fracción I del artículo anterior, \$357.00; fracción II, respecto de la fracción segunda del artículo anterior \$100.00; la expedición de la tarjeta de circulación por expiración de su vigencia, deberá pagarse a una cuota de \$70.00, de forma simultánea con el refrendo anual de placas metálicas de circulación dentro de los tres primeros meses del ejercicio fiscal 2012; cuando se trate de unidades de servicio público, el pago a que se refiere el presente artículo se realizará conjuntamente con el pago del refrendo anual de concesión. Expedición de licencias para conducir: artículo 11, los derechos por expedición de licencias para conducir los vehículos de motor, se pagarán conforme a la siguiente tarifa: Fracción I, tipo A) dos años \$421.00; tres años \$535.00; cinco años, \$648.00. Fracción II, tipo B, por dos años, \$421.00, tres años, \$535.00; cinco años \$648.00. Tarifa 3, tipo c) dos años \$453.00, tres años, \$545.00, cinco años \$705.00. Fracción IV tipo d) \$ dos años \$226.00, tres años \$249.00, cinco años \$346.00; por el duplicado de la licencia en caso de robo o extravío, el costo de cualquiera de sus tipos, será de \$150.00. Derechos por otros servicios de tránsito y transporte, artículo 12, los derechos por otros servicios de tránsito y transporte, se pagarán conforme a la siguiente tarifa: Fracción I, permiso eventual de transporte público por mes o fracción de mes, \$100.00; fracción II, servicio para la prestación del servicio especial de transporte, por mes o fracción de mes, \$38.00; permiso provisional para circular por día, \$20.00; permiso para conducir, a) vehículos ligeros tipo A) \$435.00; inciso b) motocicletas tipo D) \$203.00; fracción IV, constancia de despintado \$41.00; fracción VI, trámite de transmisión de derechos de concesión, \$1,087.00; fracción VII;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

expedición de constancias de no infracción, \$52.00; fracción VIII, por calcomanía para los vehículos de transporte público que los acredita como concesionarios o permisionarios, \$97.00; fracción IX, prórrogas a vehículos del servicio público y especial de transporte por mes o fracción del mes, \$60.00; fracción X autorización de depósitos de vehículo por año, \$1,258.00; fracción XI, permiso extraordinario de transporte público por día, \$14.00; fracción XII, permiso para circular con exceso de carga o dimensiones por mes o fracción \$120.00; fracción XIII, expedición de constancia de historial del registro estatal de antecedentes de tránsito, \$37.00; fracción XIV, autorización semestral para operar como centro de revista físico mecánica, \$604.00, fracción XV, autorización para portar publicidad en vehículos de transporte y, en especial por mes y cada vehículo \$54.00; fracción XVI, autorización de diseño distintivo para vehículos de servicio de transporte público y especial por año y flotilla, \$546.00; tratándose de instituciones de seguridad o de servicio social, los permisos para prestar los servicios señalados en la fracción II de este título, serán exentos del pago de este derecho. Capítulo III, derechos por uso de carreteras y puentes estatales de cuotas: Uso de carreteras y puentes estatales de cuota, artículo 13. Los derechos por uso de carreteras y puentes estatales de cuota, se pagarán conforme a la siguiente tarifa: Fracción I, por uso de la autopista de cuota Guanajuato-Silao, A) Motocicletas, automóviles, turismos, pick ups, \$25.00 por eje excedente \$6.00; inciso B) Autobuses de pasajeros de dos, tres, y cuatro ejes, \$43.00; inciso C) Camiones de carga de dos y tres ejes \$43.00; inciso D) Camiones de carga o tractores con remolque de cuatro y cinco ejes, \$72.00; E) Camiones de carga o tractores con remolques de 6, 7, 8 y 9 ejes, \$112.00; por eje excedente \$12.00.

La Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Dirección General de Carreteras Estatales de Cuotas, deberá fijar en lugares visibles para los usuarios de la citada vía de comunicación, la tarifa vigente para el pago de los derechos correspondientes; asimismo, podrá celebrar convenios y autorizar descuentos generales del 20 por ciento en el pago de los derechos correspondientes a través de la venta de las tarjetas de peaje demás mecanismos que para tal efecto se establezcan a efecto de promocionar el uso de las carreteras y puentes estatales de cuota; fracción II, por el uso de la autopista de la cuota...

-El C. Presidente: Diputada, permítame un segundo, por favor.

Me parece que usted está leyendo el material que, previamente, fue proporcionado a todas las diputadas y diputados. Me parece que está suficientemente comprendida su propuesta de reserva en el sentido de proponer que no vaya ningún incremento a todos los conceptos, incluidos en el título tercero de los derechos. Quisiera poner a su consideración si con esos entendimientos que me parece están claros para todo el Pleno, pudiésemos concluir y pasar, en consecuencia, a votar su propuesta.

C. Dip. Claudia Brígida Navarrete Aldaco: Sí, no tengo ningún inconveniente, presidente, que quede solamente mí propuesta en los términos de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Ley Vigente, la cual voy a hacer entrega y si es una propuesta de la mesa, yo no tendría ningún inconveniente. Gracias.

-El C. Presidente: Es correcto, muchas gracias. Está a discusión la propuesta de reserva que ha vertido la diputada Claudia Navarrete. Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra, sírvase manifestarlo a esta presidencia.

No habiendo intervenciones, solicito a la secretaría que tome votación nominal del Pleno, a efecto de votar a favor o en contra la reserva expuesta por la diputada Claudia Navarrete.

-El C. Secretario: En votación nominal, se pregunta a las diputadas y diputados si se aprueba la reserva consistente en el contenido del título tercero que corresponde a derechos de la Ley de Ingresos del Estado, expuesta por la diputada Claudia Navarrete Aldaco.

(Votación)

López Remus, Mario Roberto, **no.** Hernández Araiza, Juan Ramón, **no.** Chaire Chavero, Omar Octavio, **no.** Astudillo García, Héctor, **no.** Ramírez Pérez, Eduardo, **no.** Barbosa Hernández, José Luis, **no.** Pérez Sandi Plascencia, María Elena, **no.** Gómez Salazar, Jorge, **no.** Chico Herrera, Miguel Ángel, **sí.** Navarrete Aldaco, Claudia Brígida, **sí.** Varela Flores, Héctor Hugo, **no.** Gutiérrez Chico, Luis Gerardo, **no.** González Calderón, José Isaac, **no.** Mijangos Ramírez, Francisco Amílcar, **sí.** López Mares, Eduardo, **no.** Trujillo Flores, Gerardo, **no.** Villegas Nava, Leticia, **no.** Padilla Vega, Luxana, **no.** Romo Ramsden, Carlos Ramón, **no.** Robles Castro, Martha Silvia, **no.** Mandujano Tinajero, René, **no.** Paniagua Rodríguez, Elvira, **no.** Acosta Rodríguez, Juan Carlos, **no.** Robles Ávalos, Ángel Alberto, **no.** Acosta Cano, Juan Antonio, **no.** Rodríguez Vallejo, Diego Sinhué, **no.** Zavala Alcaraz, Guillermo, **no.** Murillo Ramos, Moisés Gerardo, **no.** Cabrera Morales, David, **no.** Balderas Álvarez, Bricio, **no.**

-El C. Secretario: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Ramos Morín, Ana María, **no.**

-El C. Presidente: Rangel Segovia, Alejandro, **no.**

-El C. Secretario: Señor presidente, se registraron 3 votos a favor y 29 en contra.

-El C. Presidente: La reserva expuesta por la diputada Claudia Navarrete no ha sido aprobada por el Pleno.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Esta presidencia declara tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, con el adendum que le fue aprobado a la diputada Ma. Elena Cano, en la reserva que expuso y se votó a favor.

Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO
HÉCTOR ASTUDILLO GARCÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LEYES DE
INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012,
ESPECÍFICAMENTE AL PAGO DE AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS.**

Sesión Ordinaria 7 de diciembre de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la de la mesa directiva, diputadas y diputados. Indudablemente que la propuesta del Diputado Héctor Astudillo lleva una muy noble intención en dar un mensaje de cultura y uso eficiente del agua; este fue un tema que abrazamos con muchísima responsabilidad en la Comisión de Educación cuando estuvimos generando una nueva Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y que recientemente ha sido aprobada por este Pleno. Indudablemente que sí existe ya una instrucción muy clara desde la norma para la Secretaría de Educación y para todas aquellas autoridades y sociedad que se involucran a efecto de que sea usado, de manera racional, tan vital líquido. Este es un asunto al cual yo me sumo *incondicionalmente* pero en otro tema nosotros estamos de acuerdo en que efectivamente los sistemas municipales de agua tengan la oportunidad de recaudar, también hicimos la reflexión en este proceso que he mencionado, de que se deben implementar políticas públicas orientadas a que también desde los sistemas municipales se efectúen programas de racionalización, de manera que no haya fugas de agua desde su salida, antes de llegar al consumo. Todo este es un tema muy complejo e indudablemente que a todos nos compete entrarle para buscarle solución; pero también el asunto del quién paga el resto o el total del consumo del agua es algo que nosotros insistimos muchísimo en la elaboración de la ley y quedó muy clarificado precisamente porque también año con año ha sido motivo de interpretaciones diversas. El consumo de agua de las escuelas públicas nosotros lo establecimos en el artículo 126, fracción quinta, de esta nueva Ley de Educación que aquí fue aprobada por unanimidad y que a la letra dice: Me voy a equivocar porque no leo muy bien y pusieron esto muy chiquito: *El ejecutivo estatal con la participación de los ayuntamientos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 30 de esta ley, deberá proveer lo necesario para... y me voy directa a la fracción quinta, ... los recursos necesarios para que las instituciones educativas públicas reciban de manera permanente y continua los servicios públicos necesarios para su operación.* Indudablemente que siempre se ha pensado o se ha interpretado de que las aportaciones voluntarias de los padres de familia tendrían que ser el origen de donde se tendría que pagar el consumo del agua; la intención de haber establecido esta norma en la nueva ley es para que no se preste a ninguna interpretación ipso supuesto! que yo no veo mal que se dé ese beneficio en el sentido de que pudiera a tantos litros de agua que consuman no sea gratuito y después de eso ya se cobre; yo no tendría ningún inconveniente *hasta ahí* en el sentido de que sea justamente una concesión en esos términos; pero la clarificación de que esto no va en menoscabo del bolsillo de los padres de familia ni siquiera se tendría que mencionar porque fuimos muy claros en la ley del estado de Guanajuato de Educación de quién es la responsabilidad de pagar o el total o un determinado número de consumo de agua;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

por eso es que al establecer el diputado Astudillo esto va en detrimento del bolsillo de los padres de familia; me parece un mensaje de darles la obligación a los padres de familia de que ellos lo van a cubrir, esta es la parte que a mí me preocupa y que pongo a consideración de este Pleno de que seamos congruentes con la Ley de Educación que aprobamos recientemente en donde la obligación de pagar los servicios, entre ellos el agua, es del estado; yo por eso es que aun considerando o simpatizando una parte importante de lo que vertió aquí el diputado Astudillo, es por eso que ahora hiciera hacer esta precisión.

-El C. Presidente: Diputada permítame por favor.

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Sí diputado.

-El C. Presidente: Diputada Leticia Villegas, ¿para qué efectos?

C. Dip. Leticia Villegas Nava: Para ver si la diputada me permite hacerle una pregunta con respecto a este tema.

-El C. Presidente: Diputada Cano, ¿le permite una pregunta a la diputada Leticia Villegas?

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Sí diputada.

-El C. Presidente: Adelante diputada Villegas.

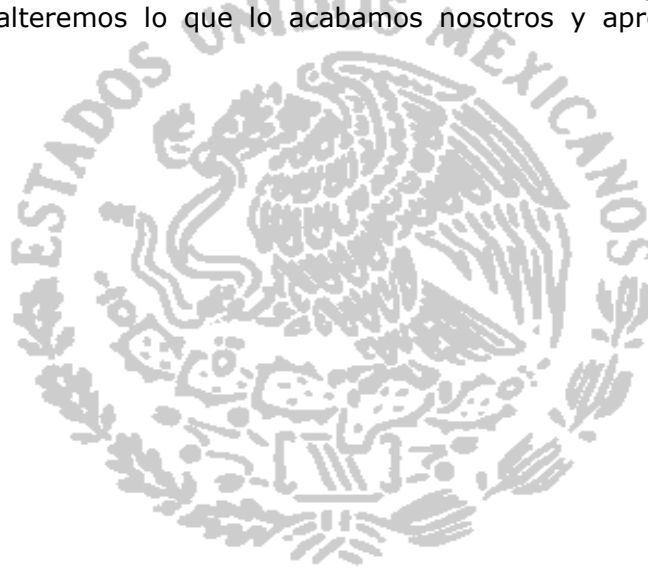
C. Dip. Leticia Villegas Nava: Pensando de en lo que está usted comentando ¿no cree que en el intento que se hizo de disminuir el pago en las escuelas públicas se fomentó también el descuido en cuanto al agua y que se haya fomentaron, sin querer, el desperdicio del agua?

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Diputada es muy importante, fue un tema que se estableció mucho en las discusiones que tuvimos, en el debate, en los análisis y reflexiones, muy riquísimas -por ciento- de las mesas técnicas que tuvimos; efectivamente, yo no podía de ninguna manera poner en tela de duda de que pudiera haber dispendios como los hay, repito, desde que sale el agua, desde que se está distribuyendo el agua; hay una cualquier cantidad, si nosotros pudiéramos -aquí tienes el momento- pero nada más por citar algunos aspectos- el agua se desperdicia desde que sale- desde que se la distribución en la red; o sea, tenemos problemas muy serios, iewos y otros muchos! porque hemos descuidado haber entrado con mucha mayor anticipación en una cultura del agua; yo no le voy a negar a usted que sí es factible eso, pero como ese hay muchos problemas en torno al consumo del agua que mucho dijimos en unidad con la Comisión de Aguas e incluso con la titular del Sistema de Agua Estatal y con el propio Secretario de Educación itodos hemos aceptado! que tenemos que ponerle todos una gran atención a que sea vigente, ya no aspirar, ya ahorita vigente una cultura del agua; no le voy a negar que sí puede haber dispendios, pero lo que tampoco podemos negar es que no podemos resolver



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

un dispendio de agua alterando un asunto de carácter normativo y un carácter y un aspecto de carácter sustantivo en donde sabemos quién es el responsable de otorgar la educación pública y que no podemos mandar un mensaje a los padres de familia de que ellos están obligados a pagar el mucho o poco consumo de agua que pudiera haber en las escuelas; esto nos invita, con relación a su pregunta, a las políticas públicas que se implementen para el uso racional del agua para evitar los dispendios en todo sentido y desde todos lados; en implementar nuevos sistemas hidráulicos que son eficientadores de ello otras muchas otras más políticas que efectivamente hay ecologistas mucho muy competentes, ambientalistas que ya están haciendo propuestas mucho muy importantes en el tema; pero que el hecho de que tengamos dispendio de agua no nos puede llevar a grabar esto a quien no le corresponde, a que no les corresponden, los padres de familia no pueden ser los sujetos de este impuesto, los sujetos del impuesto es *definitivamente* el estado; en la propuesta del diputado que es muy generosa y yo comparto de que se le haga esta concesión de un determinado número de litros de agua ¡bueno! pues es correcto, pero de ahí para allá no podemos hablar de que esto pueda gravar o desgravar el bolsillo de los padres de familia porque estamos alterando una condición normativa no solamente de la Ley de Educación del Estado de Guanajuato, sino también Constitucional; pero insisto, tenemos muy poco de haber aprobado una Ley de Educación en el Estado de Guanajuato en cuyo artículo 126, fracción V, nos habla claramente quiénes son los sujetos pasivos de esta relación tributaria en tratándose del agua; por eso yo los invito a que no alteremos lo que lo acabamos nosotros y aprobar. Es cuántos el presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

CONTESTANDO ALUSIONES PERSONALES AL DIPUTADO FRANCISCO AMÍLCAR MIJANGOS RAMÍREZ, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMAS DEL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SE EXPIDE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 3 de noviembre de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso presidente.

Diputado Mijangos, en principio quiero expresar que me complace que en el fondo del asunto estemos de acuerdo, de que hay coincidencia. Todos sabemos que dentro del procedimiento legislativo, las iniciativas son susceptibles de poderse modificar, de poderse enriquecer, de poderse fortalecer y, ¡por supuesto!, que ésta no hubiese sido la excepción.

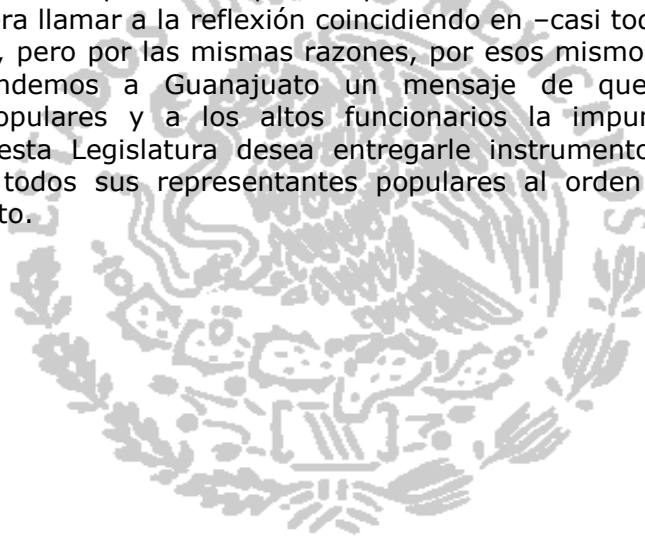
Con relación a los argumentos -muy respetables- constitucionalistas que expresan que el juicio político es obsoleto o que no funciona, ¡es cierto! Como está ahora es cierto; porque pareciera...son figuras jurídicas que, efectivamente, pareciera que se elaboraran para que científicamente no se apliquen; pareciera que el legislador se cuida mucho de que no sea muy claro el acceso de la ciudadanía a poder poner en cintura y en la legalidad al representante popular, al alto funcionario. ¡Yo coincidí con eso diputado!, yo coincidí en que se han hecho normas jurídicas que, aparentemente, regulan el ejercicio del poder público; los controles: pero ya lo hemos visto en toda la Legislatura cómo se nos ha dificultado poder llegar al meollo de fincar una responsabilidad porque tiene, justamente por ahí, los caminitos por dónde evadirse y el esfuerzo de la Legislatura LXI, de esta servidora; es una vocación, también de la fracción parlamentaria del partido al que pertenezco, que tenemos que profundizar y que voltear a ver con mayor atención, con mayor responsabilidad y compromiso, a generar los controles del ejercicio del poder, porque es vertebración del estado de derecho. En la mayoría de las ocasiones se legisla para regular la conducta del ciudadano; pero pocas veces se toca regular la conducta del ejercicio del poder, así como usted lo plantea diputado, de manera eficiente, de manera que podemos dar pasos sustantivos para darle mayor seguridad y certeza al gobernado; de que el gobernante se está ajustando al principio de la legalidad. Es cierto que sí se requiere, que sea en los términos en que usted lo dice diputado, pero lo que no se puede es que se omita, lo que no se puede es que no contemos con un instrumento, lo que no se puede es dejar pasar por alto la responsabilidad política; insisto, como usted también lo hizo, la responsabilidad administrativa ahí está, la responsabilidad civil ahí está, la responsabilidad penal ahí está, ¡con sus defectos, pero ahí están! susceptibles como decimos, a que se perfeccionen, a que se mejoren, a que no andemos dándole tantos caminos por dónde se evada la responsabilidad; pero lo que no es admisible es que no tengamos una figura jurídica política para regular la responsabilidad política y asumo porque no puedo, de ninguna manera, pensar que iba perfecta la iniciativa, pero lo que es correcto es que se puede perfeccionar, lo que es correcto es que se puede corregir, que se puede fortalecer, que se puede enriquecer; pero lo que no se



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

puede es que le digamos a la ciudadanía, a los guanajuatenses, ¡y menos ahora como digo!, como repito, en el momento más inoportuno, cuando está en medio del escándalo el tema del manejo de los recursos públicos, se archive un instrumento jurídico que puede fincar responsabilidades políticas y que, además, responde un mandato constitucional.

Es cierto que hay constitucionalistas que no están de acuerdo ¡Y mis respetos! Pero en lo que no estoy de acuerdo es en que dejemos a Guanajuato sin la figura jurídica de asignar y fincar responsabilidades políticas. Que si el Poder Legislativo no es un buen Poder Judicial, pues ha de ser porque es una figura política; que tiene que estar sustentada, ¡por supuesto! en el aspecto jurídico, ¡innegablemente! Que no siempre se declara al inocente, inocente y al culpable, culpable y que, a veces, es para venganzas, -veía yo incluso, por ahí, en el cuerpo del dictamen-. ¡Miren ustedes! No se trata de que cuando se hace mal uso de algo, ¡hay que desaparecerlo! No podemos que porque se hace mal uso de la figura jurídica que finca responsabilidades políticas, la debamos desaparecer. ¡Todos!, todos los cuerpos normativos, todas las figuras jurídicas estamos obligadas a emplearlas correctamente, con responsabilidad; pero el hecho de que cuando se hagan de manera irresponsable, no se le puede dar el destino -simplemente- de no darle la oportunidad de darle a Guanajuato un cuerpo jurídico que le permita tener el mensaje de esta Legislatura, de que los representantes populares, de que los altos funcionarios -también son susceptibles de tener responsabilidades políticas- que es precisamente la naturaleza de nuestro encargo. Yo quisiera llamar a la reflexión coincidiendo en -casi todo lo que usted dice- ¡más, en todo!, pero por las mismas razones, por esos mismos argumentos yo les pido ¡no le mandemos a Guanajuato un mensaje de que nos gusta a los representantes populares y a los altos funcionarios la impunidad! Digámosle a Guanajuato que esta Legislatura desea entregarle instrumentos jurídicos que les permita poner a todos sus representantes populares al orden del principio de la legalidad. Es cuanto.





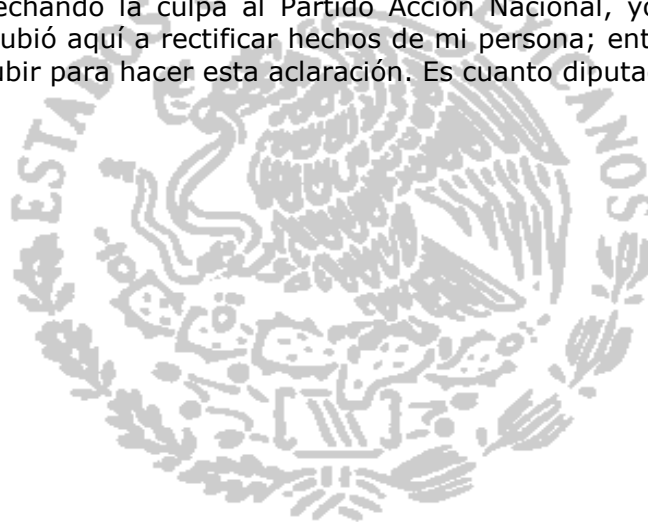
**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

CONTESTANDO ALUSIONES PERSONALES AL DIPUTADO FRANCISCO AMÍLCAR MIJANGOS RAMÍREZ, CON RELACIÓN AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTEGRAL PRACTICADA AL DIF DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2009 Y 2010.

Sesión Ordinaria 3 de noviembre de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la presidencia de la mesa directiva. Diputado Mijangos, usted se registra, se inscribe para rectificación de hechos de esta servidora y, efectivamente, no encuentro en qué momento yo estoy increpando al Partido Acción Nacional. En ningún momento de mi discurso, increpé al Partido Acción Nacional porque yo todavía tengo la esperanza de que pudieran votar en contra del dictamen; no lo estoy desechando, yo hasta el último momento estoy buscando la posibilidad de que se rectifique, no puedo yo afirmar, de ninguna manera, que el Partido Acción Nacional va a votar a favor.

Yo creo que nunca los he increpado, yo subí aquí para decir que bienvenida la iniciativa que mencionó el diputado Ramón, con relación a la prescripción y con ello yo apunté que hay una omisión de quienes debieron haber actuado en su momento y, de la misma manera, yo expresé una carta que dirigió la ciudadana Sara Noemí Mata, para que con esta carta se pudiera significar lo que espera la ciudadanía guanajuatense de este órgano colegiado; lamento que usted diga que yo los increpé y que yo le estoy echando la culpa al Partido Acción Nacional, yo estoy se lo aclaro porque usted se subió aquí a rectificar hechos de mi persona; entonces yo me veo en la necesidad de subir para hacer esta aclaración. Es cuanto diputado.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, FORMULADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2011.

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la presidencia de esta soberanía. Me apunté nuevamente a hablar en contra de este presupuesto; primeramente lo había hecho para mantener una posibilidad y un espacio de reflexión, análisis y de convencimiento en algunas mesas de diálogo; toda vez que no es así, me pronuncio también en esto por la misma razón, me pronuncio en contra de este dictamen primero porque *efectivamente*, el tema de educación queda completamente violentado en el artículo 126, en el artículo número 30 de nuestra Ley de Educación que expresamente señala que debe ser incrementado en términos reales. Esto de haberlo establecido en la Ley de Educación no fue un acto gracioso ni fue una ocurrencia, fue producto de análisis de mucho fondo, fue producto de verdaderos razonamientos y de argumentos muy valiosos que nos llevaron a esa conclusión. El hecho de que un tema tan importante como es la educación no lleve en términos reales un incremento es verdaderamente una violación a la propia ley que acabamos de aprobar.

Por otro lado, imiren ustedes! Tenemos muchos aspectos qué tratar en el tema educativo, el tema ambiental. Se está diciendo que se tienen que implementar políticas para que se establezcan tecnologías ahorradores e eficientadores del uso del agua. Se están mandando tareas que se implementen justamente todas las acciones que nos lleven a lograr para que en un plazo no mayor de ocho años ningún grupo sea mayor de 35.

Tenemos muchas tareas que le estamos pidiendo a la Secretaría de Educación donde también nos estamos haciendo responsables como estado expresamente de ser el sujeto obligado de la contribución en el pago del agua que utilizan en las escuelas y así como estas tenemos muchas tareas que estamos mandando pero que entonces no le estamos mandando con qué y esto me parece no solamente inadecuado, sino también me parece violatorio de nuestra propia Ley de Educación.

Asimismo, en esta ley encontramos, en esta iniciativa, encontramos nuevamente que el Ejecutivo del Estado cuenta con un margen de maniobra, de flexibilización para poder mover los recursos, lo que aquí se apruebe hasta en un 7.5%. Eso significa verdaderamente evidenciar una falta de profesionalización, eficiencia y eficacia de una adecuada planeación para que se puedan orientar los recursos a donde originalmente se tenían proyectados. Y así como temas tan *graves* como esto de que preserve el 7.5 el Ejecutivo para tener el margen de maniobra, así como el tema educativo se queda corto en su presupuesto, así hay temas de mucha pero de mucha importancia que debieron haber contado con un mayor tiempo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

reflexión y análisis para que pudieran ser atendidos. Por esta razón yo quiero solicitar a esta Asamblea que se vote en contra de este dictamen. Es cuanto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN SUSPENSIVA, HACE USO DE LA VOZ LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA.

Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la presidencia de la mesa directiva. Diputadas y diputados.

Con el permiso de la presidencia. Quiero hacer uso de la palabra, con fundamento en el artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Guanajuato, en este sentido para presentar una proposición suspensiva para el punto XV del orden del día aprobado para esta sesión ordinaria. El motivo que me trae a hacer esta propuesta es para profundizar en el ejercicio del diálogo, de la propuesta, de la revisión, del debate, de la sana deliberación republicana; del sano acuerdo que solamente se logra siendo escuchado.

Este dictamen que se está sometiendo a consideración del Pleno, es un dictamen que, desde mi muy particular punto de vista, no ha sido suficientemente discutido y acordado por todas las fuerzas que representamos en este honorable Congreso del Estado. ¡Miren ustedes! Solamente por citar uno de los temas neurálgicos que nos ocupa de este presupuesto, quiero mencionar el tema de educación en el que, a simple vista, trae solamente un incremento del 4% que representa solamente la nivelación inflacionaria. Nosotros aprobamos recientemente una Ley de Educación para el Estado de Guanajuato que expresamente señala la necesidad de apostarle a la educación como un eje eficientísimo transformador; como un eje eficientísimo para combatir muchos de los problemas que hoy tenemos en nuestra sociedad guanajuatense y que tendríamos que establecer que este incremento al presupuesto educativo tendría que ser aumentado en términos reales; insistimos mucho que debería ser en términos reales para que no fuera solamente sujeto a un incremento para ajustar los índices inflacionarios. ¿Por qué le apostamos a la educación? Porque efectivamente tenemos muchos problemas; por un lado el rezago educativo; por otro lado debemos apostarle para que tengamos mejores condiciones de vida, mejores condiciones de desarrollo, mejores condiciones en profundizar en temas de valores. En esta nueva ley de educación, también hemos establecido una serie de normas que requieren de una profunda, eficiente y eficaz planeación, pero que también requiere de mayores recursos. Ahí estamos estableciendo que los grupos no podrán ser mayores de 35 en un plazo, pero no vamos a llegar a este plazo a tomar medidas, tendremos que ir tomando gradualmente medidas para ese efecto. En esta nueva Ley de Educación también establecimos que habríamos de enfrentar como estado, como sujeto de la contribución, sujeto obligado de la contribución del servicio del agua de las escuelas para evitar, precisamente, que se esté lastimando el bolsillo de los padres de familia y que éstos, mediante sus aportaciones voluntarias, tengan que enfrentar este gasto. Tenemos que apostarle a la educación, pero también tenemos que apostarle con recursos. Yo quiero compartir que un tema como este es un tema de vital importancia para el futuro de Guanajuato y que es importante que podamos agotar, hasta el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

último momento, la oportunidad de poder deliberar en mesas de diálogo para convencer tanto dentro de este Congreso, como si se nos da la oportunidad de convencer, también, al ámbito del Ejecutivo, para poder establecer un presupuesto que verdaderamente refleje que este gobierno y esta legislatura le apuestan a la educación.

Este es sólo un tema que tenemos que traer a la tribuna porque también nos podemos percatar que en años anteriores no solamente no se le aumentó a la educación, sino que hubo decremento; sino porque vimos *también* que en materia de infraestructura, mientras que la federación pone el 98%, el estado sólo aportó el 2%; ¿dónde está la apuesta en educación en Guanajuato?; por eso estoy solicitando que el dictamen de este presupuesto podamos tener el espacio de deliberación, de diálogo; de buscar el convencimiento de los propios de este Congreso y de quienes pudiéramos platicar en el ámbito del Ejecutivo para fortalecer este tema; como este hay otros; por eso estoy solicitando a esta soberanía que acepten que este dictamen no sea discutido ni aprobado el día de hoy, que sea regresado para darnos una oportunidad y un tiempo de poder establecer **con mayor profundidad** la deliberación y el convencimiento de apostarle a los grandes temas, entre ellos el tema de la educación. Es cuanto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO CARLOS RAMÓN ROMO RAMSDEN,
CON RELACIÓN AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTEGRAL
PRACTICADA AL DIF DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LOS EJERCICIOS
FISCALES DE 2009 Y 2010.**

Sesión Ordinaria 3 de noviembre de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la presidencia de la mesa directiva. Diputadas y diputados.

Hago uso de la voz basada en la intervención que hace el diputado que me antecedió en la palabra, por dos aspectos, fundamentalmente.

Primero, ¡bienvenida esa iniciativa!, que vaya perfeccionando los mecanismos de control del ejercicio del poder y, entre ellos, esencialmente la rendición de cuentas.

Aceptando ya en esta intervención y con esta iniciativa, que efectivamente hay prescripción y que hay situaciones inaceptables, ante estas circunstancias, no olvidemos que ante una prescripción significa la omisión de la obligación de alguien, de realizar –oportunamente– tales revisiones. Y recordemos que la responsabilidad en las conductas, no solamente son por comisión, sino también por omisión.

Efectivamente, la rendición de cuentas a los ciudadanos es fundamental y para eso estamos. Por eso es que quiero decir que ha estado la ciudadanía muy atenta a lo que vamos a resolver con relación a un tema tan sensible como el escándalo que ya le dio la vuelta a todo el estado y que ya trascendió las fronteras de nuestra entidad federativa, con relación a esta dependencia que reviste, especialmente, una delicada actuación de sus titulares.

La sociedad está atenta, aquí tenemos manifestaciones de ella y muchos, muchos correos electrónicos hemos recibido, que nos expresan, justamente, que están al pendiente de lo que hagamos; por eso, efectivamente, la ciudadanía, diputado, está atenta y quiero ser voz para esta circunstancia, de esa ciudadanía que está concretándose en lo que expresa Sara Noemí Mata, con esta carta se expresa la preocupación de muchos ciudadanos, dice: »A los diputados locales en Guanajuato. El Órgano Superior de Fiscalización, es un órgano auxiliar del Congreso. Su informe de resultados en la auditoría practicada al DIF es susceptible de aprobarse, total o parcialmente; esperamos que ustedes los diputados, honren el compromiso con el cumplimiento de la ley, empezando por los servidores público y, en el caso que nos ocupa, ordenen una investigación penal que la denuncia ciudadana no ha logrado. Por congruencia con el cargo que los votos les confieren, no perdonen las anomalías que el Órgano Superior de Fiscalización del Congreso ya aprobó. Tengan la sensibilidad ciudadana para ordenar que se investigue, penalmente, la serie de anomalías detectadas y que, en consecuencia con la voluntad ciudadana, que dicen representar, se llegue al fondo del asunto, a fin y al cabo, la aplicación de la ley debe ser pareja para todos; no es correcto que el gobernador y los suyos gocen de una régimen de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

excepción. « Espero, con la lectura de esta carta que nos manda Sara Noemí Mata, quede aquí expresada, en la voz de esta servidora, las inquietudes, la preocupación y la indignación que está viviendo la ciudadanía guanajuatense. Es cuanto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARA ACLARACIÓN DE HECHOS DE LO ARGUMENTADO POR EL
DIPUTADO FRANCISCO AMÍLCAR MIJANGOS RAMÍREZ, PARTICIPA LA
DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA.**

Sesión Ordinaria 11 de agosto de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la presidencia, de la mesa directiva. Diputadas y diputados. ¡Miren! Tomar la tribuna es, efectivamente, una gran responsabilidad y uno de los valores esenciales de venir a la tribuna, justamente es el ejercicio democrático que hay en esta colegiación y en ello es muy importante la tolerancia, la tolerancia es justamente el valor esencial del centro del debate; por eso es que yo me permito verdaderamente en alguna parte en corrección de hechos, pero también coincidir en muchos aspectos en lo que aquí se ha dado y creo que el producto es valioso, creo que tomar la tribuna, como lo inicia en este tema tan importante, yo creo que es muy valioso el resultado, es muy valiosa la participación que hace el diputado, aún cuando se pudo interpretar que el diputado Isaac se haya sentido agredido o señalado como un irresponsable; quizá a pesar de eso, creo que es valiosa la intervención de todos nosotros, es valiosa la intervención del diputado Barbosa como del diputado Mijangos y de todos los que han tomado la tribuna. ¡Miren! Justamente es nuestro papel, es justamente nuestro deber venir aquí a poner los temas importantes sobre la mesa; quizá en algún momento de manera acalorada, pero para eso es la tolerancia; quizá en algún momento haciendo señalamientos –a la mejor- un poco fuertes, pero para eso es la tolerancia; pero qué importante es venir a tribuna y asumir compromisos como finalmente haber iniciado este debate el diputado Isaac y ya estamos en el momento de los compromisos, ahora estamos en el momento en que esta legislatura, de manera colegiada, observemos este tema con mucho cuidado, el tema de la pobreza para ver cuál va a ser nuestro desempeño en la política que nos corresponde desde el legislativo, desde el presupuesto y también conjuntamente en esa coordinación que también nos corresponde tener con el Ejecutivo. Yo quisiera que hoy retomemos juntamente, que hoy asumamos el haber tomado la tribuna para poner sobre la mesa ese tema tan doloroso para asumir compromisos, para que este sea un asunto donde haya mesas de trabajo y que podamos poner en el presupuesto y en la norma correspondiente, acciones concretas orientadas a disminuir ese tema que a todos, seguro, nos duele; por eso yo quisiera que siempre, siempre pongamos en el debate este valor esencial que se llama la tolerancia; me complace mucho que se haya puesto ese tema en esta tribuna como también me complace haberlos escuchado a todos y que ha culminado con compromisos que efectivamente yo asumo y que seguramente a nombre de la fracción parlamentaria del Revolucionario Institucional, estaremos ocupando en mesas de trabajo para buscarle solución a este tema que a todos nos lastima y que ofende a la sociedad guanajuatense. Es cuanto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO, INTERVIENE LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA.

Sesión Ordinaria 30 de mayo de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso. ¡Nunca he puesto en duda que la Comisión de Hacienda esté haciendo su trabajo! Yo sé que hay mucha tarea, muchos dictámenes que emitir y jamás he puesto en cuestión esa labor. De la misma manera, tampoco he propuesto un exhorto al Ejecutivo del Estado para presentar sus cuentas públicas porque él está cumpliendo y no me queda ninguna duda de que a los municipios se está, precisamente, fiscalizando puntualmente, -casi puntualmente- diría yo. Lo que estamos proponiendo en este Punto de Acuerdo, es que cumplamos con la tarea que nos corresponde de la fiscalización a las Cuentas Públicas del Ejecutivo, porque eso es, tenemos un rezago; tenemos el primer y segundo trimestre presentado por el Ejecutivo, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior a esta soberanía, la tiene la Comisión de Hacienda ya bastantes meses y por ahí la fecha no me falla, creo que ya tiene por ahí -casi un año- esos dictámenes aquí en la Comisión de Hacienda y no se han enlistado, no se han dictaminado. Y bueno, también el Órgano de Fiscalización Superior tampoco me queda duda que tienen doce meses para ello pero, insisto, además de que ya se cumplieron los doce meses y está desfasado todo 2009, ¡bueno! también es muy sano que le vayan dando ya mayor ritmo al 2010; ¡insisto! Nosotros como Poder Legislativo tenemos una enorme responsabilidad en la fiscalización de las cuentas públicas; ¡nunca he puesto en cuestión, de ninguna manera! Que el Ejecutivo las haya presentado en tiempo en forma; los que no estamos cumpliendo somos nosotros y eso es justamente el Punto de Acuerdo, nuestros instrumentos que es el Órgano de Fiscalización Superior para mandarnos ya sus resultados aquí a este Congreso, a esta Legislatura, para que -a la vez- se analicen en la Comisión de Hacienda, esa es una parte que nosotros estamos solicitando en el Punto de Acuerdo; la otra parte del Punto de Acuerdo es solicitarle a la Comisión de Hacienda que ya le de salida a esos dos trimestres de las Cuentas Públicas del Ejecutivo, y también -en su caso, en su caso-, también que se puedan fincar responsabilidades para ver de dónde está esa dilatación. Yo quiero recordar, insisto, que en algún momento esta Legislatura no pudo aplicar sanciones porque ya había prescrito esta situación; entonces no corramos esos riesgos, eso es lo que estamos proponiendo en este Punto de Acuerdo. Es cuanto presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARA HABLAR SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO,
PARTICIPA EN TRIBUNA LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA.**

Sesión Ordinaria 30 de mayo de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Señoras diputadas y señores diputados de la Sexagésima Primera Legislatura.

Hago el uso de la voz y de esta tribuna para exponer una situación que hemos detectado como grave y en consecuencia para que en nuestro carácter de Congreso del Estado actuemos con mayor celeridad para solventar estas omisiones. En lo que debería ser el ejercicio puntual de rendición de cuentas de parte del ejecutivo estatal, señalamos con preocupación el atraso injustificable de esta elemental práctica republicana.

Este Congreso únicamente ha revisado los dictámenes de las cuentas públicas correspondientes a los diversos trimestres de los años 2006, 2007 y 2008 de la administración del Gobernador Juan Manuel Olivia; dictámenes, cabe recordar, que emitió la Comisión de Hacienda y Fiscalización de esta Asamblea y que aunque escuetamente, pusieron de manifiesto irregularidades en los principios de contabilidad gubernamental, así como el incumplimiento de diversas disposiciones legales determinando el fincamiento de responsabilidades, toda vez que existieron señalamientos como el pago de nómina en exceso, aumento de plazas sin autorización, liquidaciones pagadas a empleados por cantidades superiores a las establecidas por la ley, celebración y adjudicación de contratos con violación a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del sector público en el estado de Guanajuato. Temas que hasta el día de hoy siguen ser informados a esta Asamblea sobre responsables y las sanciones efectuadas.

Pero lo alarmante legisladores y legisladoras, es que esta situación no termina ahí. Al día de hoy, el Órgano de Fiscalización Superior no ha presentado los informes correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2009, ni los cuatro trimestres correspondientes ipor supuesto! al 2010, para que con esta Información la Comisión de Hacienda pueda analizar la situación que guarda la Cuenta Pública del Gobierno del estado y emitir el dictamen correspondiente.

Si bien es cierto que la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, prevé que el proceso de fiscalización puede durar hasta 12 meses, no implica esto que el Órgano de Fiscalización Superior agote este término, debe ser expedito para permitir a la Comisión de Hacienda y Fiscalización y a este Pleno el análisis y la discusión sin prisas, más en este momento en que nos hemos visto en una serie de escándalos con relación al uso de los recursos públicos.

Necesitamos corregir estas anomalías, no perdamos de vista que nuestra principal tarea como Poder distinto al Ejecutivo es garantizar el control del gasto;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

debemos ser garantes de la rendición de cuentas, en tiempo forma, garantes ante nuestros representados.

Nadie podrá negar que los casos de corrupción, tráfico de influencias y la realización de grandes negocios al amparo del poder, hayan marcado endeblemente a esta administración. Por donde la sociedad o los medios de comunicación levantan alguna piedra, aparece por ahí el escándalo de la corrupción. Y nosotros diputadas y diputados pasaremos no debemos pasar a ser simples espectadores que mucho puede interpretarse como una complicidad en estos agravios cometidos; todo esto por no actuar oportunamente.

Es por eso que en este momento presentamos a esta Soberanía un acuerdo con carácter de obvia resolución, puesto que este tema sí que es urgente y no podría esperarse a otro período ordinario de sesiones y que vale la pena sea discutido y aprobado durante esa misma sesión.

La finalidad es presentar un acuerdo por medio del cual se hace una excitativa a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para que estudie y dictamine la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado; primero y segundo trimestre de 2009, que ya se encuentra en la Comisión y que no se ha analizado ni emitido ningún dictamen.

Se hace un requerimiento al Órgano de Fiscalización del Estado de Guanajuato para que, a la brevedad, reporte a esta Asamblea las revisiones de Cuenta Pública del Ejecutivo del Estado del período comprendido durante el tercer y cuarto trimestre de 2009 y del trimestre primero, segundo, tercero y cuarto del 2010. Asimismo, se exhorta a la Contraloría Interna del Poder Legislativo, a iniciar los procedimientos administrativos señalados en el artículo 9º de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; corriéndose, además, el riesgo de que luego se presenta la prescripción, como ya sucedió en alguna ocasión, en esta misma Legislatura Sexagésima Primera, en donde habiéndose detectado irregularidades y responsabilidades, no se pudo ejercer ninguna sanción en virtud de que ya había prescrito.

Por esta razón presentamos este punto de acuerdo para que se le dé el trámite de obvia resolución, que contiene estos tres puntos:

Primero. Se hace un excitativa a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, que estudie y dictamine la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato del primero y segundo trimestre de 2009.

Segundo. Se hace un requerimiento al Órgano de Fiscalización del Estado de Guanajuato, para que a la brevedad reporte a esta Asamblea las revisiones de cuenta pública del Ejecutivo del Estado, de los períodos tercer y cuarto trimestre de 2009; primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2010.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Tercero. Se exhorta a la Contraloría Interna del Poder Legislativo, a iniciar los procedimientos administrativos señalados en el artículo 9º de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 30 de mayo de 2011. Las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Dip. Héctor Hugo Varela Flores. Dip. Miguel Ángel Chico Herrera. Dip. Alicia Muñoz Olivares. Dip. Ma. Elena Cano Ayala. Dip. José Isaac González Calderón. Dip. Claudia Brígida Navarrete Aldaco. Dip. Alejandro Rangel Segovia. Dip. Luis Gerardo Gutiérrez Chico. « Es cuanto.

Paso a entregarlo señor presidente, rogándole hacer el trámite de obvia resolución a este Punto de Acuerdo.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, PARTICIPA PARA SOLICITAR SE RETIRE EL PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA PUESTO A CONSIDERACIÓN.

Sesión ordinaria 30 de mayo de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso presidente, mesa directiva. Diputados y diputadas de esta Sexagésima Primera Legislatura.

Me estoy permitiendo hacer uso de la voz para solicitar el apoyo a mi propuesta de retirar el punto 19 del orden del día, que a la letra dice: *Discusión del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se autorice al Ejecutivo del Estado, para que a través del Fideicomiso denominado «Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado», realice los actos jurídicos necesarios para la transmisión de los bienes inmuebles que formen parte de su patrimonio.*

Yo quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones al respecto. ¡Miren ustedes! Vivimos en estos últimos meses una serie de escándalos en torno a los manejos de los recursos públicos del ejecutivo. Tenemos, también, por ahí una toma de decisión en el sentido de la reserva que se da el ejecutivo sobre la información de algunos temas que Guanajuato también merece conocer, y cuando digo Guanajuato, me refiero a la ciudadanía incluyendo, por supuesto, a este Pleno.

También tenemos una serie de circunstancias en donde no podemos ignorar cuándo el Órgano de Fiscalización Superior ya mandó a la Comisión de Hacienda el tercer y cuarto trimestre de 2009 y no se ha dictaminado; cuando también tenemos que el Órgano de Fiscalización Superior no nos ha presentado, tampoco, ningún trimestre de la cuenta pública del ejecutivo. ¡Miren ustedes! Aún cuando la ley establece hasta doce meses para poder hacerlo, este momento es para darle confianza a la ciudadanía de que estamos cumpliendo con nuestra obligación, ¡y lo más insólito! Es que una iniciativa que se analiza el día de hoy en la Comisión de Hacienda con una velocidad que puede ponerse, también, en la sospecha de la ciudadanía, sin negar los méritos que pueda tener esta intención, los méritos que representa el detonar un desarrollo generador de empleo ¡por supuesto que no nos oponemos a ello, lo apoyamos! Sin embargo, ante tantos temas donde ha habido una absoluta opacidad, una total falta de transparencia, unos escándalos en el manejo de los recursos públicos, donde –ni siquiera– el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura hemos tenido oportunidad de conocer, tan siquiera para poder emitir una opinión, porque no tenemos la información y a este tema se le da tanta velocidad en una comisión que sesiona el día de hoy y que, inmediatamente, sale un dictamen; yo creo que nos merece la ciudadanía guanajuatense la serenidad de darle un mayor análisis a este tema, me preocupa que algo así se ponga en la sospecha del pueblo de Guanajuato como una maniobra, ¡tal vez no! pero el tema merece ser analizado con puntualidad para que podamos reflexionar y que salga con toda la legitimidad que merece un tema de esta naturaleza. Yo por eso estoy solicitando solamente que salga



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

del orden del día, ipara eso son, para eso son los períodos extraordinarios! Efectivamente, el tema es importante, es importante generar un detonador para el empleo, ibienvenido! Démonos el tiempo de la reflexión, del análisis, para que a la ciudadanía guanajuatense le quede claro que la decisión de este Congreso la está tomando con un alto sentido de responsabilidad y que estamos tomando en cuenta todos estos elementos que nos obligan a ser más precavidos como es lo que he mencionado; temas que se han reservado y que no están a la luz de este Pleno ni de la ciudadanía; inconsistencias que se encontraron en el primer y segundo trienio o trimestre de la cuenta pública de 2009 y que esta soberanía ignora en qué quedó todo ello. No podemos faltar a este compromiso que tenemos con la sociedad, apuntalemos bien, comparto esta reflexión no para negar su aprobación, sino para darnos el tiempo, la velocidad con la que sale este dictamen pone en sospecha una buena intención; por eso diputadas y diputados, solicito su apoyo para que sea retirado del orden del día el punto número 19. Es cuanto presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, PARA
HABLAR SOBRE LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN.**

Sesión Ordinaria 12 de mayo de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la presidencia y la mesa directiva. Vengo a esta Soberanía a presentar, a poner a consideración una iniciativa dirigida ipor supuesto! al diputado José Jesús Correa Ramírez, Presidente del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.

**»DIPUTADO JOSÉ JESÚS CORREA RAMÍREZ. PRESIDENTE DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE**

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la presente Legislatura y con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política Local y el artículo 146 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, me permito presentar a la Asamblea, por su conducto, la iniciativa de decreto por virtud de la que se propone modificar la fracción II del Artículo 96, así como la adición de una fracción XXVII; dos párrafos a dicho numeral, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la antigua Grecia los ciudadanos griegos de la polis tenían que hacer valer sus derechos ante el juez de su causa por sí mismos debiendo exponer sus razonamientos para su defensa ante el Tribunal.

Con el transcurrir del tiempo se les permitió que los asistiera una persona que fuera su pariente o amigo. Ello dio lugar a la aparición de hombres que por su dotada oratoria se preparan en esa tarea y fungieran como asistentes en una causa judicial, de suerte que de allí recibieron el nombre de "oradores judiciales".

Por otra parte, en Roma en un principio existió la institución del patronato, en donde cada jurisconsulto podía asesorar y ayudar a cualquier persona que requiriera ser defendida ante los magistrados. La actividad del patrono de ninguna manera era sencilla merced a las formalidades que encerraban los procesos. En efecto sabemos que los romanos eran muy formalistas, hasta el grado de que quien no dijera correctamente ciertas formulas o palabras, por ese simple hecho perdía su causa o el derecho.

Es la institución del patronato y de la clientela antigua es donde surgió, en la vieja Roma, la función del abogado; los patricios, que con los pontífices eran los únicos que conocían las fórmulas sacramentales para poner en práctica las acciones de la ley, eran los patronos y defensores de los plebeyos. Con el paso del tiempo la abogacía se fue convirtiendo en una verdadera profesión, pues la defensa ante las



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

autoridades correspondientes ameritaba cada vez más un conocimiento exhaustivo de las normas y la exposición de argumentos adecuados para hacerlos valer en juicio.

La palabra abogado, según el Diccionario de la Lengua Española, nos establece en su primera acepción: "Licenciado o doctor en derecho que ejerce profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos o el asesoramiento y consejo jurídico."

El Diccionario Jurídico Mexicano, al hablar sobre la palabra abogacía nos dice lo siguiente:

"Profesión y actividad del abogado (*advocatus*, de *ad*: a y *vocare*: llamar o sea *abogar*), quien al ejercerla debe actuar en favor de los intereses que tiene confiados; de las más nobles por su importancia para lograr la paz y el bienestar social." Así pues abogado es el que se dedica a abogar y aplicar sus conocimientos técnicos-jurídicos en la defensa de los justiciables.

No nos cabe duda que la abogacía se puede considerar como una función social, pues los justiciables depositan su confianza en ese profesional para que los guíe y los conduzca por el sendero de la paz y el bienestar.

En vía de abundamiento es pertinente señalar lo que, respecto del concepto de abogado se expresa en el Código de Ética del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, en su artículo 1.1 que trata de "La misión del abogado":

"En una sociedad fundada en el respeto a la Justicia, el Abogado tiene un papel fundamental. Su misión no se limita a ejecutar fielmente un mandato en el marco del Derecho. En un Estado de Derecho, el Abogado es indispensable para lograr el respeto y cumplimiento de la Justicia y de los justiciables, pues tiene la obligación de defender sus derechos y libertades; es por lo tanto, el asesor y defensor de su cliente, y en todo momento deberá buscar la prevalencia de la justicia".

Por otra parte sabemos que todo imputado tiene el ineludible derecho a una defensa pues goza de la garantía constitucional de debida defensa en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción VIII de la Carta Magna que en lo fundamental expresa:

"Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación."

B). De los derechos de toda persona imputada:

...

"VIII. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente desde el momento de su detención..."



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Siguiendo al maestro penalista Colín Sánchez, se puede afirmar que en su concepción más amplia, la defensa es considerada como un derecho natural e indispensable para la preservación de la integridad de la persona, de su libertad, de sus bienes, de su honor y de su vida

El maestro Elisur Arteaga Nava ha sostenido que: "nada es el Derecho sin el abogado litigante, sin el jurisperito que es capaz, en defensa de la libertad y los intereses de su cliente, de formular planteamientos originales, profundos o audaces. Los doctrinarios y los jueces, frecuentemente, se limitan a ahondar en las vetas halladas por litigantes."

De acuerdo a lo que venimos sosteniendo, qué duda cabe pues que la importancia del abogado defensor en el proceso y sobre todo en el criminal, es de vital importancia por los derechos que están en juego como la libertad, el patrimonio, entre otros más.

Con motivo de las reformas Constitucionales de 2008 el modelo acusatorio llegó para quedarse. Implica y contiene principios penales reconocidos internacionalmente, tales como: la relevancia de la acusación, la imparcialidad del juez, la presunción de inocencia, el esclarecimiento judicial de los hechos, la concentración, la economía procesal, la inmediación, la contradicción y la oralidad.

En efecto el proceso penal acusatorio permite sancionar los delitos en forma práctica y equilibrada de cara a la sociedad ya que la publicidad de las audiencias da lugar a que las decisiones de los jueces sean transparentes.

En nuestro Estado esta Sexagésima Primera Legislatura, aprobó la Ley del Proceso Penal, misma que se publicó en el periódico oficial el 3 de septiembre de 2010, en la que se establece y contiene el nuevo sistema penal acusatorio que por zonas su entrada en vigor ya se asoma.

De cara a lo anterior hemos visto como en el Poder Judicial, en el Ministerio Público y en la Defensoría Pública, se han estado preparando para aplicar los nuevos procedimientos que se avecinan.

El alto prestigio profesional que tienen reconocido los abogados y litigantes del foro guanajuatense, nos indica que estarán preparándose y actualizándose para afrontar las reformas de la nueva dinámica penal que se desplegará con el nuevo Proceso Penal de tipo acusatorio.

Ya hemos señalado párrafos antes de la importancia del defensor particular, por eso creemos que es necesario que el imputado tenga la libertad y posibilidad de optar por el auxilio y consejo profesional que pueda colmar sus necesidades legales, pero de manera informada, a través de instituciones del estado sobre los profesionales del derecho que están en condiciones y aptitud de proporcionarle los servicios legales necesarios. Ello implica que el estado se haga cargo de proporcionar



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

las herramientas necesarias para que aquellos abogados que así lo estimen adecuado, puedan acudir ante la instancia pública competente a nutrirse de la actualización en los temas del nuevo proceso penal que está por entrar en vigor, y con ello obtener una certificación que le acredite su actualización en el sistema penal acusatorio.

Si como lo dijimos ya, la institución de la defensa es de carácter social, entonces el estado deberá contribuir en esa delicada tarea, para que por medio de las instituciones con que cuenta, como lo es el Instituto Estatal de Ciencias Penales, implemente los procesos académicos conducentes a la profesionalización de los litigantes particulares que lo deseen y consecuentemente cumplidos los trámites y horas de aplicación, otorgue certificación al profesionista que se ha actualizado. Es otorgar una oportunidad a defensores e imputados que así lo decidan, para que cuenten con herramientas que puedan favorecer sus estrategias legales de defensa.

Será sin duda un claro estímulo para que los letrados, es decir, abogados y litigantes puedan, si a su juicio así lo estiman, participar dentro de una nueva cultura sobre la profesionalización y formación que los vinculen a los nuevos procesos que las reformas al sistema legal que componen nuestro orden jurídico demandan. En efecto, no podemos desconocer que existe un profundo arraigo al anquilosado sistema penal inquisitorio, el que por mandato constitucional se cambia por un sistema penal acusatorio. Por ello, consideramos que la posibilidad de ofertar procesos de actualización y profesionalización en la técnica procesal del nuevo sistema, vendrá a romper el viejo paradigma de régimen que estamos abandonando.

Nuestra propuesta no implica ni tiene el propósito de constreñir a los postulantes particulares a que se sometan a los procesos de certificación que aquí se proponen. Más bien va encaminada a que el estado ofrezca la oportunidad al solicitante del servicio de defensa, es decir al imputado, de que conociendo que existe un universo de abogados que han optado institucionalmente por la certificación, tenga más elementos de juicio que le permitan decidir y optar por un defensor certificado o en su caso por otro profesional del derecho que se ha decantado por utilizar un procedimiento diverso que le permita también enfrentar con solvencia jurídica una adecuada defensa dentro del procedimiento del juicio oral.

Además de lo anterior, para asegurar condiciones de certeza y seguridad, se deberá publicar, como un servicio a la comunidad, un listado con el nombre de los litigantes que en el Estado se han certificado en temas inherentes a las nuevas tendencias del sistema de justicia penal.

Para completar la trascendente función que habrá de realizar el Instituto Estatal de Ciencias Penales, y de la que ya hemos hablado, es necesario también, dotarle de la atribución de que pueda otorgar a su vez, certificación a otras instituciones u organismos que tengan las competencias para que a su vez puedan certificar en los temas referidos en esta iniciativa.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por lo antes expuesto, es que los suscritos Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, sometemos a consideración la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto, para quedar en los términos que en seguida se señalan:

DECRETO

Artículo Primero. Se reforma el Artículo 96 para modificar la fracción II, así como adicionar una fracción XXVII y; dos párrafos a dicho numeral de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 96. El Instituto Estatal de Ciencias Penales...

...

El Instituto Estatal de Ciencias Penales tendrá las siguientes funciones:

I...

II. La formación y actualización de docentes, investigadores, especialistas, litigantes y abogados particulares; y técnicos en las diversas áreas de las ciencias penales;

III. a la **XXVI...**

XXVII... Certificar a instituciones u organizaciones que justifiquen competencias en la impartición de cursos o talleres en temas del sistema de Justicia Penal Acusatorio.

En el caso de la fracción II, el Instituto Estatal de Ciencias penales deberá expedir certificación a los litigantes o abogados particulares, en la que se exprese que han cursado los procesos académicos en el nuevo sistema y tendencias del sistema de justicia penal.

El Instituto Estatal de Ciencias Penales tendrá la obligación de llevar un registro de los abogados particulares que se encuentran certificados por esa Institución; y asimismo, de aquellos que se encuentran certificados por instituciones diversas al instituto. El registro respectivo se deberá publicar a través de los medios electrónicos de la institución y de cualquier otro de los que se disponga.

Voy a entregar esta iniciativa y también quisiera que quedara registrado que también hago propios los argumentos vertidos aquí del diputado Francisco Amílcar Mijangos Ramírez y el diputado Gutiérrez Chico, porque creemos que también la defensoría particular debe ser incorporada como una oportunidad que les brinde el estado de entrar, de incorporarse en este modelo; no se trata ide ninguna manera! De condicionar su ejercicio, ide ninguna manera se trata de eso! Se trata de que queden incorporadas también, la defensoría particular y brindar las condiciones y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

espacios para que éstos también puedan certificarse y, además, con el derecho de ser publicitados en un registro que le permita, también, al imputado tener mayores elementos de juicio para decidir su defensa; esta es una nueva cultura del sistema penal; por lo tanto, creemos que también la defensoría particular es importante que se impulse y se fomente; se incorpore a través de este mecanismo. Yo tengo mucha confianza y ponemos a consideración de los expertos penalistas de las comisiones responsables, para que sea discutida, para que sea analizada y que pueda ser, realmente, un instrumento que pueda servir en el fortalecimiento de esta nueva cultura del sistema penal. Es cuanto presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**TOCANDO EL TEMA DEL DÍA DEL TRABAJO, INTERVIENE LA DIPUTADA
MA. ELENA CANO ÁYALA.**

Sesión Ordinaria 5 de mayo de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la presidencia y de la directiva. Me trae a la tribuna rendir un homenaje a hombres y mujeres que inspiraron la institucionalidad del primero de mayo como Día del Trabajo; a esos hombres y mujeres que murieron en el anonimato pero, igual, son gran aporte en su lucha y en este momento me ocuparé de aquellos que registra la historia; para citar a algunas de sus expresiones que definen esa clase de hombres que podría alguien no estar de acuerdo con ellos, pero que evidencia –con claridad- ese valor y compromiso con la causa que ellos defendían.

El primero de mayo, el mundo recordamos la inmolación de Parsons, Spies, Frelde, Schwab, Fischer, Lingg, Engel y Nebee. Lingg se suicidó en prisión y Fischer y Nebee condenados a cadena perpetua, producto de una farsa que el gobierno urdió para proteger a una clase social explotadora, para la que nada significaba tener en sus fábricas o campos de cultivo, a sus trabajadores durante diez, doce e incluso dieciséis horas diarias.

La demanda de los trabajadores era la jornada ocho horas diarias y un trato justo por parte de los capataces que los vigilaban durante toda la jornada y los sometían a toda clase de insultos y malos tratos, todo ello apoyado por un gobierno insensible, endurecido por la propaganda capitalista y por la idea de que la riqueza la tenían los ricos por mandato de la divinidad.

José Martí, corresponsal del periódico *La Nación*; en Chicago, hizo en su crónica, entre otros, el siguiente comentario «... Salen de sus celdas, se dan la mano, sonríen, les sujetan las manos por la espalda con esposas, les ciñen los brazos al cuerpo con una faja de cuero y les ponen una mortaja blanca como la túnica de los catecúmenos cristianos. Abajo está la concurrencia, sentada en hilera de sillas delante del cadalso como en un teatro...firmeza en el rostro de Fisher, plegaria en el de Spies, orgullo en el de Parsons, Engel hace un chiste propósito de su capucha. Spies grita: *la voz que vais a sofocar será más poderosa en el futuro que cuantas palabras pudiera yo decir ahora...* les bajan las capuchas; luego una seña, un ruido, la trampa cede, los cuatro cuerpos caen y se balancean en una danza espantable ... »

Siete años después, se determinó la inocencia de los condenados, se liberó a los que estaban presos y se rehabilitó a los muertos.

Ahora deseo hacer mención a fragmentos de los discursos de los ahora llamados «*mártires de Chicago*» cuyas vidas deberían ser reflexiones continuas de los trabajadores en el seno del hogar con sus hijos, para que conocieran las vidas fecundas entregadas para que los trabajadores de ahora, acosados por el conservadurismo nacional, valoren las conquistas laborales y conozcan de lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

fueron capaces los obreros cuyas muertes a propósito, se instituyó el primero de mayo.

Augusto Spies, dijo en algún pasaje de su discurso: *«...Ya he expuesto mis ideas, ellas constituyen una parte de mí mismo. No puedo prescindir de ellas, y aunque quisiera, no podría. Y si pensáis que habrías de aniquilar esas ideas que ganan más y más terreno cada día, mandándonos a la horca; si una vez más aplicáis la pena de muerte por atreverse a decir la verdad; y os desafío a que demostréis que hemos mentado alguna vez, yo os digo que si la muerte es la pena que imponéis por decir la verdad, entonces estoy dispuesto a pagar tan costoso precio. ¡Ahorcadnos! ¡La verdad crucificada en Sócrates, en Cristo, en Giordano Bruno en Juan Huss, en Galileo, ivive todavía!; estos y otros muchos nos han precedido en el pasado, nosotros estamos prontos a seguirles...!*

Durante su juicio, Samuel Fielden dijera *«...Si queréis mi vida por invocar los principios del socialismo, como yo entiendo que los he invocado a favor de la humanidad, os la doy contento y creo que el precio es insignificante ante los resultados grandiosos de nuestro sacrificio... Yo amo a mis hermanos, los trabajadores como a mí mismo. Yo odio la tiranía, la maldad y la injusticia; el siglo XIX comete el crimen de ahorcar a sus mejores amigos. No tardará la hora del arrepentimiento. Hoy el sol brilla para la humanidad, puesto que para nosotros no puede iluminar más dichosos días, me considero feliz al morir sobre todo si mi muerte puede adelantar solo un minuto la llegada del venturoso día en que aquél alumbre mejor para los trabajadores. Yo creo que llegará un tiempo en que sobre las ruinas de la corrupción, se levantará la esplendorosa mañana del mundo emancipado, libre de todas las maldades, de todos los monstruosos anacronismos de nuestra época y de nuestras caducas instituciones. «*

Años más tarde, en los albores del siglo XX, la iniquidad de un gobierno insensible, injusto e incondicional de los voraces capitalistas, hubo de crear condiciones para que hombres extraordinarios como Ricardo Flores Magón, inflamaran con su verbo las conciencias trémulas de los trabajadores y levantaran la voz en Cananea y Río Blanco y pusieran en evidencia la complicidad del gobierno de Díaz, con las transnacionales de aquel tiempo.

En Cananea y Río Blanco, hubo también mártires mexicanos que con su sangre constituyeron el fermento de la revolución de 1910, de cuyo inicio conmemoramos el primer centenario. Las conciencias luminosas, capaces de encender la llama de la justicia social en el pueblo mexicano, acabaron los latifundios, las tiendas de raya, los peones acasillados, las jornadas laborales sin límite, el derecho a pernada y abrió los cauces para la educación pública, laica, gratuita y obligatoria y se ensancharon las instituciones de seguridad pública y el desarrollo económico compartido.

Ahora el proletariado nacional toma conciencia de su misión histórica y retoma su papel protagónico en la vida de la nación al devolverle al trabajo la dignidad que desean arrancarle los explotadores de los obreros en todo el mundo, es un imperativo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

de nuestra época; si deseamos volver la paz a nuestras calles, a nuestras plazas y, de manera especial a los hogares de los trabajadores amenazados permanentemente por el fantasma del desempleo, la ignorancia, los fanatismos y los prejuicios.

El Día del Trabajo debe incluirnos a todos los que vivimos de nuestro trabajo, porque la incertidumbre nos asecha y el imperio no tiene límites cuando de apoderarse de la riqueza nacional se trata.

El nacionalismo debe ser la ideología de los trabajadores y de los empresarios con sentimientos de solidaridad, el estado habrá de protegerlos de la incuria creciente del neoliberalismo y habremos de abreviar en los principios que nos dieron una patria menos injusta para iniciar, desde ahora, la recuperación de la conciencia de que sólo el trabajo produce riqueza y es, por tanto, injusto llevar al trabajador a la miseria y al horror de vivir en el desempleo.

Si la inmensa mayoría de los mexicanos somos trabajadores con o sin empleo, es el día de hoy oportunidad para comenzar la enorme tarea de unificarnos en torno a lo esencial, en torno a lo fundamental, la justicia; la justicia como instrumento invaluable para recuperar la paz social y todo lo que ella trae consigo.

A través de siglos, los trabajadores se han edificado el país que ahora tenemos; luchemos junto a ellos por la familia, por la escuela, por la seguridad social y alejemos del poder a quien desee utilizarlo para empobrecer y reducir a la miseria a los trabajadores. Es cuanto señor presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

EN CONTRA DE LA OBVIA RESOLUCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SUSCRIBEN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE QUE SE EMITA UN EXHORTO A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

Sesión Ordinaria 5 de mayo de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Diputadas y diputados. Mi presencia aquí en la tribuna es para compartir algunas reflexiones con relación a la propuesta que hace el diputado en relación a la obvia resolución. ¡Miren ustedes! La responsabilidad de las legisladoras y legisladores es verdaderamente mucho muy importante y muy trascendente. La confianza y la credibilidad de la sociedad, depende mucho de la congruencia con la que nos conducimos. Es cierto que han pasado una serie de acontecimientos en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, es cierto que para nadie nos son ajenas las iniciativas en el tema laboral, en el tema de la reforma política, que estamos atentos y que nos importa lo que está sucediendo ahí. Es cierto que nosotros también tenemos mecanismos para participar en un momento dado e influir en la toma de decisiones de los órganos colegiados; pero también es cierto que la sociedad está atenta para ver cómo nos estamos desempeñando, para ver cuál es nuestra congruencia, nuestra postura en nuestras propuestas, en nuestro desempeño. Diputados y diputadas...

(Está levantando la mano un diputado, me incomoda un poquito, para que usted por favor proceda y vea qué se le ofrece al diputado)

-El C. Presidente: Adelante. Diputado Carlos Ramón.

C. Dip. Carlos Ramón Romo Ramsden: Si me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada, ¿le acepta usted una pregunta al diputado Carlos Ramón Romo Ramsden?

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con todo respeto diputado, queda abierta la posibilidad de establecer su participación en hechos y prefiero continuar mi intervención.

-El C. Presidente: Gracias diputada. Diputado Carlos Ramón, la diputada quisiera contestarle su pregunta en otra ocasión.

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: ¡Mire! Ya hasta se me fue la idea... era la intención, lo consiguió momentáneamente diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Para esta diputada es bien importante, para mí realmente es una verdadera responsabilidad y un compromiso con la sociedad de los mensajes que se dan desde esta tribuna, de los mensajes que se dan de nuestro desempeño; de que no estemos buscando establecer en los temas una postura a modo; sino que tengamos congruencia realmente en lo que estamos diciendo y haciendo. Es una responsabilidad muy grande cuidar las instituciones, es una responsabilidad muy grande trabajar para fortalecer la credibilidad de la sociedad en sus instituciones; qué mensaje le estamos dando a la sociedad cuando en esta legislatura tenemos durmiendo el sueño de los justos una serie de iniciativas, en donde ni siquiera se han puesto a la discusión; una serie de iniciativas en donde no se han sometido...

-El C. Presidente: ¿Dígame diputada? ¡Permítame diputada Ma. Elena Cano.

Adelante diputada Delia Hernández.

C. Dip. Delia Hernández Núñez: Presidente, por su conducto quisiera preguntarle a la diputada si me permite una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada Cano, ¿le permite una pregunta a la diputada Delia Hernández?

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: ¡Es la misma respuesta diputado presidente! Quisiera anticiparme, con todo respeto, que me permitan concluir mi intervención. No la acepto en este momento y ni la voy a aceptar después.

-El C. Presidente: Muchísimas gracias.

Diputada Elia, la diputada Cano no acepta en este momento su pregunta. Muchas gracias.

C. Dip. Elia Hernández Núñez: Gracias.

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Por nada diputada.

Entonces, nosotros tenemos que cuidar. ¡Miren! Todos los partidos políticos, todas las fuerzas políticas que estamos aquí representadas, tenemos necesidad de fortalecernos, a todos nos necesita la sociedad, la ciudadanía guanajuatense; pero nos necesita serios, responsables, nos necesita congruentes; entonces es cierto que tenemos que estar atentos allá pero vamos también a darle vida al debate, a las iniciativas que están aquí, que tienen un año *algunas* y que ni siquiera han sido objeto de su discusión en las Comisiones; entonces cómo nos vemos ante la sociedad, hacer un exhorto para que le den salida a una ley que no estoy cuestionando su importancia y su trascendencia, pero ¿por qué se está cuestionando la importancia y la trascendencia de las iniciativas que están aquí?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Yo solamente quiero pronunciarme en contra de ese exhorto porque no es congruente con lo que está sucediendo en esta legislatura y más aún de obvia resolución, hay que darle también más sentido a las obvias resoluciones, que no se está abusando de las obvias resoluciones que cumplen con un propósito muy importante y trascendente también. Es por eso que yo vine aquí a pronunciarme en contra de esa obvia resolución y compartir con ustedes las reflexiones, la sociedad nos necesita a todos, con posturas congruentes, con un trabajo responsable, serio. Muchas gracias, he concluido.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARA CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES AL DIPUTADO FRANCISCO AMÍLCAR MIJANGOS RAMÍREZ, PARTICIPA LA DIPUTADA MA ELENA CANO AYALA, SOBRE LA INICIATIVA DE LEY DE JUICIO POLÍTICO.

Sesión Ordinaria 7 de abril de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso diputado presidente, diputados de la mesa directiva, diputadas y diputados.

¡Miren! Es bien interesante lo que el diputado Francisco vino aquí a exponer y no me voy a centrar en la discusión de la pertinencia, o no, de esta iniciativa; yo quisiera que esta discusión justamente y este análisis, y esas puntualizaciones que hace el diputado, muy respetables, porque justamente los puntos de vista de nosotros son los que enriquecen y fortalecen el quehacer legislativo. Pero estas discusiones, justamente lo que estamos proponiendo es que se lleven al seno de la Comisión y que esta sea el espacio, como lo señala nuestra propia Ley Orgánica, como nos señala el procedimiento legislativo; que sea el lugar, el espacio, donde podamos aportar, donde podamos reconocer las inconsistencias que puede tener esta iniciativa; donde quizá surjan nuevas ideas. No se trata de quién lo haga, se trata de hacerlo; se trata de presentarle a la ciudadanía guanajuatense la determinación de esta legislatura, de buscar los mecanismos jurídicos que eviten e impidan la impunidad. Si tenemos los correctos esto será merced a lo que se descifren en esa discusión. Si faltan instrumentos, pues entonces habremos de generarlos, lo que se trata es de esta voluntad colectiva para darle mayor seguridad a la ciudadanía y para dar el acotamiento que se requiere a quienes detentan un cargo de elección popular y los cargos de mayor relevancia en quien recae la responsabilidad de administrar los dineros públicos del pueblo, de administrar los programas sociales, de administrar todo el quehacer de gobierno en Guanajuato.

Podremos tener deficiencias, podremos no tener la razón diputado; pero lo que no podemos tener es la falta de un espacio para que se discuta. Esta tribuna, creo, no es el espacio para eso; yo creo que el espacio está en la Comisión, vamos a discutirlo ahí, vamos a analizarlo; tengan la certeza que *como siempre* habrá una gran actitud receptiva para aceptar a aquellos aspectos que no son los pertinentes, pero lo que no se puede aceptar, de ninguna manera, es que no tengamos el espacio para ese análisis y esa discusión. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA,
MANIFESTANDO SU RESERVA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 7 DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.**

Sesión Ordinaria 10 de diciembre de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Con el permiso de esta soberanía. Solamente me voy a abocar a mencionar la propuesta concreta que estamos haciendo la fracción parlamentaria del Revolucionario Institucional, respecto a la reserva del artículo 7 en sus fracciones IV inciso A Ramo 11 correspondiente a la Secretaría de Educación, Ramo 20 tocante a la Secretaría de Obra Pública, así como el inciso B unidades responsables 3009 que corresponde a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, 3015 correspondiente al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, 3019 que corresponde al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y 3041 referente al Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato.

En la reserva del artículo 7 fracción IV incisos a) y b), para tal efecto proponemos se realice un recorte general de la administración pública centralizada y paraestatal del 2%, mismo que equivale a 281 millones 785 mil 301 pesos, 20% a partidas suntuarias a razón de servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet; gastos de ceremonial; difusión por medios alternativos; servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información; viáticos en el extranjero; telefonía celular; difusión por radio, televisión y prensa; gastos de representación; pasajes aéreos; pasajes terrestres; servicios integrales de traslado y viáticos que corresponden a la cantidad de 15 millones 102 mil 513 pesos, adicionalmente reducir la cantidad de 191.2 millones de pesos al Ramo 23 correspondiente a provisiones salariales y económicas y 64 millones 460 mil 933 pesos a la partida de erogaciones complementarias de la Secretaría de Educación Guanajuato; generando una bolsa para su reasignación de 552 millones 548 mil 747 pesos.

En el Ramo 11 correspondiente a la Secretaría de Educación Guanajuato, solicitamos se le asigne 15 millones de pesos a la partida 4520 Jubilaciones, para destinarlo al otorgamiento de bonos económicos y días de apoyo que se otorgan con motivo de fin de año a jubilados y pensionados de los centros nivel medio, nivel medio superior y nivel superior, educación preescolar, primarias, secundarias, con acrónimos CBTIS, UPN, CAM, Tecnológicos, Misiones Culturales, Brigadas Agropecuarias y Educación Especial, todos agrupados en la sección XIII del SNTE; independientemente de que sean adscritos a la federación o al estado.

Asimismo, para destinar 10 millones a la partida 1340, compensaciones, para cubrir 15 días de sueldos de fin de año al personal que presta sus servicios en la Dirección General de Educación Tecnológica (DGTI), no obstante que se trate de trabajadores de la educación que pertenecen al sistema federal, son maestros que



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

están en Guanajuato y educando a guanajuatenses y que realizan labores trascendentes en nuestro estado; por lo que dicho Ramo quedaría de la siguiente manera: 16 mil 33 millones 384 mil 292 pesos.

En el Ramo 20 que corresponde a la Secretaría de Obra Pública, solicitamos se le asigne 5 millones de pesos para crear el programa *K779, fomentar el equipamiento urbano, fideicomiso imagen urbana*, para que se destine a la rehabilitación del templo de Santo Tomás, en la comunidad de Huatzindeo del municipio de Salvatierra; por lo que dicho Ramo quedaría de la siguiente manera: Mil 385 millones 914 mil 559 pesos.

En el Ramo 3009, correspondiente a la Comisión Estatal del Agua, solicitamos se le asignen 110 millones de pesos para que se cree el programa *Detección de fugas, sustitución de redes y cambios de equipos sanitarios por otros con equipos hidroneumáticos para la optimización del servicio de agua potable en escuelas públicas*; sabemos de sobra que las escuelas son grandes consumidoras de agua, pero que la mayoría ésta se derrama por las fugas existentes; hay que corregir esto y si las equipamos con tecnología hidroneumática eficiente, se ahorra hasta un 80% de lo que ahora están gastando; adicionado a esto a que ahora van a pagar las escuelas el 50% de su consumo, vale mucho la pena por razones ecológicas y en apoyo, también a las escuelas; en la inteligencia de que de dicha suma 10 millones se destinarán para la realización del proyecto ejecutivo y el resto para la ejecución de la primera etapa del programa; por lo que dicho Ramo en 325 millones 509 mil 828 pesos.

En el Ramo 3015 correspondiente al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, solicitamos se le asignen 9 millones para que se creen los siguientes programas *K661 Científicos en el Fortalecimiento del Aprendizaje de las Ciencias, K662 Fomento a proyectos de ciencia y tecnología de impacto social y económico, K119 formación de recursos humanos para la ciencia y la tecnología y K260 verano estatal de la investigación*; por lo que dicho Ramo quedaría en 55 millones 687 mil 879 pesos.

En el Ramo 3019 correspondiente al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, solicitamos se le asignen 4 millones para ampliación del programa *KD99 Escuelas Saludables*; por lo que dicho Ramo quedaría de la siguiente manera: 3 mil 210 millones 360 mil 784 pesos.

En el Ramo 3041 correspondiente al Instituto Estatal de la Infraestructura Física Educativa, solicitamos se le asignen 5 millones para el programa *K585 rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de educación básica*, para que se destinen a la rehabilitación, equipamiento y adaptación del auditorio de la escuela secundaria Miguel Hidalgo y Costilla de Silao, Guanajuato; por lo que dicho Ramo quedaría de la siguiente manera: 263 millones 343 mil 133 pesos.

Lo anterior, para reasignar recursos de la propia Secretaría de Educación, Ramo Administrativo 11, mediante la disminución de 200 mil pesos de la partida 3810, gastos de ceremonial, pues no se justifica un gasto tan excesivo en este tema y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

éstos se reasignan al presupuesto del Centro de Atención Múltiple de Guanajuato, para que se destinen a la adquisición de un vehículo para transportar a los alumnos para reparación y mantenimiento de equipo de transporte, servicios de capacitación, honorarios asimilados a sueldos, materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones; además, solicitamos se le reasignen recursos de la propia Secretaría de Educación, en el Ramo Administrativo 11, mediante la disminución de 60 millones de la partida 7930 que se llama erogaciones complementarias para crear un programa en la Secretaría de Educación, denominado Programa de Alumnos Máximos por Aula, con el objetivo de realizar una previsión presupuestal que pudiera ser destinada para darle viabilidad, en su momento, mediante un estudio y análisis a la política pública de fondo en materia educativa, para establecer con posterioridad, un tope máximo de 25 a 30 alumnos por grupo.

Está a consideración esta propuesta, ojalá, tengo confianza de haber sido escuchada y que sea apoyada. Es cuanto presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, SOLICITA SE DE LECTURA, ÍNTEGRA, AL DICTAMEN Y DECRETO QUE CONTIENE LA LEY PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2011.

Sesión Ordinaria 10 de diciembre de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso presidente. Diputadas y diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

¡Miren ustedes! El ejercicio del presupuesto, para su discusión y aprobación, pasaba por varios ejercicios. Incluso con los Secretarios de Estado, se tenían encuentros para efecto de que ellos directamente hicieran una explicación de algunos aspectos que causaban, efectivamente, muchas dudas. En muchas ocasiones las aclaraban y todos quedaban satisfechos. En otras más, definitivamente no correspondía y había un gran ejercicio para llegar a acuerdos y consensos. En el presupuesto anterior iese desapareció! ¡Era sano! Era un gran acto de responsabilidad, para la aprobación del presupuesto 2010. En el 2009 tuvimos – todavía- un ejercicio no muy satisfactorio, lo que mencioné hace un momento es mucho mejor. Era que, una vez enviado el presupuesto, teníamos oportunidad de plantear preguntas para que se dieran respuestas, para que tuviéramos mayor claridad sobre aspectos que eran –precisamente- imprecisos, oscuros o, definitivamente, no daban lugar. Y eso provocó, también, que se hicieran algunas adecuaciones y también es un ejercicio sano, no satisfactorio. Ahora no tuvimos (por supuesto! ninguna oportunidad de hacer ninguno de esos ejercicios y ahorita queremos someter a la discusión y aprobación, ¡irapidísimo!, sin que quede grabada la versión que se está discutiendo. Aquí ya no se trata, también, de un sano ejercicio parlamentario, sino a aspectos de transparencia; necesitamos que quede, para eso son las grabaciones, para que quede perfectamente registrado el sentido –literal- en el cual viene el dictamen y el decreto.

Por eso es que estoy solicitando a esta Soberanía y al presidente de esta mesa directiva, tengan a consideración que nos tomemos más tiempo. ¡Miren! Nos vemos muy mal, de por sí que los legisladores no estamos muy bien posicionados ante la ciudadanía, dicen que ganamos mucho y que no hacemos nada! Tomémonos el tiempo que sea necesario para que se lea, para que quede grabado porque eso también es una garantía y un elemento muy importante de transparencia. Es cuanto señor presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PROPUESTA DE RETIRAR EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVA A LA INICIATIVA DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 10 de diciembre de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con el permiso de la presidencia. Me dirijo a esta soberanía, diputadas y diputados, para proponer que se retire el punto V del orden del día, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene el decreto de la Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2011.

El presupuesto no es un asunto menor para los guanajuatenses; es un tema de capital importancia, dado que en el mismo se establecen las condiciones para la realización del gasto público. Es indispensable que, de acuerdo a nuestra obligación constitucional, se realice un examen y análisis cuidadoso y detallado, sobre cómo se va a gastar el dinero del pueblo, que aportan al gasto público *justamente* los guanajuatenses.

Ahora se nos presenta un dictamen que se ha realizado con premura, siempre con prisas. Compañeros diputados, diputadas, no debemos legislar al vapor sobre un asunto tan importante, isobre ningún asunto!, menos sobre este asunto que es el presupuesto.

El pueblo de Guanajuato merece consideración y respeto, no actitudes arrogantes de quienes, por la mayoría que tienen, se apartan del diálogo de la negociación a favor de los guanajuatenses.

Por eso los diputados y diputadas del Partido Revolucionario Institucional, hemos realizado un análisis responsable del proyecto de presupuesto, mismo que nos ha generado una serie de dudas; por lo que realizamos diversos cuestionamientos que ya se plantearon en la reunión de Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que se realizó el día de ayer, y hasta hoy no hemos acusado respuesta; si no se responden y aclaran esas dudas, no es posible jurídica y políticamente realizar un pronunciamiento sobre el tema.

No obstante lo anterior, en el ejercicio de realizar el trabajo parlamentario para construir el presupuesto de nuestro estado, prácticamente ha dejado fuera a la oposición, a la segunda fuerza que integramos esta Sexagésima Primera Legislatura, que somos la Fracción Parlamentaria del Revolucionario Institucional.

Actitudes así no abonan a la democracia y a la buena convivencia política, al aseo político. Basta recordar que el coordinador del Grupo Parlamentario de Acción



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Nacional invitó al diálogo y a la conciliación entre las distintas fuerzas políticas representadas en esta Asamblea.[¹]

Si no se identificaron bien sus palabras, recuperaremos que, en términos generales, adquirió el compromiso de agotar, siempre, el ejercicio del consenso del diálogo, de los acuerdos. De tender esos puentes de entendimiento en los que hemos insistido tanto para establecer una política de estado, para alejarnos de la política partidista y establecer, justamente, a lo que estamos obligados todos los que integramos esta Sexagésima Primera Legislatura; pero estas fueron las palabras del coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Apelo a que con base en esa invitación, tenga a bien, por las razones aquí señaladas, señor presidente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, con relación con el 123, fracción I y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, le solicito que el punto V del orden del día sea retirado, en virtud a que el tiempo y plazo para hacer un estudio minucioso del presupuesto, como corresponde en el quehacer parlamentario, ha sido insuficiente. El período no ha concluido, tenemos tiempo, por lo tanto, se lo pido haciendo las siguientes consideraciones, no es posible que salten a la vista tantas situaciones que vienen en el presupuesto y que no hemos tenido oportunidad de sentarnos, de convencerlos, imiren ustedes! En el Congreso federal entra el presupuesto desde junio-julio y empiezan a escucharse los cabildeos, a acercarse los gobernadores de los estados, a acercarse los presidentes municipales de toda la república, a acercarse los sectores sociales que integramos la sociedad mexicana para poder acordar presupuestos equilibrados y justos, isaltan a la vista! Tan sólo que la oficina del gobernador tiene el mismo o más presupuesto que el presupuesto del campo; isalta a la vista que la sola oficina del gobernador, que no presta atención ni servicio al público, tiene casi el mismo presupuesto del Poder Legislativo!; con ello señores, yo no le temo a esas situaciones mediáticas de que los legisladores gastamos mucho dinero, de que ganamos mucho dinero, ino señores! Hay áreas institucionales que se deben fortalecer, hay áreas muy importantes que deben fortalecerse para tener una mejor capacidad de entregarle mejores leyes al pueblo de Guanajuato. ¿Cómo es posible que el Poder Legislativo tenga -casi- el mismo presupuesto que la oficina del señor gobernador?, ¿esto significa, -acaso- que este Poder Legislativo sólo es una oficina de trámite del señor gobernador? Reivindiquemos y démosle dignidad a esta Soberanía, no podemos aceptar tener el mismo presupuesto que la oficina del señor gobernador y no se diga de un problema social tan tangible, tan sentido que tenemos los guanajuatenses de que la oficina del señor gobernador, sólo su oficina, tenga un presupuesto mayor al del campo ieso es inadmisibile! Esto, esta situación señores, si hoy se resuelve el presupuesto es un acto de autoritarismo, es un acto que solamente se presentan en monarquías absolutistas. Una reflexión señores, saquemos el dictamen, analicémoslo; tengamos encuentros de reflexión, escuchemos a grupos sociales como el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que solicitó, por escrito, tener un encuentro con la Comisión de

[¹] En este momento activa una grabación con la voz del diputado Gerardo Trujillo Flores, coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional donde manifiesta la apertura al diálogo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Educación y las Comisiones Unidas que ven el asunto del presupuesto para, precisamente, hacer planteamientos inherentes a ello, no tuvimos respuesta en ese sentido, no se les da oportunidad a los grupos sociales, a los presidentes municipales, a los grupos que conformamos el estado de Guanajuato, para hacer un ejercicio que es, absolutamente, necesario para que podamos entregar el presupuesto al pueblo de Guanajuato que, finalmente, es su dinero, porque son sus contribuciones. Es cuanto señor.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, RESPECTO AL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 6 de octubre de 2011

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva.

Fernando Savater afirma y yo coincido: *La educación es la única forma que hay de liberar a los hombres del destino, es la anti fatalidad por excelencia; lo que se opone a que el hijo del pobre tenga que ser siempre pobre; a que el hijo del ignorante tenga que ser siempre ignorante. La educación es la lucha contra la fatalidad. Educar es educar contra el destino que no hace más que repetir las miserias, las esclavitudes, las tiranías.*

Diputadas, diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura.

Muy distinguidos invitados e invitadas del sector educativo de la Secretaría de Educación de Guanajuato y de nuestro Sindicato Nacional de los Trabajadores al Servicio de la Educación.

Señores y señoras.

Medios de comunicación.

Este día, es un momento de toda la importancia legislativa. Presentamos ante esta soberanía el dictamen que contiene la nueva Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Lo hacemos porque estamos convencidos de que nadie puede poner en duda que, hoy por hoy, la educación y el conocimiento es el medio fundamental para adquirir, conservar, transmitir y acrecentar la cultura como una expresión de identidad y pertenencia a un entorno social adecuado para la convivencia, que contribuye al desarrollo de la persona y a la transformación, positiva, de la sociedad en la búsqueda de una mejor convivencia y solidaridad social.

Es inspiración obligada la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en marzo de 1995, que ante la pobreza, el desempleo y la exclusión social, puso en el centro las políticas educativas para contribuir a la solución de estos problemas. Los estados participantes en esta cumbre se comprometieron a promover el acceso universal y equitativo a una enseñanza de calidad y asegurar a todo el mundo el nivel más elevado posible de salud física y mental; corregir las desigualdades de la condición social, sin distinción alguna por motivos de raza, origen,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

sexo, edad o discapacidad física; a respetar y promover sus culturas comunes y particulares, a reforzar el papel que la cultura desempeña en el proceso de desarrollo, a preservar los fundamentos esenciales de un desarrollo duradero centrado en el ser humano y a contribuir al desarrollo social y romper con el círculo de la pobreza; ahí, ahí se define que es la educación el camino para poder corregir estas calamidades de la humanidad.

Yo coincido con quien afirma que la educación fincada en valores y lo verdadero, realizan su fin último, que es la defensa de los principios de justicia paz y libertad.

De la misma manera coincidimos con los estudiosos en que los cambios vertiginosos ocurridos en las últimas décadas, plantean nuevos retos a la educación que obligan a una profunda transformación de los sistemas educativos en México.

Sabemos que si bien el maestro no es el único que educa en esta sociedad del conocimiento, su papel sigue siendo insustituible y representa la columna vertebral del proceso educativo. Su misión es cada vez más compleja y demandante. De transmisor de conocimientos ha pasado a ser guía, generador de motivación, interés y pasión por el conocimiento, sensible a las distintas inteligencias de sus alumnos, atento a los distintos ritmos de aprendizaje, a las capacidades, talentos y debilidades, incluso, de cada educando y capaz de detonar un trabajo de equipo, conocedor del contexto y las condiciones y diversidad de sus alumnos.

Convenimos con el filósofo y maestro Fernando Savater cuando apunta que hay dos enemigos fundamentales de la democracia en todas partes: la miseria y la ignorancia. Lucha por la democracia todo aquel que combate la miseria y todo el que combate la ignorancia. En esta lucha el maestro se alza en armas para combatir la ignorancia a través de su trabajo de apostolado que, día con día, realiza en los salones de clase; porque se educa en el mundo de los valores, de las propuestas, los anhelos, las creaciones humanas, seleccionar lo imprescindible y trasmitirlo a las nuevas generaciones para que se perpetúe, prospere en el mundo en el que aspiramos vivir; por eso convengo con Savater cuando afirma «la educación se hace de persona a persona. Que sólo un ser humano puede enseñar a seres humanos, a vivir como humanos. De allí la importancia del maestro en la educación. «

Así planteadas las cosas, educación y conocimiento se alcanzan cuando existen las instituciones del estado, merced a su ineludible obligación para crear las condiciones, necesarias, para conseguir que los ciudadanos accedan a una educación libre gratuita, laica.

Desde el inicio de los trabajos de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, en sesión de 14 de octubre de 2009, hicimos un compromiso de realizar un trabajo serio y dedicado para modificar la Ley de Educación Vigente; nos propusimos realizar un profundo análisis integral, que derivó en que, superando lo planeado, hoy proponemos a esta soberanía una nueva ley de Educación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En esa dinámica, durante el primer semestre de 2010, la Comisión, en diversas mesas de trabajo, nos entrevistamos con expertos en el área de educación, para ubicar el contexto y alcances de la pretendida reforma.

Dentro de la metodología nos propusimos realizar un foro llamado »Desafíos de la Educación en el Siglo XXI« Que incluyó una conferencia magistral dictada por el Dr. Rodolfo Stavenhagen, Investigador Emérito del Colegio de México; y un panel con la participación de expertos en la materia, como la Dra. Cirila Cervera, Dra. Lucía Rodríguez Guzmán, Dr. Emilio Zebadúa González, Dr. Javier Corona Fernández y Profesor José Antonio Sánchez Cruz; quienes con valiosas y enriquecedoras reflexiones abonaron, todos, ellos en la orientación de los trabajos de esta comisión.

Una de las decisiones, sin duda, más trascendentales que tomamos, fue la de escuchar a la ciudadanía, a todos los sectores sociales que tenían algo que aportar en la configuración de la reforma integral a la Ley de Educación; por lo que en los cuatro foros de consulta que se llevaron a cabo en las ciudades de Irapuato, Celaya, San Luis de la Paz y León, tuvimos la oportunidad de escuchar la voz de estudiantes, profesionales de la educación, empresarios, padres de familia, autoridades educativas y, desde luego, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de la Sección 13 y 45; quienes presentaron valiosas opiniones, reflexiones y propuestas que fueron todas ellas analizadas y consideradas de tal manera que, en su mayoría, se encuentran reflejadas en el cuerpo de este dictamen.

Todo el análisis de los temas que se abordaron en treinta y cinco mesas de trabajo y de treinta sesiones de comisión, me hace afirmar, categóricamente, que este dictamen que con la aprobación -espero- de esta soberanía, se convertirá en ley; es producto no solamente de esta Comisión de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura, no sólo de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, sino también, en una muy importante medida, es el resultado de la contribución y el esfuerzo de la sociedad, en su conjunto, que acudió a la convocatoria de este Congreso y ser parte de la historia en la configuración de una nueva ley para el estado de Guanajuato, acorde a las exigencias del siglo XXI.

De estricta justicia es hacer un reconocimiento público, y lo digo con emoción, a quienes nos acompañaron, no sólo en los foros de consulta, sino en los trabajos de las 35 mesas técnicas, participando de manera fecunda; me refiero a los funcionarios de la Secretaría de Educación de Guanajuato, y a la representaciones de la Sección 13 y 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; por eso quiero expresarles que apreciamos muchísimo la presencia del maestro Alberto de la Luz Socorro Diosdado, Secretario de Educación, su participación a hacer posible la presencia de los funcionarios de esta dependencia a cargo de la educación en Guanajuato, de Gloria Araceli Martín del Campo, Agustín Casillas Gutiérrez, Edith Salazar Solís, Martha Isabel Delgado Zárate, Lic. Claudia Castro Rendón, Lic. Sergio Acosta Ramos, entre otros, vinieron aquí cada mesa de trabajo a vivir las horas, las jornadas, a veces de más de siete horas, para contribuir a hacer un cuerpo normativo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

a favor de los guanajuatenses en materia educativa. Igualmente, es para mí un gusto que estén aquí nuestros líderes sindicales, el Profr. Marco Antonio Miranda Mascorro, de la Sección XIII, el Profr. Ángel Macías Jasso de la Sección 45, quienes estuvieron siempre presentes en la persona del Lic. José Luis Chávez Niño y el Lic. Fernández Sánchez Granillo, haciendo que cada mesa de trabajo fuera un espléndido ejercicio donde se pudieron conciliar todas las visiones, poniendo –siempre- como alto valor el favorecer la educación en nuestro querido estado de Guanajuato. ¡Muchas gracias a todos ustedes y nuestro más sincero reconocimiento!

De la misma manera quisiera reconocer y expresar mi más sincero aprecio a todas las áreas institucionales de este Congreso, asesores y colaboradores de las fracciones y representaciones parlamentarias que, como un verdadero equipo, se sumaron y colaboraron así, de manera institucional, en la consecución de este noble propósito.

Destacamos que la iniciativa se compone de 167 preceptos distribuidos en siete títulos y nueve artículos transitorios que se concreta en el dictamen que hoy ponemos a su consideración.

Solo me referiré a algunos de los aspectos de este proyecto, todos sustentados en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el marco jurídico que garantiza la educación pública, gratuita, obligatoria y laica; constituye el fundamento de nuestra vida democrática. En ese reconocimiento jurídico, se sustenta la exigencia social de alcanzar la equidad educativa, que se traduce en la igualdad de oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos y que da la pauta para que exista un desarrollo armónico de las facultades del ser humano, con orientación de criterios que alienten el desarrollo científico y que permite luchar contra la ignorancia los fanatismos y sus efectos; razón por la que, en nuestra actividad legislativa, también nos dimos a la tarea de armonizar nuestra legislación con las recientes reformas que se han realizado en la Ley General de Educación, como lo fue la estipulación en la ley, la obligatoriedad de la educación preescolar y, por tanto se elimina la disposición que establecía, hasta ahora, que la educación preescolar no constituye antecedente obligatorio dentro del modelo de educación básica. Así también, se abordó para armonizar el sistema estatal de formación, la equidad, acceso y permanencia en los servicios educativos, entre otros temas.

Se puntualiza en el decreto de ley, como política de fondo, que la educación que imparta el estado es laica y gratuita. Se establece la posibilidad de que personas físicas o morales puedan realizar aportaciones voluntarias; las que, una vez ingresadas, tienen el carácter de auditables. Así se da certeza y transparencia de los recursos. Quisiera que me acepten, solamente, hacer alguna precisión en este punto. Es importante que sepa que no estamos regulando las aportaciones voluntarias, sería absolutamente inconstitucional; no estamos –tampoco- invadiendo el ámbito y la esfera de los particulares, estamos reconociendo que las instituciones públicas de educación tienen la posibilidad de recibir aportaciones a través de figuras de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

donaciones y otras; pero que éstas, una vez que ingresen, forman parte del componente de los bienes públicos y es, entonces hasta ese momento, cuando se convierten en auditables. Esto quiero que quede muy claro, porque –de otra manera- estaríamos dando un mensaje de algún signo de privatización de la educación pública, por eso me detengo aquí a hacer esta precisión.

Destacamos en la iniciativa y se concreta en el dictamen, la pertinencia de que se fortalezca en los educandos la formación en valores universales como claves para una sana y adecuada convivencia social pues hoy, más que nunca, se requiere de hombres y mujeres libres, preparados, respetuosos del orden jurídico que permita una sana interrelación que, adecuadamente, asimilados incluso, les permitan qué hacer con sus vidas y que les permita tomar en la sociedad el camino correcto.

Los iniciantes fuimos coincidentes en la pertinencia y necesidad de que se retomen de manera fundamental las asignaturas sobre valores, con especial preponderancia a la cívica y ética.

Incluimos y se previene en la propuesta, como aspecto relevante para el desarrollo social, inculcar en los educandos una profunda cultura del respeto pleno a los derechos humanos; que mediante la democracia y la libertad, será factible reducir desigualdades; que mediante una cultura de la legalidad y la paz, es factible que se puedan resolver controversia entre personas y respetar -siempre -el estado de derecho; porque el cumplimiento de la ley obliga a todos como imperativo categórico.

Un tema insoslayable que le da consistencia a este cuerpo normativo, es el de educar para fortalecer y arribar a una cultura ambiental.

La salud en la educación se aborda en el nuevo instrumento; producto de los análisis que nos propusimos y, de acuerdo a las orientaciones de los expertos, llegamos a la convicción de que es necesario atender, desde la ley, el tratamiento del estrés ocupacional del docente que ha adquirido gran relevancia a nivel nacional; para nadie es ajeno que el estrés es, en sí mismo, es una enfermedad y, además, es generadora de otras enfermedades.

Un tema recurrente en los foros de consulta, fue la carga adicional del maestro en actividades administrativas, que distraen su función esencial en el proceso enseñanza-aprendizaje; por ello, en el dictamen ahora que se propone, se incluye un capítulo sobre simplificación y automatización administrativa, de manera que así, de esa forma, se libere de estas tareas al docente y se concentre en lo suyo.

La función de los padres de familia, en el proceso educativo, es -sin duda- de la más alta relevancia. Por ello, se ha incluido que se contemplen programas de formación para progenitores o quienes ejerzan la patria potestad o tutores, para que se conviertan en los aliados del maestro y corresponsables en la educación de sus hijos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En lo referente a la educación especial, por un elemental compromiso de solidaridad social que el estado debe manifestar para atender a las personas con capacidades distintas y proporcionarles la oportunidad de que acudan o tengan acceso a la educación pública, en la iniciativa se propone que las autoridades educativas, atendiendo a la demanda de estos servicios, establecer -de manera creciente- centros de educación especial con la estructura física educativa y recursos necesarios en cada municipio.

En la propuesta se incluye un capítulo que aborda, de manera específica, el tema de la infraestructura educativa como aspecto de alta importancia para estar en condiciones de ofertar servicios educativos de calidad. Se establece que, además de cumplir con los estándares de calidad, debe cumplir con requisitos pedagógicos y didácticos, de seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia; asimismo, contempla especificaciones para atender a personas con capacidades diferentes. ¡En fin! Que desde la infraestructura física se contribuya y haga posible la educación integral.

Tenemos la certeza que una de las aspiraciones del estado, es formar mejores profesionistas, mejores ciudadanos y mejores seres humanos. Por lo que en lo que se refiere a la educación media superior, queda expresamente señalada la inclusión dentro de los planes y programas las materias de filosofía y ética.

¡En efecto!, quedó de manifiesto en los foros de consulta que un elemento fundamental para obtener calidad en la educación es, sin duda, que los docentes puedan dedicar atención y tiempo efectivo a los educandos durante el proceso y jornada educativa. Estamos convencidos de que para lograr un cambio radical en las prácticas pedagógicas y para una optimización del trabajo escolar, debe, sin duda, transformarse la estructura numérica de los grupos, a fin de proporcionar una base intersubjetiva que mejore cualitativa y cuantitativamente los tipos de interacción comunicacional indispensables en el proceso de aprendizaje de los alumnos; por lo que, en razón de lo señalado es que consideramos que pedagógica y académicamente es necesario adecuar el número de alumnos estableciendo treinta y cinco como el máximo de alumnos por grupo; pero lo hicimos de manera responsable porque sabemos, de sobra, lo que implica una medida de esta naturaleza en todos sentidos, no solamente en lo económico, sino también en la planeación y en la previsión en diferentes ámbitos; por eso lo establecimos para que esta medida sea tomada de manera gradual, a efecto que en un plazo que no vaya más allá de ocho años, podamos lograr este propósito.

Todo en la vida es mejorable y lo mejor es superior a lo bueno; por eso siempre estamos frente a los desafíos de que se requieren políticas que impliquen reingenierías administrativa y planeaciones más eficientes y eficaces que permitan optimizar los recursos pero, igualmente, es obligado escuchar las voces de organismos internacionales y nacionales expertos en la materia, que recomiendan mayor presupuesto a la educación. Conscientes de ello, en el decreto se propone que



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

el presupuesto a educación sea creciente en términos reales y que, en ningún caso, podrán ser menores con relación al último presupuesto ejercido.

Con su aprobación diputadas y diputados, que así lo espero, sinceramente, esta nueva Ley de Educación es una ley con prospectiva, como la definió el Secretario de Educación, el maestro Diosdado, representa el marco jurídico que propicia un despliegue de políticas públicas en materia educativa que, a corto mediano y largo plazo, puedan resolverse los problemas que en la actualidad vivimos y que favorezcan, de manera sustantiva, un desarrollo económico, político y social, con mayor equidad y justicia social. Quiero expresar que en ello ha sido muy importante la voluntad política de autoridades educativas, del ejecutivo mismo, la voluntad política de todas las representaciones parlamentarias de los diferentes grupos, para que esto pudiera convertirse en un ejercicio legislativo que llegara a buen puerto; pero verdaderamente me siento muy afortunada de haber caminado este tramo legislativo al lado de la diputada Ana María Ramos, la diputada Elvira Paniagua, la diputada Leticia Villegas y el diputado Héctor Astudillo; nos identificó, en todo momento, la convicción de lo que significa ser representantes populares; trabajar para el pueblo, servir al pueblo y servirlo bien. Por eso, quiero expresar que la mayor fortaleza que hubo en este proceso, que hoy culmina ante esta soberanía de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, ha sido que quienes integramos esta Comisión de Educación Ciencia Tecnología y Cultura, su principal fortaleza, fue que aportamos, además de una enorme convicción de lo que representa la educación en toda sociedad; además, de vocación, así también aportamos conocimiento y experiencia en la materia pero, principalmente, se aportó un gran compromiso y, sobre todo, una visión de estado sin regateo, que permitió poner en el centro del análisis y del debate, los altos intereses del pueblo de Guanajuato. Sí, isí señores!, sin duda, educar a un pueblo cuesta mucho, pero no hacerlo, icuesta mucho más! Gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA *EL ARCO DE LA CULTURA*,
PARTICIPA LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA.**

Sesión Ordinaria 11 de noviembre de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la presidencia de la mesa directiva. ¡Miren! Yo tenía la necesidad de hacer uso de la tribuna porque mi presencia aquí, en la intervención anterior, no fue regatear esta magnífica propuesta y esta magnífica labor que reitero; donde yo insisto y voy a decirlo coloquialmente, es compartir un sueño, compartir el sueño de que pudiéramos trabajar, que pudiéramos acompañar esta magnífica labor con la posibilidad de que exploremos un compromiso de que tengan un espacio los trabajadores para poder acceder a la lectura que es, incluso, recomendable para su mejor desempeño y su mayor productividad; a eso es a lo que me refería; yo compartía la reflexión de que pudiéramos ver hacia ese horizonte que sería la verdad formidable; pero ide ninguna manera! Mi presencia aquí en mi intervención anterior fue regatear o demeritar esta labor que aplaudo y me sumo, pero quiero compartir este sueño y a eso vine por esta segunda ocasión. Es cuanto.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, RECTIFICA HECHOS EN EL TEMA DEL ARCO DE LA LECTURA, AL DIPUTADO DAVID CABRERA MORALES.

Sesión Ordinaria 11 de noviembre de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso presidenta de la mesa directiva. Diputadas y diputados. Indudablemente que es una propuesta noble, muy loable, a la que quién podría negarse a sumarse. Sólo que aquí yo comparto una reflexión; la donación a las empresas debe ir articulada con la viabilidad de que va a tener un uso, porque los trabajadores están sujetos a horarios y esto significaría que pudiera establecerse, también, un acuerdo para ver que los trabajadores van a tener tiempo de acceder a la lectura en esas bibliotecas y esos libros que se donarían. Yo creo que no puede ir aislada esta noble causa, sin la precisión de que pudiéramos contar con la seguridad de que los trabajadores y quienes están en estas empresas que se verían favorecidas con estas bibliotecas, ¡bueno! pues que tuvieran tiempo para poder acceder a la lectura. Esa es mi reflexión que comparto, muy respetuosamente, pero sí que tenga un destino feliz y que esos libros, efectivamente, puedan ser consultados y que haya oportunidad para ello. Gracias diputada presidenta.





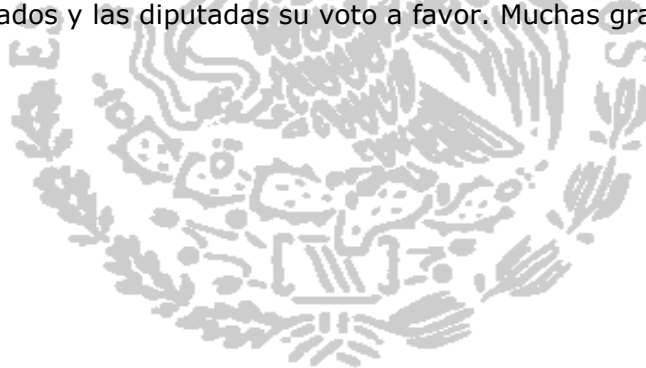
**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, A EFECTO DE FELICITAR A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA M. DEL PILAR MUÑOZ HERNÁNDEZ, AL CARGO DE CONSEJERA DEL PODER LEGISLATIVO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Sesión Ordinaria 11 de noviembre de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la presidencia, me congratula mucho encontrar, nuevamente, una mujer en la presidencia. Con el permiso de la mesa directiva.

Diputados y diputadas, solamente estoy haciendo uso de la tribuna para felicitar a la Junta de Gobierno, no puedo evitar expresar lo mucho que me complace que hayan orientado su decisión a favor de una mujer. ¡Miren ustedes! No podemos evitar, también, expresar que ha sido una lucha ya de muchos años, para que las mujeres sean visibilizadas en su talento y en su compromiso al incorporarse a la vida pública, a la toma de decisiones y especialmente me congratula mucho que se haya tomado la decisión y que haya recaído en una mujer en este Instituto; mucho que es preocupante la percepción que tenemos en el contexto internacional, la calificación que se nos da en México con relación a la corrupción, 3.1, eso es algo muy delicado! esta es una situación que debemos observar con muchísima atención y que no solamente nos debe preocupar sino ocupar para buscar, desde cualquier quehacer político, reducir esta evaluación a favor; es decir, estar mejor calificados. Yo tengo mucha confianza en que Pilar Muñoz tenga un desempeño institucional que favorezca los avances para reducir, desde esa trinchera, este lastre, este cáncer que nos agobia y que es, justamente, la corrupción; por eso felicito a la Junta de Gobierno y solicito de todos los diputados y las diputadas su voto a favor. Muchas gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARA HABLAR SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL PODER JUDICIAL,
PARTICIPA LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA.**

Diputación Permanente 23 de septiembre de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Buenas tardes. Diputado Juan Ramón Hernández Araiza, con su permiso. Con la venia de diputados y diputadas integrantes de esta Comisión Permanente.

«Los que suscribimos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la presente Legislatura y con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política Local y el artículo 146 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos presentar a la Asamblea, por su conducto, **iniciativa de decreto por virtud de la que se proponen modificaciones y adiciones al artículo 83, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y a los Artículos 30, 55, 55-M, 55-N, 55-Ñ y 55-O de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento de esta Soberanía, el pasado 29 de abril del presente año, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa para adicionar los artículos 86 y 87 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que tienen que ver con la propuesta de Magistrados al Poder Judicial del Estado, que en su caso se propongan como resultado de las propuestas y ternas que eleve al Congreso del Estado, el Consejo del Poder Judicial.

Ahora en esta ocasión, para armonizar el texto constitucional y legal secundario, y dar sentido pleno a la propuesta de reforma ya planteada, producto de una profunda reflexión y análisis, y dado que la vinculación en los temas que se abordan es inobjetable, es que estamos convencidos que mediante esta iniciativa, definitivamente se pueden alcanzar los postulados constitucionales de independencia y autonomía que se requiere para el ejercicio de uno de los poderes fundamentales del Estado, el Judicial.

En aquella propuesta, como en la de ahora, decíamos que sustentada en la teoría clásica de la separación de las funciones del Estado, planteada por Carlos María de Secondat, Barón de la Brede de Montesquieu, el poder Judicial es parte esencial de todo gobierno democrático que modera y equilibra el desenvolvimiento político entre poderes públicos y se convierte en garante de una adecuada administración e impartición de Justicia, que sin duda para ejercer puntualmente su potestad jurisdiccional, requiere de autonomía e imparcialidad, para no quedar subordinado a ningún otro poder del estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Ya iniciada la gesta libertaria en el nuevo México hay que recordar que el 14 de septiembre de 1813 fue el día en que se instaló el primer Parlamento Constituyente y José María Morelos pronunció en el discurso inaugural los *Sentimientos de la Nación*. De los veintitrés puntos que consta el documento, sin duda de lo más relevante del contenido fue que una vez reconocida la soberanía de la nación y con una política inspirada en la Revolución francesa, se planteó, expresamente, que el gobierno se dividiría en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.

La teoría de la división de los poderes se sustenta precisamente en que haya una prístina demarcación de funciones y responsabilidades de manera que el poder no recaiga en una sola voluntad.

Esas teorías universalmente aceptadas y plasmadas en las Cartas Magnas de los Estados Democráticos y Sociales de Derecho, se deben aplicar plenamente en las entidades federativas de nuestra República Federal, con base, precisamente, en las disposiciones que de ella emanan. En efecto, nuestra Constitución Federal de la República, contempla que el poder público de los Estados se dividirá para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Sentencia, además, que no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo. Y que dichos poderes se organizaran conforme a las Constituciones de cada Estado. Así lo dispone el artículo 116 del máximo ordenamiento jurídico invocado. Asimismo, de manera expresa, la disposición antes señalada determina que el Poder Judicial se ejercerá por los tribunales que se establezcan en la Constitución respectiva, es decir, en la particular del Estado.

Se establecen precisamente en la disposición constitucional señalada, los principios fundamentales de dicha división y que son a no dudarlos, para el caso del Poder Judicial, precisamente los de autonomía e independencia, esenciales para lograr una real y eficaz separación de funciones de corte Constitucional. Esos principios aquí predicados se contienen en la fracción III del numeral 116 de Nuestra Carta Magna, precepto que lo traslada y determina que se contengan y garanticen en la Constitución y Leyes Orgánicas de los Estados.

En otras palabras dicho, es así que nuestra Constitución Federal surgida en Querétaro, establece claramente en la disposición invocada en el párrafo que antecede, la base fundamental de la división de los poderes fundamentales en las entidades federativas, al determinar que se organizaran conforme a sus respectivas constituciones. En la fracción III de dicha disposición capital, deja perfectamente claro el constituyente la salvaguarda de la independencia de los integrantes del poder judicial, la que sin duda debe ligarse con el concepto de autonomía en el ejercicio del encargo.

Con base en estos planteamiento es que no podemos dejar de reconocer que la vida institucional del Estado no se puede entender, sino es mediante la existencia de un órgano de control que asegure la aplicación exacta de la constitución y de la ley, para preservar el Estado de Derecho, como lo es el Supremo Tribunal de Justicia en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Estado, quien ejerce el Poder Judicial, como lo manda el artículo 39, de la Constitución Particular del Estado y cuya función jurisdiccional ejerce, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de su Ley Orgánica.

Esta institución debe, sin duda, de gozar conforme a la teoría de la división del poder, y a la que aluden expresamente los 49, de la Carta de Querétaro, y el artículo 36 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de plena autonomía en su conducción, funcionamiento y ejercicio en el sistema jurisdiccional, la que se debe manifestar sin dudas ni reticencias merced a la alta responsabilidad que le deviene también de las Constituciones políticas antes referidas.

Es la garantía para el ciudadano de que no habrá intromisiones de ninguna autoridad ni poder en el sentido de sus determinaciones, para que se manifiesten plenos los principios de independencia, imparcialidad y libre decisión en la aplicación del derecho y la justicia, a que se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Guanajuato

La legitimidad de estos órganos de poder autónomos, implica que adopten, día a día, sus decisiones conforme a principios del Estado Constitucional democrático.

Y es que la autonomía e independencia bajo la que deben actuar tales órganos jurisdiccionales, les permitirá cumplir con sus funciones sin sujetarse a las coyunturas políticas de suerte que quede fuera de toda sospecha que pudiera dar lugar a interpretar se trata de pagos o favores políticos, pues conforme a su naturaleza constitucional tienen la función de controlar o equilibrar a los poderes tradicionales. Esa independencia, a la que se refiere el artículo 3 de la Ley de la materia, estará garantizada si el modelo para la elección y designación de magistrados, conforme a la tendencia nacional, se modifica mediante una reforma, no sólo a la Constitución Particular del Estado que ya hemos presentado, sino también en alcance, a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato para que, en lo sucesivo, ya no sea más el titular del Poder Ejecutivo quien formule en un turno, la propuesta de magistrados.

Existe pues por su importancia, la necesidad de tener un poder judicial autónomo, en su composición de magistrados y consejeros, para que en su funcionamiento se conduzca con independencia y autonomía, circunstancia que obliga a superar ese rancio proceso de designación de Magistrados y Consejeros que hasta ahora ha venido proponiendo el titular del poder Ejecutivo, entre otros actores institucionales.

Por ello, es necesario que dentro de un concepto de democracia participativa, se escuche a la sociedad en temas de tan profundo calado como lo es el correspondiente a la designación de magistrados y consejeros a cumplir con la alta responsabilidad de impartir y administrar justicia. Sí, se debe escuchar a los organismos asociados, como son los colegios y barras de abogados y notarios, a las Universidades con facultad de derecho como actores sociales relevantes, mediante



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

convocatoria públicas y abiertas que realice el Consejo del Poder Judicial, para el caso de que se presenten vacantes en las salas unitarias respectivas, sin perder de vista, que también por otro lado, además se deben tomar en cuenta los méritos de la carrera judicial, cuando se trate de la vía judicial.

En lo que se refiere a las Casas de Estudios, para garantizar propuestas serias y responsables, es que se exige que, dichos centros del saber, cuenten y realicen actividades de Investigación en ciencias jurídicas y de extensión universitaria, además de que esas calidades se les reconozcan a las universidades proponentes, por la Secretaría de Educación y por el Sistema Nacional de Investigadores.

Es aconsejable, por lo que hemos señalado, que las propuestas que se presenten al Consejo del Poder Judicial, con base en una convocatoria, puedan estar integradas por personas que no tengan carrera judicial, pero que en su trayectoria y vida profesional o académica, se hayan distinguido por su honorabilidad y competencia en el ejercicio de la profesión jurídica.

En cuanto a la calidad académica se plantea que los propuestos hayan alcanzado u obtenido un postgrado en las ciencias del derecho, circunstancia que de manera objetiva permite abrigar el conocimiento de que un profesional del derecho está altamente capacitado para cumplir con la alta responsabilidad para la que es propuesto.

Destaca que el Consejo del Poder Judicial debe realizar un informe debidamente fundado y motivado, en el que se expresen las razones de por qué se ha pronunciado por los propuestos.

Por otra parte, en supuesto diverso, tratándose de propuestas que se presenten en las ternas que emanen del Consejo del Poder Judicial, deberán estar integradas por jueces de partido que hayan satisfecho los requerimientos de la carrera judicial, en los términos que establezca esta Ley.

Así, se pretende, por estas dos vías, trasladar precisamente al Consejo del Poder Judicial la tarea de realizar y ejercer, con base en las propuestas de sus propios ejercicios internos y de las marcadas por la sociedad, la facultad de formular las listas o ternas que correspondan ante el Congreso del Estado para que éste resuelva sobre quienes, de acuerdo a su determinación habrán de ser elegidos Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.

Lo anterior marca plenamente que ningún poder está sobre otro, que en la delicada tarea de la importación de la justicia, a propuesta de la sociedad y de quienes juzgan, el Legislativo decide quién, en base a méritos, ocupará y ejercerá funciones de alto juez en el Supremo Tribunal de Justicia.

Dado que al Consejo del Poder Judicial es un Órgano de administración general, que tiene a su cargo la carrera judicial, la capacitación disciplina y evaluación



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

de los servidores públicos del Poder Judicial, en términos de lo que preceptúa el artículo 83 de la Constitución Política del estado de Guanajuato, las mismas razones que hemos dejado asentadas en lo tocante a la independencia y autonomía, le resultan aplicables para motivar las causas por las que estimamos la necesidad de que no sea el ejecutivo ni el legislativo quienes tengan el derecho de propuesta.

Para terminar, debemos señalar que lo aquí expuesto, se ajusta a la nueva tendencia que se empieza a abrir paso en el país. Estados como Jalisco, Querétaro, Nayarit y Baja California Norte, han dado el paso. A nuestro alcance está que Guanajuato también lo de.

En resumen, debe ser ahora esta Soberanía la que proceda, en su imperio, a realizar las designaciones de Magistrados y Consejeros, de acuerdo a los informes que le rindan tanto el Pleno como el Consejo del Poder judicial, previa audiencia que con los candidatos propuestos realice la Comisión de Justicia del Congreso del Estado.

Por estas razones es que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estima presentar esta iniciativa a los efectos de modificar y adicionar, **los artículos 83 párrafo tercero de la Constitución Política del estado de Guanajuato; 30, 50, 55-M, 55-N, 55-Ñ y 55-O de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato**, para quedar en esas modificaciones y adiciones como a continuación se presenta.

Por lo antes expuesto, es que los suscritos diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, sometemos a consideración la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto, para quedar en los términos que en seguida se señalan:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO

Se modifica y adiciona el artículo 83, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 83. El Supremo...

...

El Consejo del Poder Judicial estará integrado por cinco miembros, uno de los cuales será el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia que también presidirá el Consejo; un Juez de Partido que será aquel que cuente con la mejor calificación de acuerdo con el dictamen de evaluación que para el efecto se emita por el Pleno del Consejo en términos de ley; **y tres Consejeros designados por el Congreso del Estado conforme al procedimiento que se establezca en la Ley Orgánica del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Poder Judicial del Estado de Guanajuato. Los Consejeros, salvo su Presidente, durarán cuatro años en el cargo, serán sustituidos cada año de manera escalonada y no podrán ser nombrados para el periodo inmediato siguiente.

...

...

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.

Se modifican y adicionan los artículos, 30, 50, 55-M, 55-N, 55-Ñ y 55-O, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 30. La designación de consejeros, salvo el Presidente y el que designe el Pleno, se realizará mediante el procedimiento de convocatoria.

Para la designación y elección de consejeros el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, lanzará una convocatoria pública y abierta a Colegios de abogados y notarios, Universidades con facultad de derecho que realicen actividades de investigación en ciencias jurídicas y extensión reconocidas por la Secretaría de Educación y el Sistema Nacional de Investigadores; para que formulen propuestas de candidatos, que se hayan distinguido por su honorabilidad, trayectoria profesional y competencia en el ejercicio de la profesión jurídica.

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, en proceso público, seleccionará fundada y motivadamente, de entre los propuestos, a aquellos candidatos que acrediten los requisitos establecidos en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y los que se hayan señalado expresamente en la convocatoria. De la selección formulará un informe en el que se expresará el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como la documentación que lo respalda, Informe que se remitirá al Congreso del Estado para los efectos constitucionales de su competencia.

El Congreso del Estado, previa entrevista de los propuestos con los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, mediante el voto de las dos terceras partes de los presentes del Pleno, hará la designación de Consejeros del Supremo Tribunal de Justicia de entre las listas, que le presente el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

ARTÍCULO 50. La designación de Magistrados se realizará mediante los procedimientos de convocatoria y de carrera judicial, de manera alternada.

Para la designación y elección de Magistrados que no tengan carrera judicial, el Consejo del Poder Judicial, lanzará una convocatoria pública y abierta, a los Colegios de abogados y notarios, Universidades con facultad de derecho que realicen actividades de investigación en ciencias jurídicas y extensión reconocidas por la Secretaría de Educación y el Sistema Nacional de Investigadores; para que formulen



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

propuestas de candidatos, que se hayan distinguido por su honorabilidad, trayectoria profesional y competencia en el ejercicio de la profesión jurídica.

El Consejo del Poder Judicial, en proceso público, seleccionará fundada y motivadamente, de entre los propuestos, a aquellos candidatos que acrediten los requisitos establecidos en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y los que se hayan señalado expresamente en la convocatoria. De la selección formulará un informe en el que se expresará el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como la documentación que lo respalda, Informe que se remitirá al Congreso del Estado para los efectos constitucionales de su competencia.

El Congreso del Estado, previa entrevista de los propuestos con los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, mediante el voto de las dos terceras partes de los presentes del Pleno, hará la designación de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de entre las listas, que le presente el Consejo del Poder Judicial.

Para la elección de los Magistrados por Carrera judicial, el Consejo del Poder Judicial, presentará ternas que deberán estar integradas por jueces de partido que hayan satisfecho los requerimientos de la carrera judicial, en los términos que establezca esta Ley, respecto de la cual, el Congreso del Estado hará la designación que corresponda, en los términos del apartado anterior.

ARTÍCULO 55-M. El Consejo del Poder Judicial, conforme al método que corresponda, en la propuesta de designación del magistrado, podrán determinar proponer o no, la reelección de éste ante el Congreso del Estado.

ARTÍCULO 55-N. Ante la no reelección de un magistrado deberá formularse la propuesta de designación de un nuevo magistrado conforme a listas emanadas de convocatoria o en terna, observando los procedimientos que marca la Constitución Política Local y las disposiciones de esta Ley.

ARTÍCULO 55-Ñ. El Consejo del Poder Judicial, para resolver sobre la propuesta de reelección o no de un magistrado solicitará a la Comisión de Evaluación que emita el dictamen final, la que deberá rendirlo en un plazo que no exceda de treinta días hábiles.

ARTÍCULO 55-O. Emitido el dictamen por la Comisión de Evaluación, el Consejo del Poder Judicial, dará vista al magistrado por un plazo de treinta días hábiles para que manifieste lo que a sus intereses convenga y rinda las pruebas que estime necesarias para justificar sus afirmaciones.

Asimismo, se le solicitará que en igual plazo rinda un informe sobre el desempeño de su encargo, si así lo considera necesario.

Transcurrido el plazo concedido en el párrafo que antecede el Consejo del Poder Judicial, conforme al origen de la propuesta, resolverá mediante un dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

debidamente fundado y motivado sobre la propuesta de reelección o no, determinación que se deberá notificar personalmente al magistrado.

La propuesta de reelección deberá remitirse al Congreso del Estado con un mes de anticipación al término del encargo del magistrado.

TRANSITORIOS

Único. El Presente Decreto entrará en vigor al cuarto día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 23 de septiembre de 2010. Las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado. Dip. Héctor Hugo Varela Flores. Dip. José Isaac González Calderón. Dip. Luis Gerardo Gutiérrez Chico. Dip. Ma. Elena Cano Ayala. «





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA, INTERVIENE LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA.

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la Presidencia. Muy breve, diputadas y diputados. Yo coincido, en lo esencial, en lo que expuso el diputado Ramón y quiero expresarles que no es una negativa de mi parte, ipor supuesto que es importante! Expreso y, reitero, que celebro se haya creado esa empresa, ese Puerto Interior, iindudablemente! Pero no podemos abandonar nuestra esencia, la naturaleza de nuestra función como órgano de control y un órgano de control funciona cuando está informado; nosotros necesitamos información; por eso las donaciones son paulatinas, por eso no se dio de un solo golpe porque tenemos que ver qué es lo que está sucediendo, cómo está el comportamiento de este proyecto, de esta empresa; es solamente el hecho de que necesita este Pleno estar informado de cuál es el comportamiento que se ha llevado hasta el momento porque es nuestra obligación y, entonces, por supuesto que con conocimiento, con plena convicción iadelante! Con este proceso de generación, de fomento, de desarrollo; pero nosotros tenemos la obligación de estar bien informados y como órgano de control, tenemos que tener mucha claridad de lo que está pasando ahí; por eso es que la propuesta es que se regrese a comisiones, tengamos esa información y adelante, ya lo votaremos, ¿cuál es la prisa?





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARA HECHOS RELACIONADOS A LA DONACIÓN DE UN TERRENO A LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA «GUANAJUATO PUERTO INTERIOR, S.A. DE C.V.», PARTICIPA LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA.

Sesión Ordinaria 26 de agosto de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la Presidencia, de la directiva, de las diputadas y diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura.

Señores diputados y diputadas, me anima venir a tomar la tribuna el único sentido de responsabilidad en este tema.

Miren ustedes, rectificando ipor supuesto! aquí al diputado en el sentido de que no olvidemos que esta empresa de participación social está diseñada para el fomento y desarrollo. Nosotros tuvimos el gusto de estar en ese lugar que celebro que se haya generado, pero es importante que el Pleno de este Congreso conozca qué se está haciendo, cuál es el producto de la importación y de la exportación; qué se está haciendo con los terrenos que ya tienen a disposición, quién los está adquiriendo, cómo se están comercializando y qué está pasando, cuándo empleo se está generando; recordemos que esto es desarrollo y es fomento. Nosotros, en un ánimo de responsabilidad, con pleno respeto a la Comisión de Hacienda, por supuesto que no dudo que hayan sido muy acuciosos en ello; sin embargo, esta es una oportunidad de reflexión, también; por eso es que, en la práctica parlamentaria, se da este espacio para poder establecer algunas reflexiones adicionales que nos permitan nuestro mejor desempeño en aras de que las cosas se hagan adecuadamente. ¡Miren! ¿Qué está pasando con los terrenos que se encuentran ahí? ¿Quién los está adquiriendo? ¿Qué plazo se les ha dado para que se instalen? Y empiecen, precisamente, a ese fomento de desarrollo, que respondan a la naturaleza para la que fue creada. Recordemos que la participación social, la participación estatal, nos obliga a estar muy atentos a este tipo de empresa que viene sociedad anónima, no olvidemos que es de participación estatal. Yo creo que mucho amerita que antes de que este dictamen sea aprobado, conozcamos con mayor precisión qué es lo que se está haciendo con lo que ya se tiene, cuál es el producto de lo que ya se tiene, no se trata de negar la donación, se trata de llegar adelante con este proyecto pero sí necesitamos conocer, con puntualidad, qué es lo que está pasando hasta este momento, con lo que ya se donó, ¿Quién lo adquiere? ¿Qué plazo se les está dando para que se instalen y empiecen a generar ese desarrollo y fomento? Pongo a consideración de este Pleno la posibilidad de que este dictamen se regrese a Comisión, esperemos un informe y, en su caso, con la plena certeza, la tranquilidad de que estamos en conocimiento, pleno, de lo que está sucediendo, en su oportunidad y en su caso, pudiéramos aprobarlo. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, PARTICIPA LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA.

Sesión Ordinaria 27 de mayo de 2010.

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso diputado Presidente. Diputados y diputadas.

Aún cuando ya tuve una intervención, quiero aprovechar este espacio de la práctica parlamentaria para insistir, a efecto de poder convencer de la no pertinencia de que se apruebe esta ley en estas condiciones.

Para empezar, quiero expresar que este no es un instrumento fiscal que esté orientado a reducir el déficit fiscal y el ajuste presupuestal. No lleva, insisto, la responsabilidad social con la que se debe participar, que está ausente y que debe quedar expresa. No están, suficientemente, tratados los beneficios del usuario quien, finalmente, tendrá la carga de solventar la recuperación de la inversión privada y la utilidad del inversionista a la que tiene su legítimo derecho porque habremos de recordar que la característica de la inversión privada es el ánimo del lucro económico; la administración pública no. Es, finalmente, la satisfacción de las necesidades; sin embargo, esta orientación privatizadora de los servicios públicos, este abandono, este reconocimiento del estado de la incapacidad de resolver, nos debería llevar a revisar la legislación para fortalecer la eficiencia y eficacia del ejercicio del poder al servicio del pueblo, al que nos debemos. Optar por estos esquemas es delicado porque habrá que combinar el ánimo de lucro de la inversión privada con el no ánimo de lucro de la administración pública; esto requiere de una revisión más profunda y a mí me llama, poderosamente, la atención que una vez que se extiende el contrato, el particular va a prestar ese servicio público, para mí esas cosas están medio extrañas, son silogismos que no me cuadran, pero ¡en fin!, da un servicio público para tener una utilidad, ¡es muy legítimo!, quien invierte, recuperar su inversión y tener una utilidad, ¡bueno!, si da para eso, si da para que alguien tenga una utilidad, hay una incompreensión de por qué el estado no puede realizar esa tarea, porque eso encarece el servicio; porque –finalmente- hay un negocio de por medio y es el usuario el que lo va a hacer, pero ¿qué usuario es el que va a ser beneficiado? El usuario privilegiado que va a poder hacer esa aportación; entonces, ¿aquí de qué se trata? ¿Estamos formulando esquemas al servicio de los que más tienen? Porque un estado débil que, coincido plenamente con el diputado Barbosa, un estado débil afecta, impacta con mayor agresión al ciudadano más vulnerable. ¡Bueno! si hemos decidido abdicar de la función pública, habremos de revisar el sistema tributario; habremos de revisar que, entonces, somos un aparato burocrático que le costamos mucho al pueblo para que no tengamos la capacidad de satisfacer sus necesidades. Somos un estado débil pero muy obeso. Yo quisiera invitarlos a que se profundice más en este tema; no me atrevería a descalificar, lo que he expresado es un posicionamiento merced a mis reflexiones y a mi formación política, con pleno respeto a quien no coincida conmigo,

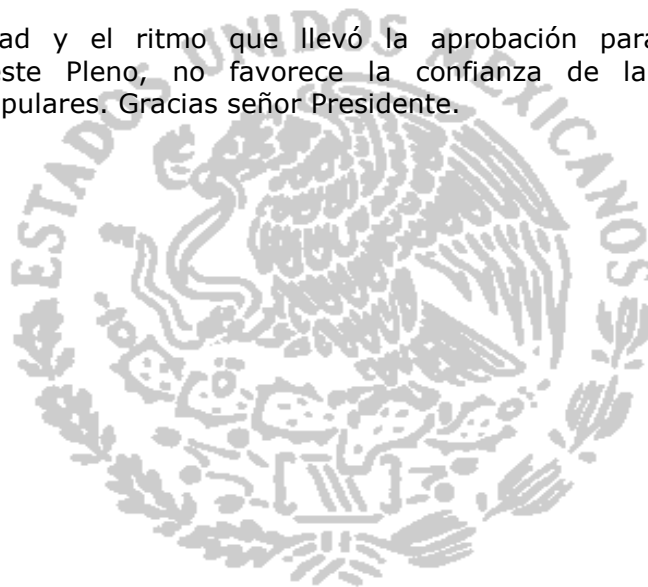


**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

pero –creo- y estoy convencida que esta ley merece ser analizada con mayor profundidad para ver, entonces, ifijense nada más! La inversión privada recibe el beneficio de tener una utilidad, insisto, a la que tiene derecho, pero la responsabilidad ante el usuario la tiene el estado. Tendremos que aceptar, entonces, que nuestra incapacidad para prestar servicios la vamos a delegar a quien, supuestamente, tenga mayor capacidad de hacerlo con mayor calidad y eficiencia, pero que si falla nosotros vamos a responder ante el usuario. Yo creo que esto nos lleva a resolver, también, que habrá de convocarse para ver quién es con quien se va a contratar, pues en congruencia con todo esto, habría de pensarse –también- que las funciones públicas salgan del ámbito público esos servicios y vayan al ámbito privado para que, también, sean producto del libre mercado, de la libre competencia, porque de esta manera vamos a generar un monopolio para que se beneficio una inversión.

Creo que tiene muchas aristas esta ley que vale la pena que sea revisada con mayor profundidad y, sobre todo, con una participación de la sociedad. Nosotros tenemos que buscar fortalecer la confianza de la sociedad en sus representantes populares, tenemos que esmerarnos en decirles desde los documentos preparatorios, el dictamen y la exposición de motivos, que estas leyes están dirigidas a ellos. La figura del usuario es –prácticamente- ignorada; la responsabilidad social no es denunciada.

La velocidad y el ritmo que llevó la aprobación para presentarse a la aprobación de este Pleno, no favorece la confianza de la ciudadanía a sus representantes populares. Gracias señor Presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, A EFECTO FUNDAR SU PROPUESTA DE ELIMINAR EL PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Sesión Ordinaria 27 de mayo de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

Vengo a hacer uso de la voz a esta alta tribuna, con una enorme responsabilidad y quiero expresar que vengo a título personal, no estoy representando la voluntad de mis compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; estoy solicitando que este punto número veintiuno relativo a la ley aludida, precisamente porque he considerado y quiero compartir con ustedes algunas reflexiones, toda vez que este es el espacio idóneo para la libre expresión de las ideas, y lo hago pensando, exclusivamente, en la sociedad que representamos, más allá por la naturaleza de mi presencia en esta tribuna de circunstancias partidistas, esto obedece a una posición, eminentemente de un interés público, de un interés estado.

Quiero, primeramente, expresarles que no pretendo, de ninguna manera, descalificar el trabajo que se vino realizando en esta iniciativa que hoy culmina en la presentación del Pleno para su aprobación, en su caso.

Vengo solicitando, de todos ustedes, ser escuchada con esa apertura que ha caracterizado a esta Legislatura. Quiero decirles que me llama, poderosamente, la atención -como seguramente habrá de llamar poderosamente la atención a la sociedad a la que representamos- que una metodología de trabajo que hemos seguido en las comisiones, ha sido poner a consideración de la sociedad para que se sea un debate abierto, una aportación de la participación social que permita enriquecer y fortalecer la tarea legislativa. En sí, no vengo a cuestionar ni a plantear al debate centrado en las posturas que hay orientadas, unas, a la privatización, esa orientación privatizadora, incluyendo las funciones públicas del estado. Ni tampoco quiero poner en debate, en este momento, las posturas eclécticas, o bien la postura estatista radical. Tampoco quisiera hablar ni poner en el debate lo que pudiera significar la desnaturalización de la función pública del estado. Yo quisiera atenerme, en este momento, para poner a su consideración que se haga un estudio más acucioso en un tema de enorme trascendencia para la fortaleza del estado, para la fortaleza de los grupos más vulnerables. Yo quisiera poner a su consideración que en esta vocación de la Legislatura 61 a la que pertenecemos, también esta ley se pusiera a consideración de la ciudadanía, que se enriquezca de esas aportaciones que pueden hacer los expertos en la teoría del estado, en los constitucionalistas. Yo veo que esta iniciativa que hoy se propone, este dictamen que se propone al Pleno, tuvo una consulta si bien a las presidencias, a los municipios que también son autoridades, pero no veo que se haya puesto a consideración de la sociedad, que nos permita establecer esa



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

participación ciudadana que ha caracterizado a esta legislatura. Yo veo, también, con gran preocupación que estas leyes deben ser dirigidas al usuario de los servicios que presta el estado y que es ignorado en el cuerpo del dictamen, de la exposición de motivos. Y que, también, como premisa que justifica la expedición de esta ley, se expresa que así nace en el Reino Unido de la Gran Bretaña y que tendríamos que hacer las consideraciones pertinentes de un sistema político de las condiciones socio-culturales económicas y políticas del Reino Unido de la Gran Bretaña y las condiciones socio-culturales, económicas y políticas de México y de Guanajuato.

Es una monarquía parlamentaria, tendríamos que analizar la viabilidad en un sistema político de una República Federal Democrática y Representativa. Yo quisiera poner a su consideración este tema...

-El C. Presidente: Me permite diputada, un momento por favor.

Diputada Leticia Villegas, ¿para qué efecto?

C. Dip. Leticia Villegas Nava: Sí diputado Presidente, si la compañera diputada me permite hacerle una pregunta.

-El C. Presidente: Diputada, la diputada Lety Villegas desea formularle una pregunta, ¿la acepta?

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con todo respeto, diputada, quisiera terminar mi intervención, no señor Presidente.

-El C. Presidente: Siga diputada, por favor.

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Y quisiera, también, expresar que esta figura surge en el Reino Unido, en una situación gravísima, económicamente hablando, en un estado de quiebra, podríamos decir y, sin embargo, en el mismo dictamen, en el mismo documento, en la misma premisa se establece que Guanajuato es calificado por sus finanzas sanas. No quisiera poner en debate la factibilidad, o no, de esta ley, sí quiero solicitar, se lo debemos a Guanajuato, que se revise, que se ponga y que se exponga a la sociedad, que se perfeccione -si fuese factible su existencia-, para no dejar un mensaje de que tan sólo la ausencia de la figura del usuario y que, además, no cuestiono su constitucionalidad, pero la existencia de la ley, el cuerpo de la ley, hay que cuidarla más porque, si bien lo que le da vida, lo que le da posibilidad de que exista, es que puede haber participación pública, participación social y participación de la inversión privada, también dice que es con responsabilidad social. En ninguna parte encuentro, expresamente citado y desarrollado, el alto valor que reviste esta expresión que no se puede agotar en la letra, sino que debe ser expresamente desarrollado en el cuerpo del dictamen y de la declaración de principios, en la exposición de motivos; no podemos omitir el alto valor de la responsabilidad social con la cual se puede existir esta figura jurídica.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Ante estas inconsistencias que yo observo que, seguramente, se deben al ritmo y velocidad con la que se llevó a cabo, acudo a todos ustedes, Guanajuato lo merece, se lo debemos a Guanajuato, ese es el motivo de haber hecho uso de la palabra. Gracias por su atención.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, CON EL
TEMA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Sesión Ordinaria 13 de mayo de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

Permítanme, primero, antes de iniciar mi exposición, del tema central que me trae a esta tribuna, felicitar al maestro Astudillo, a la maestra Leticia Villegas y a todos los maestros guanajuatenses, con quienes –siempre- tendremos una deuda pendiente; pero que estamos seguros que en esta legislatura habremos de dar avances sustantivos para hacer justicia.

Como puede observarse, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla un régimen de responsabilidades que busca tutelar el correcto y cabal desarrollo de la función político-administrativa y establecer, a favor de los ciudadanos, principios rectores de la función pública que se traducen en un derecho subjetivo, en una garantía a favor de gobernados y servidores públicos, para que éstos se conduzcan con apego a la legalidad y a los principios constitucionales de honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público.

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el Estado de Derecho exige que los servidores públicos sean responsables. Su responsabilidad no se da, en la realidad, cuando las obligaciones son –meramente- declarativas; cuando no son exigibles, cuando hay impunidad; o cuando las sanciones por su incumplimiento son inadecuadas. Tampoco hay responsabilidad cuando el afectado no puede exigir fácil, práctica y eficazmente el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos. Partiendo de esta premisa, la función pública es una actividad de interés general que tiende a la satisfacción de las necesidades colectivas, por lo que el desempeño de un cargo público representa una de las más elevadas responsabilidades sociales que debe ser conducida a través de normas jurídicas que propicien su ejercicio eficiente y honesto.

Las responsabilidades de los servidores públicos, conforme a lo aquí expuesto, debe traducirse en la práctica, en un escrupuloso ejercicio de la función pública y en el cumplimiento, eficaz, de la tan alta responsabilidad encomendada.

Los estados de la comunidad internacional que se han distinguido por ir a la vanguardia en materia de responsabilidades políticas, han sido precursores de estos esquemas jurídicos que permitan atender lo que los ingleses llaman *accountability*, que se traduce en el hecho de establecer el deber de los servidores públicos, de ajustarse a la norma jurídica y que, en caso de apartarse de ella, puedan ser sometidos a juicio político por su responsabilidad en la función pública.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En nuestro país, el 31 de diciembre de 1982, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. El Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, envió al Congreso Federal la iniciativa de ley que reglamenta el título cuarto constitucional, donde renueva el régimen vigente de responsabilidades de los servidores públicos, para cumplir sus objetivos en un Estado de Derecho, a fin de que se comporten con honradez, lealtad, imparcialidad, economía y eficacia. La ley de marras, define las obligaciones políticas y administrativas de los servidores públicos, las responsabilidades en que incurrir por su incumplimiento, los medios para identificarlo y las sanciones y procedimientos para prevenirlo y corregirlo. Este sistema se compone de cuatro modalidades de la responsabilidad, la penal y la civil, sujeta a las leyes relativas, y la política laboral y administrativa que se regulan, algunas de éstas, por la Ley Reglamentaria del Título Cuarto Constitucional.

El vínculo existente entre el servidor público y el estado, acorde al sistema constitucional y legal que lo rige, involucra una diversidad de aspectos jurídicos en las relaciones, entre los que destacan ámbitos legales de naturaleza distinta como son el laboral, en su carácter de trabajador, dado que efectúa una especial prestación de servicios de forma subordinada, el administrativo en cuanto a que el desarrollo de su labor implica el de una función pública; ocasionalmente el político cuando sí está previsto acorde a la investidura y, además, el penal y el civil, pues como ente (persona) sujeto de derechos y obligaciones, debe responder de las conductas que le son atribuibles de manera que al servidor público le pueda resultar responsabilidad.

En armonía con esta Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el 27 de marzo de 1984, se publicó el decreto de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato, producto de una iniciativa del, entonces, gobernador constitucional Enrique Velasco Ibarra. Ésta fue abrogada el 10 de mayo del 2005, cuando se publicó en el Periódico Oficial 74, segunda parte, el decreto número 179, que expidió la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; sin embargo, este nuevo instrumento normativo no regula lo referente al juicio político previsto en el artículo 124 de la Constitución local. De hecho, la ley abrogada no contemplaba el juicio político como tal, únicamente se refería al juicio político iniciado por el Congreso de la Unión y la forma de darle seguimiento en el Congreso local. Queda pues, en el aire, la posibilidad de iniciar e instaurar juicio político a determinados servidores públicos, aspecto que en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permite a los estados la expedición de leyes de responsabilidades.

La responsabilidad política es fundamental para el buen ejercicio del poder público y ésta debe de especificar, claramente, quiénes son los servidores públicos sujetos a juicio político. El término de juicio político fue incorporado por el Constituyente originario en el artículo 110 de la Constitución de 1917, durante el período presidencial de Venustiano Carranza, aunque sus antecedentes los encontramos desde las Cortes de Cádiz.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

El juicio político implica, pues, el ejercicio de una función jurisdiccional llevada a cabo por un órgano político para remover de su cargo o inhabilitar para otros posteriores, a un servidor público. A través de este juicio se finca una responsabilidad política a ciertos servidores públicos, que han cometido infracciones y, en cuyo caso, se aplica una sanción eminentemente política, por conducto de un órgano también político. Para este caso proponemos al Congreso del Estado, institución donde se debate y delibera sobre los diferentes aspectos de la vida de Guanajuato y, en donde se supone, la pluralidad alcanza su máxima expresión, pues en su seno concurren distintas corrientes ideológicas, por lo que es considerado el espacio idóneo donde las aspiraciones e intereses del pueblo se encuentran más claramente representadas.

Entendemos que la función del servidor público es de una gran relevancia en cuanto al importante compromiso que el funcionario adquiere frente al resto de la sociedad, pues ha sido depositario de la confianza de éste.

La figura de juicio político, hasta el momento, ha sido erróneamente utilizada y concebida, pero dada la pluralidad existente y, más aún, considerando que la tendencia del México actual exige la democratización hacia la transparencia y el cabal desempeño de los servidores públicos, es menester hacer algunas adecuaciones a dicha figura jurídico-política, en aras de dotar al pueblo de Guanajuato de la posibilidad, efectiva, de remover a los malos servidores a través de sus representantes populares, fortaleciendo con ello el Estado de Derecho en aras de modernizar al estado.

Es, entonces, necesaria la protección de las instituciones del estado, su patrimonio y sus funciones, circunstancias que motivan la necesidad de establecer un esquema jurídico adecuado y pertinente, que permita la posibilidad de enjuiciar a los altos funcionarios que desvían el quehacer público, con perjuicio de las instituciones y de los ciudadanos; porque dichas desviaciones pueden generar menoscabo y daño en el funcionamiento del estado. Es la razón por la que estamos proponiendo este instrumento jurídico para consolidar nuestro sistema de derecho mediante la Ley de Juicio Político en la que se establezcan quiénes son los sujetos a quienes se aplica, cuáles son los supuestos, cuál es el procedimiento, quién es la autoridad sustanciadora y la forma de resolver, en definitiva, así como los efectos y cumplimiento de la sentencia que se dicte.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos a esa soberanía una iniciativa de Ley de Juicio Político para el Estado de Guanajuato, que reglamente el artículo 124 de la Constitución Local. Para tal efecto, hemos realizado un estudio, comparado, de legislaciones locales de vanguardia en nuestro país, que cuentan con un instrumento normativo específico para el juicio político, como los estados de Morelos y Veracruz. Del mismo modo hemos comparado legislaciones extranjeras como la Ley Orgánica del Juicio Político en la República de Argentina, elementos de análisis y estudio que han sido valiosos, a efecto de estar en posibilidad de aportar el proyecto que ahora se propone.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

En mérito de lo expuesto, las diputadas y diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentamos esta iniciativa que reforma el artículo 124 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y propone se expida la Ley de Juicio Político para el Estado de Guanajuato. ¡Nadie puede estar por encima de la ley! El principio de legalidad debe ser una práctica, reiterada, de todo funcionario público y todo aquel que detenta un cargo de elección popular. Muchas gracias





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, PARA
CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES.**

Sesión Ordinaria 18 de marzo de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso Presidente.

¡Efectivamente!, créame diputado Mijangos que coincido, en lo sustantivo, con usted. ¡De ninguna manera ha sido mi pretensión coartar nuestra libertad de expresión! ¡Efectivamente! Este es un Congreso donde concurrimos diversas expresiones y donde el debate, el disenso, es el mejor instrumento para construir acuerdos.

En este momento yo solicitaba al diputado que empezó a referirse a lo que estaba gastando, incluso mencionó a *La Gaviota* y a otras figuras artísticas, con relación al gasto que realizaba; es porque conozco que en el estado de México no hay un acotamiento legal; nosotros sí lo tenemos; por eso es que me parecía que era inadecuado discutir sobre un asunto cuya legislación es muy clara, aquí hay un acotamiento legal, en el estado de México no existe; pero coincido con usted en este sentido de que la tribuna debe ser para la expresión de nuestras ideas, independientemente del tema que se quiera abordar. Es cuanto Presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

RECTIFICANDO HECHOS RESPECTO A LA EROGACIÓN EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO, INTERVIENE LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA.

Sesión Ordinaria 18 de marzo de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso diputado Presidente.

Diputadas y diputados, vengo a esta tribuna para rectificar hechos del diputado que acaba de concluir su participación, nada más para algo muy breve; estamos tratando asuntos de Guanajuato y si alguien más está realizando algo debido o indebido en otra entidad, que responda en su entidad y que se debata en su entidad. Yo creo que nosotros tenemos mucha responsabilidad de debatir lo que sucede en la entidad de Guanajuato, por eso es que me atrevo a venir para solicitar que nos concentremos en lo que debemos, darles cuentas al pueblo del estado de Guanajuato. Es cuanto





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA, PARA FORMULAR UN EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, RELATIVO A LAS CUOTAS VOLUNTARIAS DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS DEL ESTADO.

Sesión de Apertura 15 de febrero de 2010

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso diputado Presidente. Con el permiso de todos los compañeros diputados y diputadas.

Vengo a tratar un tema que nos preocupa verdaderamente; toda vez que tiene varias aristas porque, si bien es cierto, el estado no puede absorber el gasto del mantenimiento de todos nuestros planteles educativos y que, en una gran responsabilidad y una gran concientización, los padres y madres de familia de los educandos acuerdan y pactan algunas cuotas que permiten el mantenimiento y la subsistencia de los planteles; también es cierto que hay padres y/o madres de familia que no pueden erogar esa cuota; tendremos que buscar, entonces, un punto y hacer un ejercicio por parte de toda nuestra estructura educativa para que esto se pueda resolver y que ide ninguna manera! Por este motivo algún niño o niña, algún joven o alguna jovencita, se quede sin acceder a la educación.

Por esta razón vengo a este Pleno, a esta máxima tribuna, a presentar y poner a consideración de ustedes un Punto de Acuerdo.

»C. Dip. Eduardo López Mares. Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.

Las diputadas y diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, sometemos a consideración el Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorte al Secretario de Educación del Estado de Guanajuato, Alberto de la Luz Socorro Diosdado, para que gire instrucciones a todos los centros educativos del Estado, de que a ningún solicitante de matrícula a cualquier grado, en las escuelas públicas, se le debe negar la misma por no cubrir cuotas fijadas por las asociaciones de padres de familia, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Es de todos sabido que en el mes de febrero, conforme al calendario escolar que autoriza la Secretaría de Educación, es el mes de las inscripciones. Hemos recibido diversas quejas de algunos padres de familia, en el sentido que se les ha negado la matrícula a sus hijos por la razón de que no enteran las cuotas de padres de familia a la asociación respectiva.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por independencia de las condiciones de solidaridad que deben imperar en toda institución educativa, no se puede negar ni desconocer que la educación pública es gratuita por mandato constitucional. Que, además, las condiciones económicas, hoy imperantes en México y en nuestro Estado, no favorecen a las familias que, como sabemos, generalmente tienen hasta en una media de tres hijos en edad escolar. Lo anterior se debe considerar para que, en todo caso, al interior de las asociaciones de padres de familia, se concientice y se busquen mecanismos de colaboración entre los asociados para que los padres de familia que no cuenten con recursos económicos, puedan –mediante otro tipo de encomiendas–, mostrar su solidaridad en los centros escolares en los que matriculen e inscriban a sus hijos menores, pero no se puede condicionar la inscripción al curso ordinario, únicamente, bajo la condicionante de que no ha contribuido, económicamente, con las cuotas que acuerden los padres de familia.

Por todo lo anterior, es que proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo 1. Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación del Estado, Alberto de la Luz Socorro Diosdado, a efecto de que gire las instrucciones necesarias a todos los directores de las escuelas públicas de su competencia, para que, en ningún caso, por falta de pago de cuotas de padres de familia, se niegue o rechace la matrícula a grado alguno a los hijos de padres de familia que la soliciten. Asimismo para que, en todo caso, con el respeto que corresponde a las asociaciones de padres de familia, desde la propia Secretaría de Educación, se articulen estrategias que busquen los mecanismos que provoquen la solidaridad de los asociados, con la asignación de tareas a favor de los centros escolares o cualquier otro mecanismo al respecto, de aquellos padres de familia que –por las razones imperantes y el número de hijos en edad escolar– se encuentran en la imposibilidad económica de cumplir con las cuotas que fijan las asociaciones de padres de familia.

Por lo anterior expuesto, solicitamos a esta soberanía, llevar a cabo el trámite parlamentario correspondiente.

Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2010. Las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. **Dip. Héctor Hugo Varela Flores. Dip. Miguel Ángel Chico Herrera. Dip. Alicia Muñoz Olivares. Dip. Ma. Elena Cano Ayala. Dip. José Isaac González Calderón. Dip. Claudia Brígida Navarrete Aldaco. Dip. Alejandro Rangel Segovia.** «

Quisiera hacer la precisión, nada más, no se trata de que se generen privilegios o exenciones caprichosas; se trata de hacer un gran ejercicio con una gran sensibilidad de todas las partes; de las asociaciones de padres de familia, del padre o la madre imposibilitada, económicamente, para cubrir la cuota; para que también se



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

comprometa, en la medida de lo posible, a cubrirla de alguna manera, pero que ningún niño o niña guanajuatense, por razones de carecer de recursos para inscribir a su hijo, ide ninguna manera por esta razón! Se le impida el acceso a la educación. Entrego este documento al Presidente de esta soberanía, a efecto de que lo turne, si fuera tan amable, a la Junta de Gobierno. Por su atención, gracias.





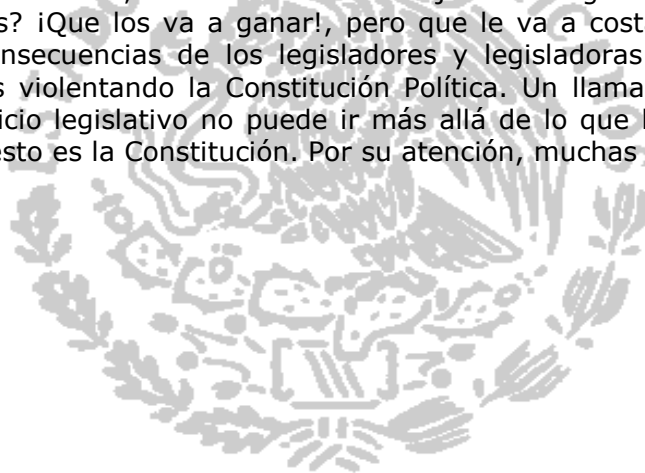
**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, PARTICIPA LA DIPUTADA MARÍA ELENA CANO AYALA.

Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2009

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso Presidenta. Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados.

Celebro mucho la pregunta que hizo la diputada Navarrete y la respuesta que dio el diputado que me antecedió en la palabra, de afirmar que no considera constitucional el impuesto que nos ocupa. ¡Qué delicado es que estemos discutiendo algo que salta a la vista que no es constitucional! Y me trae a la tribuna, también, a propósito de la afirmación del diputado, que nosotros no podemos estar votando, por mayoría, leyes inconstitucionales, contribuciones inconstitucionales, nosotros nos ceñimos, también, por el principio de legalidad, solamente podemos hacer lo que la ley, expresamente, nos permite y si hay un señalamiento constitucional que, efectivamente, nos impide estar grabando una contribución, pues tenemos que acatarlo; ¡qué grave es que vengamos aquí, por mayoría, a declarar una contribución que es, eminentemente, inconstitucional!, nada más porque hay una mayoría que podría aprobarla. También tendríamos que reflexionar sobre cuáles deben ser las consecuencias en estos casos; porque ¡bueno!, los grandes consumidores meten un amparo, les cuesta un dinero y tienen abogados para eso; pero el ciudadano común mete un amparo, le cuesta, ¿cómo le vamos a dejar esa carga al ciudadano de estar metiendo amparos? ¡Que los va a ganar!, pero que le va a costar; debemos pensar cuáles son las consecuencias de los legisladores y legisladoras que, en forma tan evidente, estamos violentando la Constitución Política. Un llamado a la reflexión de que nuestro ejercicio legislativo no puede ir más allá de lo que la ley nos permite y quien nos marca esto es la Constitución. Por su atención, muchas gracias.



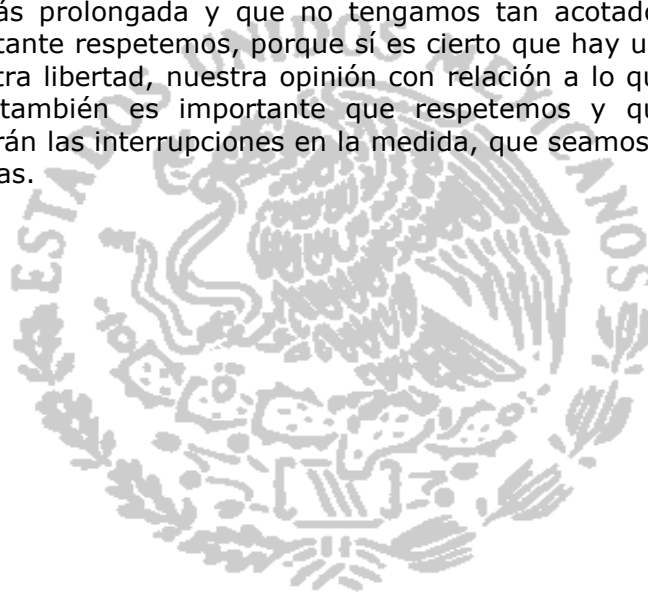


**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO FRANCISCO AMÍLCAR MIJANGOS RAMÍREZ, PARTICIPA EN TRIBUNA LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA.

Sesión Ordinaria 19 de noviembre de 2009

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso diputada Presidenta. Sí me voy a referir a la intervención del diputado Mijangos en cuanto a dos aspectos; uno es que coincido, plenamente, en que esta es una tribuna en donde nosotros tenemos que expresar nuestras ideas, nuestras propuestas y nuestras opiniones; sin embargo, también, abonaría mucho a evitar estas intervenciones, interrupciones –incluso- si buscamos la manera de respetar en qué momento intervenimos; saber que las alusiones personales son antes que las rectificaciones de hechos y que tenemos que intervenir en rectificación de hechos del diputado orador y que sí, es importante, en la medida de lo posible, que nos refiramos a qué hechos, justamente, estamos rectificando; pero son oportunidades inmejorables subir a la tribuna para expresar y buscamos este ejercicio; pero también necesitamos un orden, también lo necesitamos!, tenemos que buscar la manera de respetarlo, para que podamos subir a la tribuna, en su oportunidad y que, si tenemos algo más que decir, pues está la oportunidad de asuntos generales para que podamos tener una intervención mucho más acuciosa, más prolongada y que no tengamos tan acotados los tiempos, que también es importante respetemos, porque sí es cierto que hay una gran oportunidad de expresar nuestra libertad, nuestra opinión con relación a lo que estamos viviendo en esta sesión, también es importante que respetemos y que haya un orden; entonces se evitarán las interrupciones en la medida, que seamos más oportunos. Por su atención, gracias.





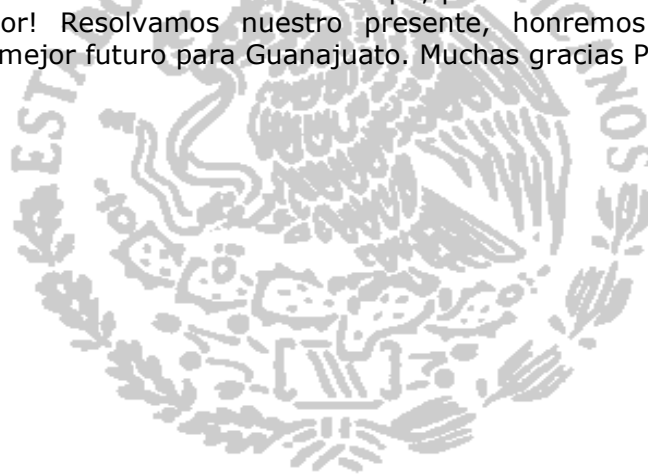
**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARA RECTIFICAR HECHOS, PARTICIPA LA DIPUTADA MA. ELENA CANO AYALA.

Sesión Ordinaria 19 de noviembre de 2009

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su venia Presidenta. Diputados y diputadas.

Yo creo que aquí venimos a buscar la construcción de puentes de entendimiento para el fortalecimiento de las instituciones; el debilitamiento de ellas a nadie nos conviene. Tomar la tribuna es una gran responsabilidad y no es para venir a saber quién tiene la culpa. Tenemos que revisar realidades y a quienes nos toca estar gobernando nos ponemos en el blanco; y tenemos que revisar la realidad para poder corregirla, para poder mejorarla. Es muy lamentable que a estas alturas ¡y lo digo con todo respeto!, en los debates, cuando entramos en posicionamientos para reflejar una realidad actual, ¡igual pasó a los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional!, los partidos de oposición venían aquí también a plantear y a señalar; fueron sus momentos. A partir de la historia y sirva la memoria, es para mejorar nuestra realidad social, para responder al pueblo de Guanajuato y, en su caso, a México. Es muy lamentable que estemos debatiendo en el pasado; en una oportunidad habremos de abrir ese debate, ¡no hay problema!, asumiremos nuestra responsabilidad pero hay que concentrarnos en lo que estamos pasando; no podemos venir a señalar aquí una situación que es una realidad que no se puede ocultar, para venir a decir que el Partido Revolucionario Institucional tuvo la culpa, para venir a decir que cada quien... ¡oigan!, ¡por favor! Resolvamos nuestro presente, honremos nuestro pasado y construyamos un mejor futuro para Guanajuato. Muchas gracias Presidenta.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

LA DIPUTADA MARÍA ELENA CANO AYALA, PARTICIPA EN TRIBUNA PARA REFERIRSE AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA EDUCACIÓN EN GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 12 de noviembre de 2009

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con el permiso de la Presidencia.

Vengo a esta soberanía motivada por los temas que nos van a ocupar muy próximamente, que son el Paquete Fiscal, el Presupuesto y la asignación de recursos a los diversos temas.

La intención es que busquemos que desde la iniciativa que mande el Ejecutivo, pudiéramos tener ya aspectos cubiertos. Si bien es cierto, será motivo de deliberación y de análisis todo el presupuesto, sería deseable que en temas esenciales como es el de educación, pudiéramos lograr que desde la iniciativa que, seguramente ya se está elaborando, si no es que ya pudiera estar lista, tuviera –oportunamente- ya abordado este aspecto que nosotros estamos proponiendo; es con la intención de que cubra su trámite parlamentario y que logremos incidir en la iniciativa que envíe el Ejecutivo.

Dirigido a: »**C. Dip. Leticia Villegas Nava. Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.**

Las diputadas y diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II, 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; y 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea un Punto de Acuerdo, por medio del cual se solicita formular un exhorto al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, a efecto de que en el Proyecto de iniciativa de Ley de Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 se reoriente, desde esa fase del proceso legislativo, el gasto en materia de educación en lo tocante a los ramos de infraestructura, capacitación y formación continua para el personal docente de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los plazos legales para que el titular del Poder Ejecutivo haga llegar a esta Soberanía la iniciativa de Ley de Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, están por agotarse; sin embargo, es tiempo para que merced a la propuesta que ahora se pone a la consideración de la Asamblea, pueda ser atendida de manera institucional.

Partiendo del principio de que el presupuesto ha de entenderse como un plan de acción de gran importancia porque refleja una parte fundamental de la política



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

económica y social, es que en el mismo se consignan los objetivos y las prioridades del gobierno, a través de los montos destinados a sus ingresos y sus gastos; de tal suerte que el tema de la educación en el mismo se convierte en un instrumento fundamental para que, dentro de ese ejercicio de priorización, se le de un tratamiento relevante, sobre todo en aquellos aspectos que, sin duda, deben ser impulsados, pues es necesario cumplir con los objetivos de que la educación se manifieste en la consecución de alcanzar el objetivo de un mejor desarrollo social que permita superar y mejorar los niveles de vida de los educandos.

Nadie puede poner en duda que, hoy por hoy, la educación y el conocimiento son el medio fundamental para adquirir, conservar, transmitir y acrecentar la cultura como una expresión de identidad y pertenencia a un entorno social adecuado para la convivencia y que, consecuentemente, contribuya al desarrollo de la persona y a la transformación positiva de la sociedad en la búsqueda de una mejor convivencia y solidaridad social.

Es por esas razones que se hace necesario reorientar el gasto que ha venido realizando la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, con el propósito de que se eficiente el mismo y se consiga alcanzar los objetivos aquí planteados.

No cabe duda que se hace necesario que, desde ahora, en el presupuesto se prime el tema de la infraestructura educativa, si para ello tomamos en cuenta que conforme a información del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, el panorama educativo en la materia en nuestro Estado, con datos 2007-2008, no es nada alentador. En efecto, contamos para educación básica con una infraestructura de 10,632 escuelas para dar atención a 1'317,793 alumnos, ubicándose así en el lugar 14 en relación con otras entidades federativas.

Además de lo anterior, se debe considerar si los espacios educativos resultan los más adecuados y están conforme a la norma, dotados y equipados con laboratorios, con adecuados espacios deportivos, con áreas para la recreación y con espacios sanitarios que garanticen condiciones de salubridad en los centros escolares.

El rezago se entiende, como consecuencia del magro presupuesto, que en materia de infraestructura se presupuestó para este ejercicio fiscal que está a punto de completarse. Con datos del presupuesto para este año 209, del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, es factible conocer que al PROGRAMA ANUAL DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA »FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES«, se le asignaron tan sólo \$170,000,000; por tal motivo, es necesario que esa asignación presupuestal para estar conforme a los estándares nacionales se vea, sustancialmente, incrementada.

Por otra parte, es sumamente necesario que para avanzar en el mejoramiento del nivel educativo que ahora se tiene en el Estado, se implementen amplios y completos programas de capacitación y de formación continua a los docentes;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

tomando en cuenta que la capacitación es una obligación que debe cumplir el empleador en términos de ley.

Nuestro reconocimiento a los maestros guanajuatenses que se han esforzado por la capacitación continua, por su superación permanente que, en la mayoría de los casos, lo hacen con recursos propios y a cuenta de sus tiempos libres. Sin embargo, es evidente que la capacitación debe ser un tema institucional y la Secretaría debe proporcionar las condiciones para que se lleve a cabo de manera permanente e ininterrumpida.

Es por eso que consideramos que se deben asignar, en el presupuesto para 2010 en este rubro, los recursos que atiendan a todo un sistema bien estructurado para proporcionar capacitación y formación continua para todo el personal docente de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato. Ciertamente es que, en diversas dependencias de la Secretaría, conforme a su presupuesto, se pueden apreciar asignaciones en cierto modo, difuminadas, con importe de \$21'920,085.00 para las diversas áreas de esa dependencia, pero en el tema particular de la capacitación y formación, continua, al personal docente, no hay partida específica para esos rubros.

Estamos conscientes que los recursos no abundan, que hay necesidades; empero, también, prioridades; por ello es que hay que privilegiar al rubro de educación. Los recursos que se demandan ahora pueden ser reasignados de partidas destinadas a comunicación social en la Secretaría Particular, el Instituto de Planeación del Estado, a viáticos, gastos de telefonía, combustibles; si se ordena el gasto en el tema de transporte, gastos de representación y de la oficina del propio titular del Ejecutivo.

Lo anterior, considerando que a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, se le asignó un presupuesto de \$70'227,668.00; a la Secretaría Particular se le asignaron \$58'065,411.00 y al Instituto de Planeación del Estado, cuya eficacia no se ha probado, se le asignaron \$19'102,884, sólo por citas algunos casos.

Con esas y otras reasignaciones, es factible que se cumpla con la reorientación del gasto si es que antes de que se presente a esta Asamblea, se realizan con oportunidad las adecuaciones y prioritizaciones que aquí se proponen.

De acuerdo a todo lo aquí señalado es que la diputadas y diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tomando en cuenta, además, que estos temas ya los hemos venido abordando en otros momentos y las Comisiones correspondientes, es que proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único. Se formula un exhorto al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, al efecto de que en el Proyecto de iniciativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

de Ley de Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, se reorienta desde esa fase del proceso legislativo, el gasto en materia de educación, asignándose y destinándose mayores recursos en lo tocante a los ramos de infraestructura, capacitación y formación continua para el personal docente de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 12 de noviembre de 2009. Las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato. **Dip. Héctor Hugo Varela Flores. Dip. Miguel Ángel Chico Herrera. Dip. Alicia Muñoz Olivares. Dip. Ma. Elena Cano Ayala. Dip. José Isaac González Calderón. Dip. Claudia Brígida Navarrete Aldaco. Dip. Alejandro Rangel Segovia. Dip. Luis Gerardo Gutiérrez Chico. «**

Diputadas y diputados, ojalá que esta propuesta tenga eco, pues yo creo que todos coincidimos en que la educación es un tema neurálgico y que este es el momento en que nosotros podemos lograr que, desde la iniciativa, venga ya orientado en este sentido, el presupuesto.

Con el afán de mejorar, yo afirmo, reiteradamente, las cosas pueden estar bien, pero siempre pueden estar mejor. Y lo mejor es superior a lo bueno. Ojalá logremos que desde la iniciativa, el Ejecutivo sepa cuáles son las áreas que nos preocupan y que, ya dese ahí, pudiera traer estos aspectos considerados, puesto que el ejercicio que vamos a realizar del análisis del presupuesto va a ser, seguramente, de mucha profundidad y, sobre todo, de mucho tiempo que ocupar. Si desde ahorita lo logramos, avanzaremos bastante. No podemos contar con una administración en la educación espectacular, si tenemos aspectos que nos urgen nuestra atención. El educando y el docente; recordemos que ahí están orientados los factores esenciales de la educación; necesitamos que el educando tenga los espacios dignos, mínimos para poder desarrollar, integralmente, sus circunstancias y al maestro, tenemos que acompañarlo más; tenemos que proporcionarle la herramienta; tenemos que asumir, como Estado, la responsabilidad de su superación continua que ahora lo vienen haciendo y lo vienen haciendo bajo su recurso, bajo su economía y lo vienen haciendo en sus tiempos libres. Yo creo que el Estado tiene la obligación de atender los factores y los actores esenciales de la educación, el educando y el docente. Ojalá y encontremos una buena respuesta en este Pleno y que, también, encontremos una buena respuesta, confiemos en que así será, del Ejecutivo; incluso, tenemos que pensar en un Instituto de Superación Continua para el docente en el Estado de Guanajuato, que permita –verdaderamente- asumir la responsabilidad de garantizarle al pueblo de Guanajuato el deseo del desarrollo y que sabemos que la educación juega un papel –fundamental- en ello. Por su atención muchas gracias. Señora Presidenta es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA CANO AYALA, A EFECTO DE TRATAR UN ASUNTO RELATIVO A LA VIDA INTERNA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

Sesión Ordinaria 5 de noviembre de 2009

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso diputado Presidente. Con permiso de esta soberanía.

El motivo de hacer uso de esta alta tribuna es, más que nada, para dar una explicación, muy breve y solicitar una disculpa, si es pertinente esta. ¡Miren ustedes!, sobre todo por el tema tan polémico que se suscitó, recientemente.

La Comisión de Educación no ha sesionado en dos momentos, razón por la cual no hemos dado cuenta al Pleno de la visita que tuvimos del Secretario de Educación. La primera vez fue debido a que, una vez que tuvimos una invitación para asistir al Congreso de Michoacán, por ahí se encimó con la agenda legislativa para hacer el trámite correspondiente; toda vez que un compañero diputado de la Comisión estaba interesado en asistir. En virtud de los acuerdos que tiene la Junta de Gobierno, hay que pasar por un trámite; razón por la cual solicitamos que se hiciera la Comisión un día antes y alcanzara a entrar el trámite para que nuestro compañero diputado no tuviera ningún obstáculo en asistir. Sin embargo, respetando que una compañera diputada no iba a poder, asumimos que el calendario normal de la sesión de la Comisión de Educación iba a ser el miércoles a las diez de la mañana, para cuando –regularmente– está programada; no se realizó pero, afortunadamente, contando con la sensibilidad de la Junta de Gobierno y la Secretaría General de este Congreso, se hizo posible obviar el trámite *formal* y a través de un oficio pudimos hacer que nuestro compañero diputado asistiera a ese Congreso, muy importante por cierto. Igualmente, también, ya el lunes me dijeron que como no lo hicimos el viernes, ya no íbamos a sesionar el miércoles porque no estaba, ya, debidamente señalada. Y ¡bueno!, se nos fue ese miércoles, no sesionamos por razones que ya expresé. El miércoles anterior que se señaló la fecha, como ya regularmente se viene expresando en la agenda legislativa, para el miércoles a las diez de la mañana, no pudimos sesionar porque no tuvimos quórum; se presentó la diputada Elvira Paniagua y su servidora y Apoyo Parlamentario llegó con tres justificaciones que no pongo en ninguna cuestión, no es la cuestión absolutamente, no estoy cuestionando de ninguna manera eso, pero quiero dar cuenta del por qué no hemos sesionado en dos ocasiones y ¿por qué esta preocupación?, no es un reproche de que no hemos sesionado, es una disculpa, es una explicación, porque aquí tuvimos la visita del señor Secretario y la visita fue a raíz de que la Comisión de Educación pidió dicha visita y nosotros tenemos la obligación de llegar a un acuerdo en función de eso y presentarlo, en todo caso, aquí al Pleno. Esa es la razón por la cual quise hacer uso de la voz, para expresar por qué no ha habido noticias de la Comisión con relación a la visita del Secretario de Educación. ¡De ninguna manera! Estoy cuestionando ni reprochando absolutamente nada, solamente que quede la explicación pero tengan la certeza, tenga la certeza esta soberanía que, seguramente, la próxima ocasión tendremos sesión; habremos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

tomar un acuerdo respecto al tema que aludo y, seguramente, lo haremos con toda la responsabilidad y a la altura de lo que, insisto, el pueblo de Guanajuato al que representamos, lo merece. Muchas gracias por su atención.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

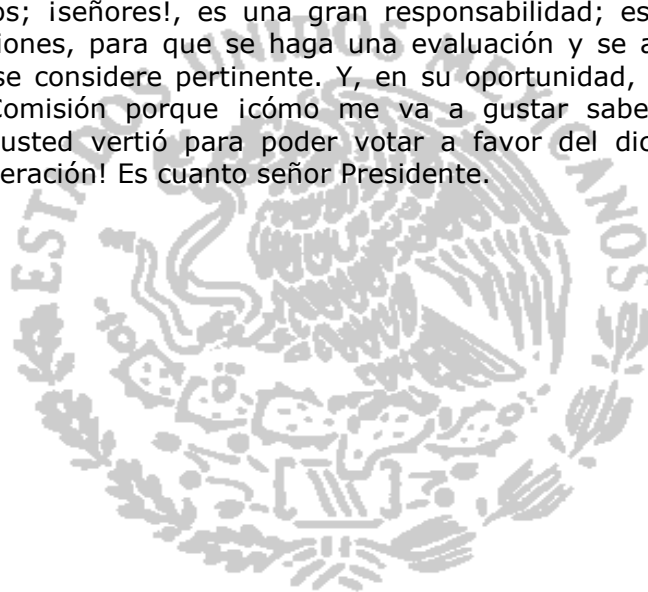
**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA CANO AYALA, PARA
CONTESTAR ALUSIONES PERSONALES, CON RELACIÓN AL DICTAMEN
SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, SOBRE EL JUICIO DE AMPARO
PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN.**

Sesión Ordinaria 5 de noviembre de 2009

C. Dip. María Elena Cano Ayala: Con su permiso diputado Presidente. Con el permiso de esta soberanía.

Diputado, no acostumbro poner palabras en la boca de nadie; ahí están registradas sus palabras. Lo cierto es que quedó muy claro que le hubiera gustado que se hubiera argumentado más en la Comisión de Justicia. Aún cuando no estuve presente en la Comisión de Justicia, me gustaría conocer la minuta para ver cuál fue su argumentación en el sentido de que va el dictamen, para saber cuáles fueron sus puntualizaciones para emitir su voto.

Yo no me atengo más que a lo que diga la minuta de la Comisión de Justicia. En este momento, independientemente de lo que se venga a decir, quiero hacer una invitación a esta soberanía a que le demos respuestas al pueblo de Guanajuato, que no lo defraudemos; ¡señores!, es una gran responsabilidad; ese dictamen amerita regresar a Comisiones, para que se haga una evaluación y se argumente ahí en la Comisión lo que se considere pertinente. Y, en su oportunidad, habré de solicitar la minuta de esa Comisión porque ¡cómo me va a gustar saber cuáles fueron los argumentos que usted vertió para poder votar a favor del dictamen que se está poniendo a consideración! Es cuanto señor Presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**RECTIFICANDO HECHOS RELATIVOS AL DICTAMEN SUSCRITO POR LA
COMISIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL JUEZ
PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN RELACIÓN AL JUICIO DE AMPARO
PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN.**

Sesión Ordinaria 5 de noviembre de 2009

C. Dip. Ma. Elena Cano Ayala: Con su permiso diputado Presidente.

Vengo a esa soberanía motivada por la intervención del diputado del Partido Acción Nacional, que me antecede en la palabra; donde dice que no se vertieron suficientes argumentos, quiero enfatizar; no se vertieron suficientes elementos en la Comisión de Justicia; creo que está apuntado y quedó grabado.

Estamos tratando aquí un asunto de legitimidad, de derecho, de algo que nos es inherente a las facultades expresas, también, que nos señala la Constitución. Señoras legisladoras, señores legisladores, no defraudemos –tan pronto- al pueblo de Guanajuato. Cómo puedo creer que, reconociendo fielmente, que no se vertieron suficientes argumentos en la Comisión de Justicia y que sólo se hicieron señalamientos *superficiales*, traigamos a esta soberanía un dictamen. ¡Señores!, no podemos jugar, es una gran responsabilidad la que hemos adquirido; estamos bajo la óptica del pueblo de Guanajuato, aquí están los medios de comunicación, los Colegios y las Barras de Abogados están atentos; también están atentos los académicos del derecho; ino defraudemos a Guanajuato señores diputados, señoras diputadas!, hagamos, precisamente, esta es la oportunidad de reconsiderar, de restablecer, justamente, lo que no se hizo acuciosamente.

-El C. Presidente: Diputada, ¿me permite que escuchemos una moción que desea hacer el diputado López Mares?

C. Dip. Eduardo López Mares: Gracias diputado, únicamente para ver si la oradora me permite hacerle una pregunta.

C. Dip. María Elena Cano Ayala: No, señor diputado.

C. Dip. Eduardo López Mares: ¡Muchísimas gracias, diputada!

-El C. Presidente: Le rogaría, nada más, a la oradora y, en consecuencia, a los sucesivos oradores, nos remitamos al procedimiento parlamentario, permitiendo a esta Presidencia sea quien haga las funciones que corresponden, preguntando al orador si permiten los cuestionamientos.

C. Dip. María Elena Cano Ayala: Estoy atenta señor Presidente.

-El C. Presidente: El protocolo lo exige, por favor. Adelante, continúe usted con su exposición.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

C. Dip. María Elena Cano Ayala: ¿Me va a formular la pregunta señor Presidente?

-El C. Presidente: No, no, no. Usted dice que no desea contestar la pregunta, esa respuesta debe darla a la Presidencia, es lo único que solicito.

C. Dip. María Elena Cano Ayala: Gracias señor Presidente.

Nada más, retomando las palabras, señores y señoras, estamos aquí para actuar con responsabilidad. Si las propias palabras del diputado dicen que no se argumentó, suficiente, en la Comisión de Justicia, ¡señores corriamos! Este es el momento; regresemos ese dictamen a la Comisión de Justicia para que se discuta lo suficiente, para que se argumente lo suficiente y para que vengamos a este Pleno, a esta soberanía con el sustento, suficiente, que nos permita, con criterios responsables, darle una respuesta al pueblo de Guanajuato. No estamos hablando de cosas menores, es la vida de un poder, del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; es el asunto de un profesional del derecho, el asunto del fortalecimiento de las instituciones; es la respetabilidad que queremos para este Congreso del Estado. ¡Señores!, asumiendo las palabras del diputado de que no se discutió, de que no se argumentó suficiente, yo solicitaría, entonces, que ese dictamen se regrese para que se discuta con toda responsabilidad, se argumente, se delibere y tengamos aquí un dictamen a la altura de lo que nosotros podamos emitir un voto responsable y, además, darle una respuesta al pueblo de Guanajuato. Muchas gracias.





**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA CANO AYALA, CON EL
TEMA »UN ASUNTO DE INTERÉS INSTITUCIONAL«**

Sesión Ordinaria 1° de octubre de 2009

C. Dip. María Elena Cano Ayala: Con el permiso de la Presidencia. Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados.

Me trae a esta alta tribuna, primeramente, expresar que es para mí un verdadero honor compartir con todos ustedes la enorme responsabilidad de ser parte de esta LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato y, precisamente por ello, quiero expresar mi preocupación basada en una profunda vocación institucional que siempre me ha animado al participar en la política. Me preocupa derivado a nuestro sistema político, somos una república federal, democrática y representativa; somos un sistema político basado en instituciones y es quienes somos parte de una institución, como es este Honorable Congreso del Estado, los que estamos llamados a fortalecerlas, a defenderlas; repito mi preocupación debido a que, aún, no hemos establecido las condiciones de diálogo y debate; apenas estamos aprobando las Comisiones que habremos de instalar próximamente, en donde –seguramente-, al menos por mi parte, será el diálogo, será el consenso, serán los acuerdos los que habremos de privilegiar e, incluso, como un ingrediente y un elemento esencial, el disenso que también enriquece las resoluciones que emanen de esta LXI Legislatura. Por eso mi preocupación de que se le haya faltado al respeto al haber sido llevado a cabo un evento institucional y solamente una fracción parlamentaria a la que le reitero mis respetos, fue invitada. ¡Miren ustedes!, no me preocupa que María Elena Cano no haya sido invitada, me preocupa que el Poder Legislativo, como una institución, como uno de los tres poderes del Estado de Guanajuato, haya sido objeto de una total falta de respeto. Yo quiero invitar a todos los grupos y representaciones parlamentarias a una reflexión para que sea muy eficiente; recordemos que las relaciones entre los poderes deben ser de coordinación y, en ello, una correcta comunicación es esencial; es importante que los tres niveles de gobierno estemos en una correcta comunicación; finalmente todos y cada uno de nosotros y todos y cada uno de los poderes del Estado de Guanajuato y de los niveles de gobierno, somos representantes del pueblo y en la medida en que nos esmeremos en que esa comunicación sea correcta y ese respeto institucional esté vigente permanentemente, podremos, entonces, hacer un ambiente favorable y sano que es una premisa para lograr lo que expresé al principio, los acuerdos, los consensos. No estoy planteando nada bajo un estado de ánimo de encono, sólo expreso mi preocupación; por eso quisiera que todos nos sintamos con la obligación de defender la institucionalidad, el fortalecimiento de nuestras instituciones es algo a lo que estamos llamados todos; recordemos que la historia y las gestas que han marcado a México para construir esta nación, es patrimonio de todos los mexicanos. Por eso hago esta atenta invitación a una reflexión para que, en lo subsecuente, se evite esto.

Quiero hacer entrega a la Presidencia, de una atenta y muy respetuosa solicitud para que este tema sea tratado al interior de la Mesa Directiva y de la Junta



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

de Gobierno, a efecto de que estas situaciones, que no es un tema menor, no vuelvan a pasar; tenemos que propiciar las condiciones idóneas para el diálogo, el consenso y el disenso, repito, al que todos tenemos derecho; pero que es la única forma de construir las resoluciones que sean a favor, siempre, del pueblo que representamos que es Guanajuato. Asimismo, que se revise que estas áreas administrativas con las que cuenta este Congreso, a tiempo detecten cualquier situación para que no tengamos que deteriorar o que enrarecer el ambiente y la sana relación institucional. Es cuanto.²



² Transcripción: Martina Trejo López
Supervisó: Lic. Alberto Macías Páez, Director del Diario de Debates y Archivo General